

**Caterpillar Financiam
Corporación Financiam, S.A., E.F.C.
(Sociedad Unipersonal)**

Informe de auditoría
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020
Informe de gestión



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al accionista único de Caterpillar Financial Corporación Financiera, S.A., E.F.C. (Sociedad Unipersonal):

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Caterpillar Financial Corporación Financiera, S.A., E.F.C. (Sociedad Unipersonal) (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Estimación del deterioro del valor de los activos financieros a coste amortizado – préstamos y anticipos a la clientela

Tal y como se indica en la nota 1 de la memoria adjunta, la Sociedad tiene por objeto social principal la financiación de transacciones comerciales, de factoring y sus complementarios, de arrendamiento financiero.

Tras la entrada en vigor, desde el 1 de enero de 2020, de la Circular 4/2019 de Banco de España, la estimación del deterioro del valor de los activos financieros a coste amortizado – préstamos y anticipos a la clientela es realizada de forma individualizada para aquellas operaciones que sean consideradas significativas y de manera colectiva para el resto de operaciones. Para el cálculo colectivo, la Sociedad ha optado por utilizar las soluciones alternativas indicadas en el Anejo 9 de la Circular 4/2017, y posteriores modificaciones, de Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español.

Dicha estimación ha visto incrementada su complejidad en el contexto actual de incertidumbre derivado de la crisis por la Covid-19, debido a la incorporación de elementos adicionales de juicio y estimación a las medidas de flexibilización consideradas en la clasificación de las operaciones acogidas a moratorias.

La estimación de las pérdidas por deterioro supone un elevado componente de juicio, al tener en consideración elementos tales como:

- La clasificación de las operaciones en función del segmento de riesgo de crédito al que pertenecen.
- La identificación y clasificación de los riesgos en vigilancia especial o deteriorados.
- La consideración de la existencia de refinanciaciones y reestructuraciones y los criterios exigidos para su cura.

Nuestro trabajo se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del margo general de control interno, así como en la realización de pruebas en detalle sobre el deterioro del valor de los activos financieros a coste amortizado – préstamos y anticipos a la clientela contando con la colaboración de especialistas en auditoría de sistemas de información.

Con respecto al control interno, hemos realizado un entendimiento y evaluado el diseño y operatividad de controles implementados por la Sociedad en la estimación y cálculo del deterioro del valor de los activos financieros a coste amortizado – préstamos y anticipos a la clientela.

Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en:

- Hemos validado para una muestra de expedientes la calidad del dato de las operaciones mediante la comprobación con documentación soporte de la información incluida en las bases de datos y que sirve de base para la clasificación y estimación del deterioro de valor de las operaciones.
- Hemos comprobado para una muestra de operaciones cuyas pérdidas se estiman de manera individualizada la adecuada clasificación, su correcta segmentación, la identificación de refinanciaciones y sus curas y en su caso registro del correspondiente deterioro.
- Hemos comprobado para una muestra de operaciones cuyas pérdidas se estiman de manera colectiva, su correcta segmentación, la identificación de refinanciaciones y sus curas.
- Re-ejecución del cálculo de las provisiones colectivas así como la comprobación de la adecuada clasificación de las operaciones, de acuerdo con las soluciones alternativas indicadas en el Anejo 9 de la Circular 4/2017 de Banco de España.



Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<ul style="list-style-type: none"> La recuperabilidad y el valor realizable de las garantías reales eficaces asociadas a las operaciones crediticias. <p>La determinación del deterioro del valor de los activos financieros a coste amortizado – préstamos y anticipos a la clientela implica un elevado componente de juicio y constituye una estimación compleja, por lo que se ha considerado una cuestión clave de auditoría.</p> <p>Ver notas 11 e), g) y 20 de las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2020.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Hemos comprobado los ingresos recuperados para una muestra de operaciones en situación fallida. Hemos revisado el desglose de la información financiera relativa al impacto por la entrada en vigor de la nueva Circular 4/2019, de 26 de noviembre, correspondiente a la valoración y deterioro de instrumentos financieros. Hemos analizado las políticas y criterios seguidos por la Sociedad para la concesión y seguimiento de moratorias, así como una muestra de operaciones, con el fin de comprobar su adecuada concesión conforme a la normativa vigente y su correcto registro contable. Hemos comprobado los desgloses en la memoria adjunta, relacionados con el deterioro de los activos financieros a coste amortizado, incluyendo la información relativa a la situación actual de Covid-19. <p>Como resultado de nuestras pruebas respecto a los cálculos y estimaciones en el importe del deterioro por riesgo de crédito, no se han identificado diferencias, fuera de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas al 31 de diciembre de 2020.</p>

Ingresos por intereses – activos financieros a coste amortizado

De acuerdo con el objeto social de Caterpillar Financial Corporación Financiera, S.A., E.F.C. (Sociedad Unipersonal), la Sociedad contabiliza los contratos de arrendamiento en función del fondo económico de la operación, con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros, operativos y ventas a plazos.

Nuestro trabajo se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del marco general de control interno, así como en la realización de pruebas de detalle sobre el margen de intereses, contando con la colaboración de especialistas en auditoría de sistemas de información.

Con respecto al control interno, hemos realizado un entendimiento y evaluado el diseño y operatividad de controles implementados por la Sociedad en el registro de los ingresos por intereses por activos financieros a coste amortizado.



Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p>Los ingresos por intereses por activos financieros a coste amortizado son aquellos con origen en contratos de arrendamiento financiero y ventas a plazos. Se abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de ingresos por intereses – activos financieros a coste amortizado de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.</p> <p>Los ingresos por intereses percibidos como consecuencia de la actividad de la Sociedad tienen un impacto importante en la determinación del resultado de la Sociedad, y es por lo que se ha considerado una cuestión clave de auditoría.</p> <p>Ver notas 11.i) y 32 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020 adjuntas.</p>	<p>Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Hemos recalculado para una muestra de operaciones el devengo de intereses generados para los productos de ventas a plazo, operaciones de factoring y operaciones de arrendamiento financiero, con tipo de interés variable y fijo, para todo el ejercicio 2020.• Hemos obtenido confirmación externa para una muestra de operaciones de arrendamiento financiero y ventas a plazo de los intereses devengados durante el ejercicio 2020.• Hemos analizado y validado la documentación contractual relativa a una muestra de ingresos por arrendamiento financiero, ventas a plazo y operaciones de factoring para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.• Hemos recalculado para una muestra de operaciones con medidas de moratoria concedidas por parte de la Sociedad los ingresos por intereses con el fin de comprobar su adecuada contabilización conforme a la normativa vigente.• Hemos comprobado la adecuación de la información desglosada en las cuentas anuales adjuntas relacionada con ingresos por intereses por activos financieros a coste amortizado. <p>Como resultado de nuestros procedimientos realizados sobre los ingresos por intereses – activos financieros a coste amortizado no se han identificado diferencias, fuera de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas al 31 de diciembre de 2020.</p>



Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
----------------------------------	---

Automatización de los sistemas de información financiera

La operativa de la Sociedad tiene una gran dependencia de los cálculos, procesamientos e información gestionada de manera automática por los sistemas de información utilizados.

La efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información relacionados con el proceso de registro y cierre contable es fundamental para la realización de ciertos procedimientos de auditoría basados en el control interno.

El conocimiento, la evaluación y la validación de controles generales relativos a los sistemas de información financiera, por su naturaleza y por la extensión del esfuerzo de auditoría necesario, se ha considerado una cuestión clave de auditoría.

Nuestro trabajo, contando con la colaboración de especialistas en auditoría de sistemas de información, ha consistido en realizar determinados procedimientos en el ámbito de control interno general asociado a los sistemas de información, y sobre los procesos que soportan el registro de las operaciones y cierre contable de la Sociedad.

Hemos realizado un entendimiento de las funcionalidades e involucración de los sistemas de información de relevancia para el proceso de registro y cierre contable de la Sociedad.

Para los sistemas de información considerados relevantes en este contexto, hemos realizado pruebas relativas a la validación de los siguientes aspectos:

- Controles de índole general para la gestión de las autorizaciones de acceso a los sistemas de información financiera y segregación de funciones.
- Controles establecidos en relación con las autorizaciones del personal para la implantación de cambios en los procesos informáticos.
- Existencia de herramientas de gestión y control de los procesos automáticos y potenciales incidencias.
- Validación del proceso de generación de asientos manuales y pruebas selectivas de extracción y filtrado de los asientos incluidos manualmente en los sistemas de información financiera.
- Validación de los controles automáticos que soportan los principales procesos clave del negocio que afectan al registro en los sistemas contables.

Los resultados de nuestros procedimientos no identificaron aspectos relevantes que pudieran afectar a las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020 adjuntas.



Caterpillar Financial Corporación Financiera, S.A., E.F.C. (Sociedad Unipersonal)

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El consejo de administración, que asume las funciones correspondientes a la comisión de auditoría, es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Caterpillar Financial Corporación Financiera, S.A., E.F.C. (Sociedad Unipersonal)

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el consejo de administración de la entidad, que asume las funciones correspondientes a la comisión de auditoría, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al consejo de administración de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con el mismo para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al consejo de administración de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para el consejo de administración

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el consejo de administración de la Sociedad, que asume las funciones de la comisión de auditoría, de fecha 29 de julio de 2021.

Periodo de contratación

El accionista único en su reunión celebrada el 30 de septiembre de 2020 nombró a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores por un periodo de un año para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Con anterioridad, fuimos designados por el accionista único para el periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la entidad auditada se desglosan en la nota 9 de las cuentas anuales adjuntas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Rocío García Sastre (23405)

29 de julio de 2021



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 01/21/17822

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

**CATERPILLAR FINANCIAL CORPORACIÓN
FINANCIERA, S.A., E.F.C. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020
e Informe de gestión del ejercicio 2020

Handwritten signatures in blue ink, consisting of three distinct marks.

CATERPILLAR FINANCIAL CORPORACIÓN FINANCIERA, S.A., E.F.C. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresado en miles de euros)

ACTIVO (*)	Nota	2020	2019 (**)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	18	114	1
Activos financieros mantenidos para negociar	19	-	-
Derivados		-	-
<i>Promemoria: Prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	-
Activos financieros a coste amortizado	20	731 235	
Préstamos y anticipos		731 235	
Entidades de crédito		-	
Cientela		731 235	
<i>Promemoria: Prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	
Inversiones crediticias	20		748 216
Depósitos en entidades de crédito			79
Crédito a la clientela			748 137
Activos tangibles	22	4 648	5 058
Inmovilizado material		4 648	5 058
De uso propio		761	144
Cedido en arrendamiento operativo		3 887	4 914
<i>Promemoria: Adquirido en arrendamiento</i>		603	
Activos intangibles	23	-	-
Otros activos intangibles		-	-
Activos por impuestos	24	46 221	38 442
Activos por impuestos corrientes		40 604	34 533
Activos por impuestos diferidos		5 617	3 909
Otros activos	25	6 803	7 258
Resto de los otros activos		6 803	7 258
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	21	171	608
TOTAL ACTIVO		789 192	799 583

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).

(**) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 45 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

CATERPILLAR FINANCIAL CORPORACIÓN FINANCIERA, S.A., E.F.C. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresado en miles de euros)

PASIVO (*)	Nota	2020	2019 (**)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	19	-	-
Derivados		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	26	681 066	705 440
Depósitos		678 839	704 023
<i>Entidades de crédito</i>		-	80
<i>Clientela</i>		678 839	703 943
Otros pasivos financieros		2 227	1 417
<i>Promemoria: Pasivos subordinados</i>		-	-
Provisiones	27	5 029	3 422
Restantes provisiones		5 029	3 422
Pasivos por impuestos	24	25 101	30 582
Pasivos por impuestos corrientes		25 101	30 582
Pasivos por impuestos diferidos		-	-
Otros pasivos	25	4 589	5 961
TOTAL PASIVO		715 785	745 405
PATRIMONIO NETO (*)			
Fondos propios	28	73 407	54 178
Capital		72 487	72 487
<i>Desembolsado</i>		72 487	72 487
Ganancias acumuladas		(17 140)	
Otras reservas		2 114	
Reservas			4 987
Resultado del ejercicio		15 946	(23 296)
TOTAL PATRIMONIO NETO		73 407	54 178
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		789 192	799 583
PRO MEMORIA			
Riesgos contingentes		-	-
Compromisos contingentes	31	14 525	14 796

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020.

(**) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 45 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

CATERPILLAR FINANCIAL CORPORACIÓN FINANCIERA, S.A., E.F.C. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresada en miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (*)	Nota	2020	2019 (**)
Ingresos por intereses	32	28 370	27 482
Activos financieros a coste amortizado		28 370	27 482
(Gastos por intereses)	33	(5 310)	(6 525)
MARGEN DE INTERESES		23 060	20 957
Ingresos por comisiones	34	296	4 213
(Gastos por comisiones)	34	(68)	(82)
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	35	-	-
Otras ganancias o (-) pérdidas		-	-
Diferencias de cambio, netas		12	50
Otros ingresos de explotación	36	5 383	19 954
(Otros gastos de explotación)		(1)	(20)
MARGEN BRUTO		28 682	45 072
(Gastos de administración)		(29 780)	(22 063)
(Gastos de personal)	37	(4 757)	(6 448)
(Otros gastos de administración)	38	(25 023)	(15 615)
(Amortización)	22, 23 y 39	(1 811)	(1 410)
(Provisiones o reversión de provisiones)	27 y 40	(1 607)	27
(Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación)	41	21 306	(48 180)
(Inversiones crediticias)			(48 180)
(Activos financieros a coste amortizado)		21 306	
(Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	22 y 42	1	(102)
(Activos tangibles)		1	(102)
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	42	1 242	5 440
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		18 033	(21 216)
(Gastos o ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	29	(2 087)	(2 080)
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		15 946	(23 296)
RESULTADO DEL EJERCICIO	4	15 946	(23 296)

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).

(**) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 45 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

CATERPILLAR FINANCIAL CORPORACIÓN FINANCIERA, S.A., E.F.C. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresado en miles de euros)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (*)	<u>2020</u>	<u>2019 (**)</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	15 946	(23 296)
OTRO RESULTADO GLOBAL	-	-
Elementos que no se reclasificarán en resultados	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	-	-
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	<u>15 946</u>	<u>(23 296)</u>

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).

(**) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 45 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

CATERPILLAR FINANCIAL CORPORACIÓN FINANCIERA, S.A., E.F.C. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresado en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2020

Ejercicio 2020	FONDOS PROPIOS											Total	
	Capital	Prima de emisión	Instru- mentos de patrimonio emitidos del distinto del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Reservas	Ganancias acumu- ladas	Reservas de revalo- rización	Otras reservas	Acciones propias (-)	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta (-)		Otro resultado global acumulado
Saldo de apertura al 31 de diciembre de 2019 (*)	72 487	-	-	-	4 987	-	-	-	-	(23 296)	-	-	54 178
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables (Nota 2) (**)	-	-	-	-	(4 987)	6 156	-	2 114	-	-	-	-	3 283
Saldo de apertura al 1 de enero de 2020 (**)	72 487	-	-	-	-	6 156	-	2 114	-	(23 296)	-	-	57 461
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15 946	-	-	15 946
Otras variaciones del patrimonio neto:	-	-	-	-	-	(23 296)	-	-	-	23 296	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	-	(23 296)	-	-	-	23 296	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	72 487	-	-	-	-	(17 140)	-	2 114	-	15 946	-	-	73 407

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).

(**) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 45 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

CATERPILLAR FINANCIAL CORPORACIÓN FINANCIERA, S.A., E.F.C. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresado en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2019

Ejercicio 2020	FONDOS PROPIOS										
	Capital	Prima de emisión	Instru- mentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Reservas	Reservas de revalo- rización	(-) Acciones propias	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura al 31 de diciembre de 2018 (**)	72 487	-	-	-	15 425	-	-	(10 438)	-	-	77 474
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 1 de enero de 2019 (**)	72 487	-	-	-	15 425	-	-	(10 438)	-	-	77 474
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(23 296)	-	-	(23 296)
Otras variaciones del patrimonio neto:	-	-	-	-	(10 438)	-	-	10 438	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	(10 438)	-	-	10 438	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2019 (**)	72 487	-	-	-	4 987	-	-	(23 296)	-	-	54 178

(**) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

CATERPILLAR FINANCIAL CORPORACIÓN FINANCIERA, S.A., E.F.C. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresado en miles de euros)

	Nota	2020	2019 (**)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (*)		1 434	(3 316)
Resultado del ejercicio	4	15 946	(23 296)
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		(18 651)	46 230
Amortización	22, 23 y 39	1 811	1 410
Otros ajustes		(20 462)	44 820
Aumento / Disminución neto de los activos de explotación		43 625	13 070
Activos financieros a coste amortizado	20	41 491	-
Inversiones crediticias		-	6 753
Otros activos de explotación		2 134	6 317
Aumento / Disminución neto de los pasivos de explotación		(26 226)	(40 477)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	19	-	(16)
Pasivos financieros a coste amortizado	26	(24 374)	(38 193)
Otros pasivos de explotación		(1 852)	(2 268)
Cobros/ Pagos por impuesto sobre las ganancias	24	(13 260)	1 157
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(1 400)	(366)
Pagos		(1 400)	(366)
Activos tangibles	22, 23 y 39	(1 400)	(366)
Cobros		-	-
Activos tangibles		-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)		34	(3 682)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	18 y 20	80	3 762
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	18	114	80
PRO MEMORIA:			
Componentes del efectivo y equivalentes al final del período		114	80
Efectivo		-	1
Saldo equivalente al efectivo en bancos centrales		-	-
Otros activos financieros		114	79
Total efectivo y equivalentes al final del período		114	80

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).

(**) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 45 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

CATERPILLAR FINANCIAL CORPORACIÓN FINANCIERA, S.A., E.F.C. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresada en miles de euros)

1. Naturaleza de la Sociedad

La Sociedad se constituyó en España por tiempo indefinido el 6 de diciembre de 1963 con la denominación de Alquiler de Equipos Industriales, S.A., modificando dicha denominación por Caterpillar Financial Leasing, S.A., S.A.F. el 29 de marzo de 1994, como consecuencia de su adquisición el 31 de diciembre de 1993 por parte de Caterpillar Financial Services Corporation.

Con fecha 28 de junio de 1996, la Junta General de Accionistas acordó la fusión por absorción de Caterpillar Financial Corporación Financiera, S.A., Entidad de Financiación, sociedad participada al 100%, y la simultánea transformación en Establecimiento Financiero de Crédito de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, modificando su denominación social a Caterpillar Financial Corporación Financiera, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito (E.F.C.), (Sociedad Unipersonal). Los acuerdos de fusión fueron elevados a escritura pública con fecha 6 de noviembre de 1996.

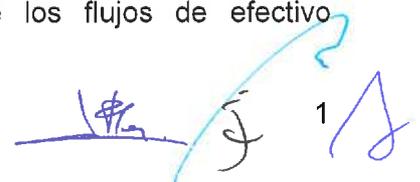
Su objeto social lo constituyen las actividades principales de los Establecimientos Financieros de Crédito: préstamo y crédito, tanto al consumo como hipotecario y la financiación de transacciones comerciales, las de factoring y sus complementarios, las de arrendamiento financiero, con inclusión de sus actividades complementarias, la emisión y gestión de tarjetas de crédito y la concesión y presentación de avales y garantías.

La Sociedad tiene su domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Vía de las Dos Castillas, 33, planta 4ª, Edificio Ática 6 y desarrolla su actividad a través de su oficina en España y sus sucursales en Italia y Portugal. Asimismo, opera en los territorios de Grecia y Bulgaria a través de la concesión de préstamos transfronterizos a uno de sus principales dealers.

Caterpillar Financial Services Corporation (Nashville, Tennessee - U.S.A.) filial de Caterpillar Inc. (Peoria, Illinois - U.S.A.) posee el 100% de las acciones de la Sociedad por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio, ésta tiene el carácter de Sociedad Anónima Unipersonal, habiéndose registrado dicha situación en el Registro Mercantil con fecha 12 de marzo de 1996.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Las presentes cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Sociedad y de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, que es el establecido en el Código de Comercio y en la restante legislación mercantil, en la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, del Banco de España y sus sucesivas modificaciones, y en otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.



Las cuentas anuales del ejercicio 2019 se prepararon de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, y modificaciones posteriores, aplicables a la Sociedad, así como con el resto de normativa incluida en el párrafo anterior a excepción de la Circular 4/2019.

No existe ningún principio y norma contable ni criterio de valoración obligatorio que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar en su preparación, incluyéndose en la Nota 11 un resumen de los principios y normas contables y de los criterios de valoración más significativos aplicados en las presentes cuentas anuales. La información contenida en las presentes cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad en la reunión del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2021, estando pendientes de aprobación por el Accionista Único de la misma, el cual se espera que las apruebe sin cambios significativos.

Las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2019 fueron aprobadas por el Accionista Único el 30 de septiembre de 2020.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

a) Principales cambios normativos acaecidos en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y 31 de diciembre de 2020

Tal y como se indica en la Nota 11.a), el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, establecía que los Establecimientos Financieros de Crédito (en adelante, los "EFC") dejaban de tener la consideración de entidades de crédito desde el 1 de enero de 2014, pero que continuaban estando sujetos al régimen jurídico de aplicación con carácter previo a dicha fecha, hasta la aprobación de la legislación específica que les corresponda.

El 27 de abril de 2015 se aprobó la Ley 5/2015, de fomento de la financiación empresarial (LFFE) que contempla en su Título II (artículos 6 a 14), el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito, entrando en vigor el día 29 de abril de 2015. En todo lo no previsto por la Ley de fomento de la financiación empresarial, los EFC se regirán por la normativa sobre entidades de crédito, correspondiendo al Banco de España la función supervisora de los EFC. En especial se aplicará a los EFC la regulación sobre participaciones significativas, idoneidad e incompatibilidades de altos cargos, gobierno corporativo y solvencia contenida en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, así como la normativa de transparencia, mercado hipotecario, régimen concursal y prevención de blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo prevista para las entidades de crédito. En todo caso, resultará de aplicación a los EFC lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, sobre el régimen aplicable a las operaciones de cesión global o parcial de activos y pasivos entre entidades de crédito.



Con fecha 25 de febrero de 2020 se aprobó el Real Decreto 309/2020, de 11 de febrero, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito y por el que se modifica el Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, y el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Como se indica en la exposición de motivos, el objetivo fundamental de esta norma es el desarrollo de un régimen jurídico para los establecimientos financieros de crédito que sea claro, comprensible y adaptado a las necesidades del negocio, pero al mismo tiempo equivalente en términos de robustez al establecido para entidades de crédito. Este Real Decreto entró en vigor el 1 de julio de 2020, salvo el artículo 30, que entrará en vigor a los tres meses de la publicación de la Circular del Banco de España que desarrolle lo previsto en dicho artículo, y la disposición final segunda, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la cual no ha entrado en vigor a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

A los efectos exclusivos de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, los Establecimientos Financieros de Crédito tendrán la consideración de Entidades de Interés Público, debiendo someter sus cuentas anuales a la auditoría de cuentas prevista en el artículo 1.2 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (en adelante, LAC).

El 2 de diciembre de 2020 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, del Banco de España, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

Esta Circular, que entró en vigor el 1 de enero de 2020, tiene por objetivo adaptar el régimen contable de los establecimientos financieros de crédito al de las entidades de crédito españolas, entidades que se adaptaron a las normas internacionales de información financiera a través de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, y posteriores modificaciones.

Las principales modificaciones que registra la Circular 4/2019 se categorizan en:

- Instrumentos financieros
- Arrendamientos
- Reconocimientos de ingresos

Instrumentos financieros

Clasificación de instrumentos financieros: el criterio de clasificación de los activos financieros depende tanto del modelo de negocio para su gestión como de las características de sus flujos contractuales. En base a lo anterior, el activo se puede medir a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global o a valor razonable con cambios en el resultado del periodo. La Circular 4/2019 establece además la opción de designar un instrumento a valor razonable con cambios en resultados bajo ciertas condiciones.



La Sociedad utiliza los siguientes criterios para la clasificación de instrumentos financieros de deuda:

- Coste amortizado: instrumentos financieros bajo un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de principal e intereses, sobre los que no existen ventas significativas no justificadas y el valor razonable no es un elemento clave en la gestión de estos activos. En este sentido, se consideran ventas no justificadas aquellas distintas a las relacionadas con un aumento del riesgo de crédito del activo, necesidades de financiación no previstas (escenarios de estrés de liquidez) incluso cuando son significativas en valor, en caso de dejar de cumplir los criterios de crédito especificados en la política de inversión o ventas impuestas por terceros, salvo que sean requeridas por el regulador para demostrar la liquidez de los activos. Adicionalmente, las características de sus flujos contractuales representan sustancialmente un "acuerdo básico de financiación".
- Valor razonable con cambios en otro resultado global: instrumentos financieros englobados en un modelo de negocio cuyo objetivo se alcanza a través del cobro de los flujos de principal e intereses y la venta de dichos activos, siendo el valor razonable un elemento clave en la gestión de estos activos. Adicionalmente las características de sus flujos contractuales representan sustancialmente un "acuerdo básico de financiación".
- Valor razonable con cambios en el resultado del periodo: instrumentos financieros incluidos en un modelo de negocio cuyo objetivo no se alcanza a través de los mencionados anteriormente, siendo el valor razonable un elemento clave en la gestión de estos activos, e instrumentos financieros cuyas características de sus flujos contractuales no representan sustancialmente un "acuerdo básico de financiación".

La Sociedad centra su actividad en la concesión de operaciones de banca comercial. El objetivo principal de la Sociedad ha sido realizar una implementación uniforme de la clasificación de instrumentos financieros en las carteras establecidas bajo la Circular 4/2019 y, para ello, se ha analizado la correcta clasificación de los productos que ofrece la Sociedad.

De acuerdo con el análisis efectuado, la Sociedad concluye que el 100% de la cartera de los activos financieros clasificados como inversiones crediticias bajo la Circular 4/2004 se han seguido contabilizando a coste amortizado la Circular 4/2019.

Los criterios establecidos bajo la Circular 4/2004 para la clasificación y valoración de pasivos financieros se mantienen sustancialmente bajo la Circular 4/2019 y no ha habido impacto en los pasivos financieros registrados por la Sociedad.



Handwritten signature and the number 4.

Modelo de deterioro por riesgo de crédito: la principal novedad con respecto a la normativa actual radica en que el nuevo estándar contable introduce el concepto de pérdida esperada frente al modelo actual, fundamentado en la pérdida incurrida.

- **Perímetro de aplicación**: el modelo de deterioro de activos de la Circular 4/2019 aplica a los activos financieros valorados a coste amortizado, a los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, a cobros por arrendamientos, así como a los compromisos y garantías concedidas no valoradas a valor razonable.
- **Utilización de soluciones prácticas en la Circular 4/2019**: la Circular 4/2019 recoge una serie de soluciones prácticas que pueden ser implantadas por las entidades con el objetivo de facilitar su implementación. Sin embargo, para lograr una implementación completa y de alto nivel de la norma, y siguiendo las mejores prácticas de la industria, estas soluciones prácticas no se utilizarán de forma generalizada:
 - Presunción refutable de incremento significativo del riesgo desde 30 días de impago: este umbral se utiliza como un indicador adicional, pero no como un indicador primario en la determinación del incremento significativo del riesgo.
 - Activos con bajo riesgo de crédito a la fecha de reporte: con carácter general, la Sociedad analiza la existencia de incremento significativo del riesgo en todos sus instrumentos financieros.
- **Metodología de estimación de deterioro**: la cartera de instrumentos financieros sujetos a deterioro se divide en tres categorías, o fases, atendiendo al estado en que se encuentra cada instrumento en relación con su nivel de riesgo de crédito:
 - Fase 1: son los instrumentos financieros para los que no se identifica un incremento significativo del riesgo desde su reconocimiento inicial. En su caso, la provisión por deterioro refleja las pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles defaults en el transcurso de los 12 meses siguientes a la fecha de reporte.
 - Fase 2: en caso de que haya tenido lugar un incremento significativo del riesgo desde su fecha de reconocimiento inicial, sin que se haya materializado el evento de deterioro, el instrumento financiero se encuadra dentro de esta fase. En este caso, la provisión por deterioro refleja las pérdidas esperadas por defaults a lo largo de la vida residual del instrumento financiero.
 - Fase 3: un instrumento financiero se cataloga dentro de esta fase cuando muestra signos efectivos de deterioro como resultado de uno o más eventos ya ocurridos que se materializaran en una pérdida. En este caso, la provisión por deterioro refleja las pérdidas esperadas por riesgo de crédito a lo largo de la vida residual esperada del instrumento financiero.

 5

Adicionalmente, el importe relativo a la provisión por deterioro refleja las pérdidas esperadas por riesgo de crédito a lo largo de la vida residual esperada en aquellos instrumentos financieros que hayan sido originados o comprados con deterioro de valor crediticio. La Sociedad ha optado por calcular el importe de la provisión por deterioro por soluciones alternativas sin descartar la posibilidad de desarrollar un módulo interno de cálculo por deterioro en el futuro.

Los criterios establecidos por la Circular 4/2019 para la clasificación y valoración y el deterioro de los activos financieros se han aplicado ajustando el balance de apertura en la fecha de primera aplicación (1 de enero de 2020). Esta nueva norma está en consonancia con la Circular 4/2017 de Banco de España y posteriores modificaciones y se desarrolla su aplicación en la Sociedad en la Nota 11.

Arrendamientos

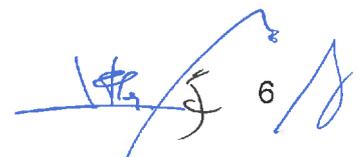
La Circular 4/2019 establece los principios para el reconocimiento, valoración, presentación y desglose de los contratos de arrendamiento, con el objetivo de garantizar que tanto arrendatario como arrendador facilitan información relevante que represente la imagen fiel de dichas operaciones. La Norma prevé un único modelo de contabilidad para el arrendatario, según el cual este debe reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento correspondientes de todos los contratos de arrendamientos, a menos que la plaza de este sea de 12 meses o inferior o el activo subyacente sea de bajo valor.

Los criterios establecidos por dicha Norma para el registro de los contratos de arrendamiento se aplicarán ajustando el balance de apertura en la fecha de primera aplicación (1 de enero de 2020). La Sociedad ha decidido aplicar la solución práctica permitida por la Norma de no evaluar en primera aplicación si los contratos son o contienen un arrendamiento bajo la nueva definición, y por tanto aplicará la Circular 4/2019 a aquellos contratos que estaban anteriormente identificados como contratos de arrendamiento. Esta nueva norma está en consonancia con la Circular 4/2017, de Banco de España, y posteriores modificaciones, y se desarrolla su aplicación en la Sociedad en la Nota 11.

Reconocimiento de ingresos

La Circular 4/2019 establece una nueva norma de reconocimiento de ingresos con clientes. Sustituye a las siguientes normas e interpretaciones vigentes actualmente detalladas en la Circular 4/2004. Bajo esta nueva norma, el modelo central de reconocimiento de ingresos se estructura alrededor de los siguientes cinco pasos:

- Identificar el contrato con el cliente
- Identificar las obligaciones separadas del contrato
- Determinar el precio de la transacción
- Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones identificadas
- Contabilizar los ingresos a medida que se satisfacen las obligaciones



Los criterios establecidos por dicha Norma para el reconocimiento de ingresos se aplicarán ajustando el balance de apertura en la fecha de primera aplicación (1 de enero de 2020). Dado que esta norma no resulta de aplicación a los instrumentos financieros y otros derechos u obligaciones contractuales bajo el alcance de la Circular 4/2019, de la aplicación de la mencionada norma contable y sus aclaraciones no se derivan efectos significativos en los estados financieros de la Sociedad.

Adicionalmente, las siguientes Circulares de Banco de España y normativa aplicable a la entidad han sido emitidas y han entrado en vigor en el ejercicio 2020:

- *Circular 1/2020, de 28 de enero, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 1/2013, de 24 de mayo, del Banco de España, sobre la Central de Información de Riesgos*
- *Circular 2/2020, de 11 de junio, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros*
- *Circular 3/2020, de 11 de junio, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros*
- *Circular 4/2020, de 26 de junio, del Banco de España, sobre publicidad de los productos y servicios bancarios*
- *Circular 5/2020, de 25 de noviembre, del Banco de España, a entidades de pago y a entidades de dinero electrónico, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y que modifica la Circular 6/2001, de 29 de octubre, sobre titulares de establecimientos de cambio de moneda, y la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros*

De la aplicación de las mencionadas circulares, no se han derivado efectos significativos en las cuentas anuales de la Sociedad.

No se han producido cambios normativos adicionales a los mencionados anteriormente de carácter significativo que afecten a la Sociedad, en los ejercicios 2020 y 2019.

Asimismo, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales ha entrado en vigor la Circular 1/2021, de 28 de enero, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos, y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos, que afecta a los Establecimientos Financieros de Crédito y cuya fecha efectiva ha sido posterior a 31 de diciembre 2020.

De la aplicación de la mencionada circular, no se han derivado efectos significativos en las cuentas anuales de la Sociedad.

Adicional a la anterior norma, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha entrado en vigor ninguna otra norma que afecte a los Establecimientos Financieros de Crédito y cuya fecha efectiva sea posterior a 31 de diciembre 2020.

La información contable formulada en relación con el ejercicio 2020 se presenta en todos los casos, a efectos comparativos, haciendo referencia a las cifras correspondientes al ejercicio 2019.

Para los desgloses de las notas, conforme a la normativa en vigor, las modificaciones relativas a la Circular 4/2019 sólo se han aplicado al periodo actual. Los desgloses de las notas del periodo de información comparativo mantienen los desgloses aplicables en el ejercicio anterior excepto para los saldos incluidos en el epígrafe Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista del balance adjunto cuyos saldos al 31 de diciembre de 2019 por valor de 79 miles de euros fueron clasificados en el epígrafe Inversiones crediticias - Depósitos en entidades de crédito de las cuentas anuales formuladas por los administradores al 31 de diciembre de 2019.

b) Comparación de la información

A continuación, se detallan los desgloses relativos al impacto de la adopción de la Circular 4/2019 en la Sociedad:

b.1) Clasificación y medición de los instrumentos financieros

En la tabla siguiente se muestra una comparativa entre la Circular 4/2004 y sucesivas modificaciones al 31 de diciembre de 2019 y la Circular 4/2019 del Banco de España, al 1 de enero de 2020 de los instrumentos financieros reclasificados de acuerdo con los nuevos requerimientos de la Circular 4/2019 en cuanto a clasificación y medición (sin deterioro), así como su importe en libros en miles de euros:

Circular 4/2004			Circular 4/2019		
Epígrafe	Cartera	Valor en libros	Epígrafe	Cartera	Valor en libros
Inversiones crediticias	Crédito a la clientela	748 137	Activos financieros a coste amortizado	Préstamos y anticipos - Clientela	748 037
Inversiones crediticias	Depósitos en entidades de crédito	79	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	Otros depósitos a la vista	79

b.2) Conciliación de los activos a coste amortizado y de las correcciones de valor por deterioro de la Circular 4/2004 de Banco de España y posteriores modificaciones a la Circular 4/2019

En la tabla siguiente se muestra una conciliación entre la Circular 4/2004, de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019 y la Circular 4/2019, al 1 de enero de 2020 correspondiente a los activos financieros clasificados como a coste amortizado de acuerdo con los nuevos requerimientos de esta última Circular:

	Circular 4/2004 31/12/2019	Impactos	Circular 4/2019 01/01/2020
Activos financieros a coste amortizado	816 813	2 492	819 305
Clientela (bruto) (*)	816 813	2 492	819 305
<i>Del que: Activos Dudosos (**)</i>	71 630	(2 158)	69 472
Ajustes por valoración	(68 676)	791	(67 885)
<i>Del que: Correcciones de valor por deterioro de activos (***)</i>	(66 625)	791	(65 834)
Total	748 137	3 283	751 420

(*) Se corresponde con la activación de los intereses de activos dudosos por importe de 2.492 miles de euros.

(**) La disminución en la cifra de activos dudosos se debe a que en el cálculo del impacto de la primera aplicación de la Circular 4/2019 la Sociedad optó por un cálculo simplificado tomando como input de la clasificación el número de días de impago que supuso una disminución de activos dudosos de 4.650 miles de euros que fueron clasificados como activos financieros a coste amortizado en fase 1 y fase 2. Este impacto se ve compensado por la activación de intereses devengados de activos dudosos por importe de 2.492 miles de euros.

(***) La disminución en la cifra de correcciones de valor por deterioro de activos se debe a que en el cálculo del impacto de la primera aplicación de la Circular 4/2019 la cifra de provisiones necesarias se reducía en 3.283 miles de euros. Este impacto se ve compensado por la provisión en su totalidad de los intereses activados de activos dudosos por importe de 2.492 miles de euros.

b.3) Conciliación entre el balance según Circular 4/2004 de Banco de España y posteriores modificaciones y el balance según la Circular 4/2019

A continuación, se muestra el detalle de la conciliación del balance individual elaborado bajo la Circular 4/2004, de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019 y el balance elaborado según la Circular 4/2019 al 1 de enero de 2020 distinguiendo entre los impactos por clasificación y medición y por deterioro una vez adoptada la Circular 4/2019.

Se indican en gris los epígrafes que bajo Circular 4/2004 no aplicarían con la Circular 4/2019 así como los epígrafes nuevos surgidos por la aplicación de la Circular 4/2019.

ACTIVO (miles de euros)	Nota	Circular 4/2004 31/12/2019	Cambio de nomenclatura (*)	Impacto por clasificación y medición	Impacto por deterioro (c)	Otros impactos (d)	Circular 4/2019 01/01/2020
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	18 y 20	1	79	-	-	-	80
Activos financieros mantenidos para negociar		-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado			748 137	-	791	2 492	751 420
Préstamos y anticipos			748 137	-	791	2 492	751 420
Entidades de crédito	-		-	-	-	-	-
Cientela	20		748 137	-	791	2 492	751 420
Inversiones crediticias		748 216	(748 216)				
Depósitos en entidades de crédito (a)	18 y 20	79	(79)				
Crédito a la clientela (b)	20	748 137	(748 137)				
Activos tangibles		5 058	-	-	-	916	5 974
Inmovilizado material							
De uso propio	22	144	-	-	-	916	1 060
Cedido en arrendamiento operativo		4 914	-	-	-	-	4 914
Resto de activos (**)		46 308	-	-	-	-	46 308
TOTAL ACTIVO		799 583	-	-	791	3 408	803 782

(*) Debido a la entrada en vigor de la Circular 4/2019 del Banco de España.

(**) Incluye Activos por impuestos, Otros activos y Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.

(a) Los importes clasificados en el epígrafe "Inversiones crediticias – Depósitos en entidades de crédito" al 31 de diciembre de 2019 se reclasifican al epígrafe "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista" al 1 de enero de 2020.

(b) Los importes clasificados en el epígrafe "Inversiones crediticias – Crédito a la clientela" al 31 de diciembre de 2019 se reclasifican al epígrafe "Activos financieros a coste amortizado" al 1 de enero de 2020.

(c) Se corresponde con la reducción de las provisiones por deterioro del valor de los activos incluidos en el epígrafe "Activos financieros a coste amortizado" derivado del cambio de política contable por importe de 3.283 miles de euros que se ve compensada por las mayores necesidades de provisión de los intereses de activos dudosos activados por importe de 2.492 miles de euros.

(d) Impacto por la primera aplicación de la Circular 4/2019 en relación con:

- Activación de intereses devengados de activos dudosos, que se han provisionado en su totalidad en la columna de impacto por deterioro por importe de 2.492 miles de euros.

- Arrendamientos en los que la Sociedad es arrendataria cuyo resultado ha sido la activación de 916 miles de euros por derecho de uso de edificios de uso propio.

PASIVO (miles de euros)	Nota	Circular 4/2004 31/12/2019	Cambio de nomenclatura (*)	Impacto por clasificación y medición	Impacto por deterioro (a)	Otros impactos (b)	Circular 4/2019 01/01/2020
Pasivos financieros mantenidos para negociar		-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado		705 440	-	-	-	916	706 356
Depósitos		704 023	-	-	-	-	704 023
<i>Entidades de crédito</i>	-	80	-	-	-	-	80
<i>Clientela</i>	-	703 943	-	-	-	-	703 943
Otros pasivos financieros	26	1 417	-	-	-	916	2 333
Provisiones	-	3 422	-	-	-	-	3 422
Resto de pasivos (**)	-	36 543	-	-	-	-	36 543
TOTAL PASIVO		745 405	-	-	-	916	746 321
Capital		72 487	-	-	-	-	72 487
Ganancias Acumuladas	28		6 156	-	-	-	6 156
Otras reservas	28		(1 169)	-	791	2 492	2 114
Reservas	28	4 987	(4 987)				
Resultado del ejercicio		(23 296)	-	-	-	-	(23 296)
TOTAL PATRIMONIO NETO		54 178	-	-	791	2 492	57 461
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		799 583	-	-	791	3 408	803 782

(*) Debido a la entrada en vigor de la Circular 4/2019 del Banco de España.

(**) Incluye Pasivos por impuestos y Otros pasivos.

(a) Se corresponde con el impacto patrimonial de la reducción de las provisiones por deterioro del valor de los activos incluidos en el epígrafe "Activos financieros a coste amortizado" derivado del cambio de política contable por importe de 3.283 miles de euros que se ve compensado por las mayores necesidades de provisión de los intereses de activos dudosos activados por importe de 2.492 miles de euros.

(b) Impacto por la primera aplicación de la Circular 4/2019 en relación con:

- Arrendamientos en los que la Sociedad es arrendataria cuyo resultado ha sido la activación de 916 miles de euros por las obligaciones de pago futuras

- Impacto patrimonial de la reducción de la activación de intereses devengados de activos dudosos, que se han provisionado en su totalidad en la columna de impacto por deterioro por importe de 2.492 miles de euros.

3. Estimaciones contables, aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información incluida en las presentes cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. En las presentes cuentas anuales se han utilizado, en su caso, estimaciones para la valoración de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que han sido realizadas por la Alta Dirección de la Sociedad y ratificadas por sus Administradores. Dichas estimaciones corresponden básicamente a:

- La vida útil aplicada a los elementos del Activo material y del Activo intangible (Notas 11 m) y n)).
- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros no cotizados (Notas 19 y 30).
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 20, 22, 41 y 42).
- El periodo de recuperación de los impuestos diferidos (Nota 24).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Notas 11 p) y 37).
- Estimación de la probabilidad de ocurrencia de aquellos sucesos considerados como pasivos contingentes y, en su caso, la estimación de las provisiones necesarias para la cobertura de estos hechos (Nota 27).

Dado que estas estimaciones se han realizado de acuerdo con la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020 sobre las partidas afectadas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro no predecibles en el momento actual obliguen a modificarlas en cualquier sentido en los próximos ejercicios. Dicha modificación se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias. Para la actualización de las estimaciones descritas anteriormente, la Sociedad ha tenido en cuenta la situación actual a consecuencia de la COVID-19, calificada el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud como pandemia internacional. La evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios.

Por ello, la Dirección de la Sociedad ha realizado una evaluación de la situación actual conforme a la mejor información disponible a la fecha, desarrollando en cada una de las notas de la memoria detalladas más arriba, en caso de que aplique, el efecto del COVID-19 en cada una de las estimaciones contables, especialmente en lo que respecta a la Nota 20 sobre "Activos financieros a coste amortizado", debido al impacto del COVID-19 en la clasificación de las exposiciones crediticias en base a su riesgo de crédito y en la estimación de las coberturas necesarias para cubrir dicho riesgo.

Durante el ejercicio 2020 se han adoptado una serie de medidas para hacer frente al impacto económico y social que ha generado esta situación, que entre otros aspectos han supuesto restricciones a la movilidad de las personas. En particular, el Gobierno de España procedió, entre otras medidas, a la declaración del estado de alarma mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que fue levantado el 1 de julio de 2020, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante, entre otros, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales está en vigor el estado de alarma declarado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, aprobado inicialmente hasta el 9 de noviembre de 2020, y que mediante el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, ha sido prorrogado hasta 9 de mayo de 2021.

A nivel organizativo, con la prioridad de proteger la salud de los empleados y evitar riesgos operacionales, y en línea a las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias, el negocio implementó a nivel generalizado el teletrabajo el 11 de Marzo de 2020, no suponiendo este cambio ninguna merma en cuanto a la eficacia y la eficiencia de los procesos operativos y las actividades habituales del negocio, más allá de las lógicas derivadas de la limitación de actividades que requieran presencia física (visitas comerciales, y relaciones con externos). Ante esta situación, la Sociedad y el Grupo al que pertenece activaron los planes de contingencia necesarios que han favorecido la continuidad de los negocios. Estas acciones han permitido que la Sociedad pueda continuar sus actividades, sin poner con ello en situación crítica el negocio de la misma.

En este sentido, la Sociedad no ha tenido ni prevé que se genere imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones contractuales relevantes y, por tanto, no se prevé ninguna consecuencia significativa derivada de la falta de cumplimiento contractual a causa del COVID-19.

Aunque a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la posibilidad de recuperación económica y el ritmo de materialización de la misma son inciertos, y dependen, entre otras cuestiones, de las medidas macroeconómicas que se adopten por parte de las autoridades españolas, europeas e internacionales, de la efectividad de las vacunas y de la rapidez de su aplicación a la población, los administradores de la Sociedad consideran que la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento sigue siendo válida en estas circunstancias.

4. Distribución del resultado del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020 que el Consejo de Administración de la Sociedad someterá a la aprobación de su Accionista Único, así como la ya aprobada para el ejercicio 2019, es la siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Distribución:		
Reserva legal	1 595	-
Reservas voluntarias	14 351	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	(23 296)
Resultado distribuido	<u>15 946</u>	<u>(23 296)</u>
Resultado del ejercicio	<u>15 946</u>	<u>(23 296)</u>

5. Recursos propios mínimos

La adaptación de Basilea III al ordenamiento jurídico de la Unión Europea ha tenido lugar a través de dos normas fundamentales, así el 1 de enero de 2014 entró en vigor un nuevo marco normativo que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como consolidado, y la forma en que la han de determinarse tales recursos propios así como los distintos procesos de autoevaluación de capital que deben realizarse y la información de carácter público que deben remitir al mercado. Este marco normativo está compuesto por:

- La Directiva 2013/36/UE (CRD-IV), de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2006/48/CE y se derogan las directivas 2006/49/CE.
- El Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 648/2012.

A través de la Directiva CRD-IV, la Unión Europea ha implementado las normas de capital de los acuerdos de Basilea III del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria. En España la transposición de la nueva normativa europea se ha realizado bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta el 1 de enero de 2020 en dos etapas.

En una primera fase, se publicó el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, que transpuso los aspectos más urgentes de este marco. En uso de la habilitación conferida por ese real decreto-ley, el Banco de España aprobó la Circular 2/2014, de 31 de enero, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013 (en adelante, la Circular 2/2014), que determinó las opciones nacionales elegidas, tanto de carácter permanente como transitorio, para su aplicación por las entidades de crédito a partir de la entrada en vigor de dicho reglamento en enero de 2014.

Posteriormente, esa Circular fue modificada, en cuanto al tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el período transitorio, por la Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España.

El presente Reglamento establece normas uniformes sobre los requisitos prudenciales generales que las entidades deberán cumplir en relación con:

- Los requisitos de fondos propios relativos a exposiciones de riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operativo y del riesgo de liquidación.
- Los requisitos destinados a limitar las grandes exposiciones.
- Los requisitos de liquidez relativos a los elementos del riesgo de liquidez plenamente cuantificables uniformes y normalizados.
- Los requisitos de informaciones de los elementos anteriormente mencionados y en materia de apalancamiento.
- Los requisitos de divulgación pública.

En una segunda fase, se promulgó la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, la Ley 10/2014), que sentó las bases de una transposición completa de la Directiva 2013/36/UE. Posteriormente, en febrero de 2015, se publicó el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, el Real Decreto 84/2015).

El 9 de diciembre de 2015 se publicó la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español. Además, se recoge una de las opciones que el Reglamento (UE) n.º 575/2013 atribuye a las autoridades nacionales competentes, adicional a las que el Banco de España ya ejerció en la Circular 2/2014.

La mencionada Circular desarrolla, adicionalmente, algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero.

Esta directiva ya ha sido transpuesta en lo fundamental mediante las modificaciones que tanto la Ley 10/2014 como el Real Decreto 84/2015 introducían, respectivamente, en la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero, y en el Real Decreto 1332/2005 que la desarrolla.

De acuerdo con la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, la normativa de solvencia aplicable a los establecimientos financieros de crédito será la establecida en la Ley 10/2014, de 26 de junio, y su normativa de desarrollo, con las particularidades que se prevean reglamentariamente. En particular, no resultará de aplicación a los establecimientos financieros de crédito lo dispuesto en:

- a) El artículo 30 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, ni en la parte sexta del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012.
- b) Los artículos 44 y 45 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, relativos a la obligación de mantener un colchón de conservación de capital y un colchón de capital anticíclico, respecto de aquellos establecimientos financieros de crédito que tengan la condición de pyme, de conformidad con lo previsto en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003.

El 25 de febrero se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto 309/2020, de 11 de febrero, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito y por el que se modifica el Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, y el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Este real decreto, que deroga al Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, desarrolla el título II de la Ley 5/2015, de 27 de abril, en esta materia, concretando, por tanto, el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito y de los grupos o subgrupos consolidables de establecimientos financieros de crédito con matriz en España en materia de acceso a la actividad, requisitos de solvencia y régimen de supervisión, el cual se remite, con carácter general, a la normativa de entidades de crédito.

En este sentido, el artículo 20 de dicho Real Decreto establece que a los establecimientos financieros de crédito y a los grupos consolidables de establecimientos financieros de crédito les resultará de aplicación el régimen en materia de solvencia previsto para las entidades de crédito en el título II de la Ley 10/2014, de 26 de junio, y en el título II del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, en sus normas de desarrollo, con el alcance y las especialidades que se recogen en la Ley 5/2015, de 27 de abril, y en dicho real decreto.

Por último, el artículo 30 sobre colchón de liquidez y estructura de fuentes de financiación y vencimientos de los establecimientos financieros de crédito y según se indica en la disposición final quinta entrará en vigor a los tres meses de la publicación de la Circular del Banco de España que desarrolle lo previsto en dicho artículo y que se encuentra pendiente de publicación a fecha de formulación.

Por tanto, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los recursos propios computables de la Sociedad exceden de los requerimientos mínimos exigidos a la Sociedad en 23.040 miles de euros y 26.403 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los recursos propios computables de la Sociedad en miles de euros son los siguientes:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Recursos propios básicos	57 461	54 178
Recursos propios de segunda categoría	-	490
Total recursos propios computables	<u>57 461</u>	<u>54 668</u>
Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, contraparte, dilución y entrega	29 586	24 066
Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional	4 835	4 199
Requerimientos de recursos propios transitorios y otros	-	-
Total de requerimientos de recursos propios mínimos	<u>34 421</u>	<u>28 265</u>
Superávit (+) / déficit (-) de recursos propios	<u>23 040</u>	<u>26 403</u>
Ratio de solvencia (%)	<u>13,35%</u>	<u>15,47%</u>

El objetivo de recursos propios que la entidad considera necesario mantener tanto en la actualidad como en el periodo futuro resultando acorde con los riesgos inherentes a la actividad, el entorno económico, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de necesidad, se ha establecido en mantener un capital ordinario mínimo parecido al actual.

Dado que la ratio de solvencia, calculado como el cociente entre el 8% del capital ordinario de la Entidad y los requerimientos de recursos propios, es el 13,35% (siendo el relativo al año 2019 del 15,47%), la entidad considera que, el objetivo de recursos propios en términos porcentuales de capital ordinario consistirá en situarse en torno a una ratio similar a la actual.

6. Retribuciones de los Administradores y de la Alta Dirección de la Sociedad

a) Retribuciones y otros compromisos con los Administradores

Los miembros del Consejo de Administración no percibieron durante los ejercicios 2020 y 2019 remuneración alguna en función de su cargo como Administradores.

Handwritten signature and date '17'.

Las retribuciones salariales percibidas en los ejercicios 2020 y 2019 por los consejeros de la Sociedad con responsabilidades ejecutivas se detallan en el apartado b), siguiente.

No existen anticipos ni créditos concedidos a miembros del Consejo de Administración, así como otros compromisos por pensiones, seguros, créditos, avales u otros conceptos durante los ejercicios 2020 y 2019, en función de su cargo como Administradores.

b) **Retribuciones con la Alta Dirección**

Las retribuciones percibidas por la Alta Dirección de la Sociedad durante los ejercicios 2020 y 2019 son las siguientes:

Número de Cargos: tres en 2020 y tres en 2019.

Identificación de cargos: Consejero Delegado, Director de Créditos y Director Comercial en 2020 desde el 23 de enero de 2020 y Consejero Delegado, Director Financiero y Director Comercial en 2019 y hasta el 23 de enero de 2020.

Retribuciones durante 2020: 976 miles de euros.

Retribuciones durante 2019: 997 miles de euros.

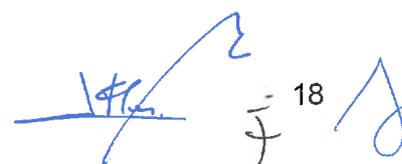
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no hay préstamos de la Sociedad con los componentes de la Alta Dirección.

El gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 en concepto de los seguros en los que los componentes de la Alta Dirección de la Sociedad son beneficiarios o tomadores asciende a 195 miles de euros y 205 miles de euros, respectivamente.

7. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, el detalle del periodo medio de pago a proveedores efectuado durante el ejercicio 2020 y 2019 por la Sociedad es el siguiente:

	2020	2019
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	8	8
Ratio de operaciones pagadas	8	8
Ratio de operaciones pendientes de pago	-	-

 18

	Importe (miles de euros)	Importe (miles de euros)
Total pagos realizados	230 825	232 543
Total pagos pendientes	-	-

8. Impacto medioambiental

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por Leyes relativas a la protección del medioambiente (Leyes medioambientales). La Sociedad considera que cumple sustancialmente tales Leyes y que mantiene procedimientos diseñados para garantizar y fomentar su cumplimiento. La Sociedad considera que ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, la Sociedad no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de carácter medioambiental, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

9. Honorarios de auditoría

El importe de los honorarios pagados a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y 2019 de la Sociedad ha ascendido a un importe de 115 y 102 miles de euros, respectivamente. No existen honorarios facturados por otros servicios prestados por dicha firma en el ejercicio 2020 y 2019.

Asimismo, los honorarios pagados a otras compañías bajo el nombre de PricewaterhouseCoopers por servicios de auditoría de las Sucursales de Italia y Portugal han ascendido durante el ejercicio 2020 y 2019 a 90 miles de euros, en ambos ejercicios.

10. Acontecimientos posteriores

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han puesto de manifiesto circunstancias que pudieran tener efecto significativo sobre el contenido de las presentes cuentas anuales de la Sociedad.

11. Principios y normas contables y criterios de valoración aplicados

Los principios y normas contables y criterios de valoración más significativos aplicados para la elaboración de las presentes cuentas anuales, se describen a continuación:

Handwritten signature and date '19' in blue ink.

a) Principio de empresa en funcionamiento

Con fecha 26 de junio de 2013 se aprobó la normativa europea en materia de solvencia de las entidades de crédito, bajo el nombre de Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE; y el Reglamento 2013/575/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento 2012/648/UE.

La trasposición de esta norma europea al derecho español se instrumenta en la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, que recoge el nuevo régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito. Concretamente, en su Título II se indica que, en adaptación a esta nueva regulación, los establecimientos financieros de crédito pierden su condición de entidades de crédito, pero manteniendo intacta su inclusión dentro del perímetro de supervisión y estricta regulación financieras.

Durante el ejercicio 2016 y con el objeto de continuar sus operaciones en sus Sucursales de Italia y Portugal, la Sociedad tramitó los requisitos necesarios para seguir operando en dichos países a través de sendos expedientes presentados durante el citado ejercicio ante Banco de Italia y Banco de Portugal, se recibió con fecha 16 de mayo de 2017 la autorización del Banco de Portugal y con fecha 19 de septiembre de 2017 la autorización del Banco de Italia. Considerando los procesos de tramitación seguidos con dichos organismos supervisores, los Administradores de la Sociedad estimaron que no se producirían cambios en la operativa habitual de las Sucursales con las que la Sociedad operaba en dichos países. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad sigue operando en sendos países.

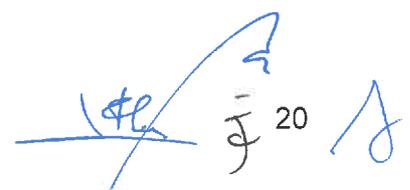
La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Sociedad continuará en el futuro, de modo que las normas contables no se han aplicado con el fin de determinar el valor neto de los activos a los efectos de la transmisión global o parcial, o de una hipotética liquidación.

b) Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales, salvo, en su caso, en lo relacionado con los Estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Otros principios generales

Las cuentas anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable.



Handwritten signature and date: 20

La preparación de las cuentas anuales exige el uso de ciertas estimaciones contables. Asimismo, exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Sociedad. Dichas estimaciones pueden afectar al importe de los activos y pasivos y al desglose de los activos y pasivos contingentes a la fecha de las cuentas anuales y el importe de los ingresos y gastos durante el período de las cuentas anuales. Aunque las estimaciones están basadas en el mejor conocimiento de la Dirección de las circunstancias actuales y previsibles, los resultados finales podrían diferir de estas estimaciones.

d) Derivados financieros

Los derivados financieros son instrumentos que además de proporcionar una pérdida o una ganancia, pueden permitir, bajo determinadas condiciones, compensar la totalidad o parte de los riesgos de crédito y/ o de mercado asociados a saldos y transacciones, utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzado de distintas monedas u otras referencias similares. La Sociedad utiliza derivados financieros negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC).

Los derivados financieros son utilizados para la gestión de los riesgos de las posiciones propias de la Sociedad (derivados de cobertura) o para beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados dentro de activos o pasivos mantenidos para negociar. Las condiciones para que un derivado financiero pueda ser considerado como de cobertura son las siguientes:

- i) El derivado financiero debe cubrir el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones del tipo de interés y/o del tipo de cambio (cobertura de valores razonables), el riesgo de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables (cobertura de flujos de efectivo) o el riesgo de la inversión neta en un negocio en el extranjero (cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero).
- ii) El derivado financiero debe eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura. Por tanto, debe tener eficacia retrospectiva, eficacia en el momento de contratación de la cobertura en condiciones normales, y eficacia prospectiva, evidencia suficiente de que la eficacia de la cobertura se mantendrá durante toda la vida del elemento o posición cubierto.
- iii) Se debe documentar adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo la Sociedad.

Las coberturas se pueden aplicar a elementos o saldos individuales o a carteras de activos y pasivos financieros. En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir debe compartir el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no contaba con activos o pasivos mantenidos para negociar (derivados) vigentes dado que el último derivado de negociación finalizó durante el ejercicio 2019.

e) Activos financieros

e.1) *Definiciones*

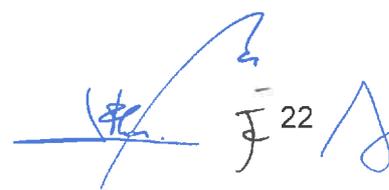
Los activos financieros de acuerdo con la Circular 4/2019 se clasifican en el balance de acuerdo con los siguientes criterios:

i) Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista: incluye las monedas y billetes propiedad de la entidad y los saldos a cobrar a la vista depositados en bancos centrales y entidades de crédito.

ii) Préstamos y anticipos: recoge los préstamos (es decir, todas las financiaciones realizadas por la entidad, incluidas las instrumentadas como arrendamientos financieros, salvo que se trate de valores representativos de deuda) y los anticipos y cuentas a cobrar distintos de préstamos (es decir, los activos financieros no incluidos en otros conceptos, como los cheques a cargo de entidades de crédito, los saldos pendientes de cobro de las entidades de contrapartida central y sistemas de liquidación por operaciones en bolsa y mercados organizados, las fianzas dadas en efectivo, los saldos pendientes de cobro de cámaras de compensación, los dividendos a cobrar, los dividendos pasivos exigidos por la entidad, los anticipos al personal y los saldos deudores por transacciones que no tengan su origen en operaciones y servicios bancarios, como el cobro de alquileres y similares).

Estas operaciones se detallarán en función del sector institucional al que pertenezca el deudor, en préstamos y anticipos a «bancos centrales», «entidades de crédito» y «clientela». En el caso de la Sociedad, recoge la inversión procedente de su principal actividad, operaciones de factoring, financiación de las ventas a plazos y arrendamiento financiero (leasing) de los productos del Grupo Caterpillar, principalmente.

iii) Derivados: incluye el valor razonable con saldo favorable para la entidad de los derivados que no formen parte de coberturas contables. Por tanto, en esta partida también se incluirá el valor razonable de los derivados que se utilizan en coberturas económicas que no han sido designadas como coberturas contables, como, por ejemplo, los derivados que se contratan para cubrir el riesgo de otros derivados.



Los restantes activos se clasificarán, según su naturaleza, en las siguientes partidas:

- i) Activos tangibles: los activos en esta partida se clasificarán en inmovilizado material o inversiones inmobiliarias.
- ii) Activos intangibles: activos no monetarios sin apariencia física, desglosados en fondo de comercio u otros activos intangibles.
- iii) Activos por impuestos: incluye el importe de todos los activos de naturaleza fiscal que se desglosan en activos por impuestos corrientes y activos por impuestos diferidos.
- iv) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta: incluye los activos, cualquiera que sea su naturaleza, que, no formando parte de las actividades de explotación, incluyan importes cuyo plazo de realización o recuperación se espera que sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.
- v) Otros activos: incluirá el importe de los activos no registrados en otras partidas.

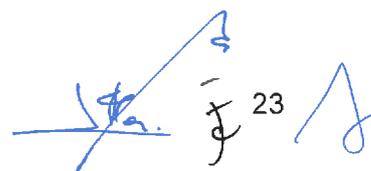
Los activos financieros de acuerdo con la Circular 4/2004, y posteriores modificaciones, se clasificaban en el balance de acuerdo con los siguientes criterios:

- i) Caja y depósitos en bancos centrales que corresponden a los saldos en efectivo y a los saldos mantenidos en Banco de España y en otros bancos centrales.
- ii) Cartera de negociación que incluye instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable.
- iii) Inversiones crediticias que incluye los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se recuperará todo el desembolso realizado por la Sociedad, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. Recoge la inversión procedente de su principal actividad, operaciones de factoring, financiación de las ventas a plazos y arrendamiento financiero (leasing) de los productos del Grupo Caterpillar, principalmente.

e.2) Clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

De acuerdo con la Circular 4/2019, los activos financieros se presentan agrupados, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que correspondan a "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista".

El criterio de clasificación de los activos financieros depende tanto del modelo de negocio para su gestión como de las características de sus flujos contractuales.



Handwritten signature and date: 23

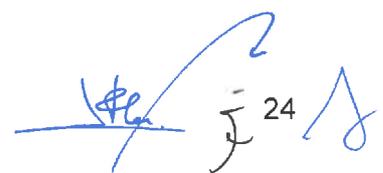
Los modelos de negocio de la Sociedad hacen referencia a la forma en que ésta gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo. Para la definición de estos, la Sociedad tiene en cuenta los siguientes factores:

- Cómo se evalúan e informa al respecto al personal clave de la gerencia sobre el rendimiento del modelo de negocio y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio.
- Los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos.
- Cómo se retribuye a los gestores del negocio.
- La frecuencia y el volumen de ventas en ejercicios anteriores, así como las expectativas de ventas futuras.

El análisis de las características de los flujos contractuales de los activos financieros requiere la evaluación de la congruencia de dichos flujos con un acuerdo básico de préstamo. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente cumplen este requisito.

En base a lo anterior, el activo se puede medir a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global o a valor razonable con cambios en el resultado del periodo. La Circular 4/2019, de 26 de noviembre, del Banco de España establece además la opción de designar un instrumento a valor razonable con cambios en resultados bajo ciertas condiciones. La Sociedad utiliza los siguientes criterios para la clasificación de instrumentos de deuda:

- Coste amortizado: instrumentos financieros bajo un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de principal e intereses, sobre los que no existen ventas significativas no justificadas y el valor razonable no es un elemento clave en la gestión de estos activos. En este sentido, se consideran ventas no justificadas aquellas distintas a las relacionadas con un aumento del riesgo de crédito del activo, necesidades de financiación no previstas (escenarios de estrés de liquidez) incluso cuando son significativas en valor, en caso de dejar de cumplir los criterios de crédito especificados en la política de inversión o ventas impuestas por terceros, salvo que sean requeridas por el regulador para demostrar la liquidez de los activos. Adicionalmente, las características de sus flujos contractuales representan sustancialmente un "acuerdo básico de financiación".
- Valor razonable con cambios en otro resultado global: instrumentos financieros englobados en un modelo de negocio cuyo objetivo se alcanza a través del cobro de los flujos de principal e intereses y la venta de dichos activos, siendo el valor razonable un elemento clave en la gestión de estos activos. Adicionalmente las características de sus flujos contractuales representan sustancialmente un "acuerdo básico de financiación".



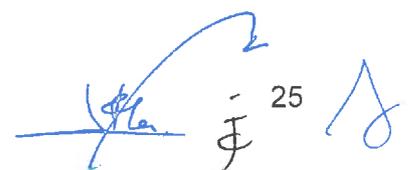
- Valor razonable con cambios en el resultado del periodo: instrumentos financieros incluidos en un modelo de negocio cuyo objetivo no se alcanza a través de los mencionados anteriormente, siendo el valor razonable un elemento clave en la gestión de estos activos, e instrumentos financieros cuyas características de sus flujos contractuales no representan sustancialmente un "acuerdo básico de financiación".

En el momento de su reconocimiento inicial, todos los instrumentos financieros que la Sociedad cuenta en su balance se registrarán por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajustará añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocerán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Salvo evidencia en contrario, el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Si el valor razonable en el reconocimiento inicial difiere del precio de la transacción, la diferencia se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias o como ajuste de valor razonable dependiendo del nivel de valor razonable y de la técnica de valoración utilizada.

Tras su reconocimiento inicial, la entidad valora los activos financieros a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global, a valor razonable con cambios en resultados o al coste.

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha determinada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, en condiciones de independencia mutua, e informadas en la materia, que actuaran libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable, al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados.



Handwritten signature and date: 25

Por otro lado, las "inversiones crediticias" bajo un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de principal e intereses se valoran a su "coste amortizado", siempre que cumplan el test "SPPI" (*Solely Payments of Principal and Interest*) utilizándose en su determinación el método del "tipo de interés efectivo". Por "coste amortizado" se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada, sistemáticamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El "tipo de interés efectivo" es el tipo de actualización que iguala exactamente, el valor inicial de un instrumento financiero con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones y costes de transacción que, por su naturaleza, forman parte de su rendimiento financiero. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Por otro lado, de acuerdo con la Circular 4/2004, y posteriores modificaciones, los activos financieros se registraban inicialmente, en general, por su coste de adquisición mientras que su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- i) Los activos financieros se valoran a su valor razonable excepto las inversiones crediticias.
- ii) Se entiende por valor razonable de un activo financiero en una fecha dada el importe por el que podría ser entregado entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La mejor evidencia del valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo que corresponde a un mercado organizado, transparente y profundo.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado activo financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados. Asimismo, se tienen en cuenta las peculiaridades específicas del activo a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el activo financiero lleva asociados. No obstante, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un activo financiero no coincida exactamente con el precio al que el mismo podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

iii) El valor razonable de los derivados financieros OTC es la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de valoración, utilizándose métodos reconocidos por los mercados financieros.

iv) Las inversiones crediticias se valoran a su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo financiero corregido por los reembolsos de principal y la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor. En el caso de que se encuentren cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable, se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, tal como opciones de amortización anticipada, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Las variaciones en el valor en libros de los activos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de Intereses y rendimientos asimilados, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de Resultados de operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias.

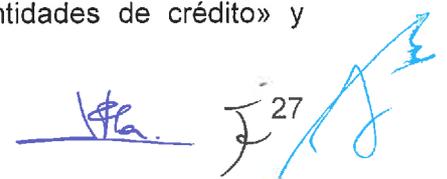
f) Pasivos financieros

f.1) Definiciones

Los pasivos financieros de acuerdo con la Circular 4/2019 se clasifican en el balance de acuerdo con los siguientes criterios:

i) Depósitos: incluye los importes de los saldos reembolsables recibidos en efectivo por la entidad, salvo los instrumentados como valores negociables, aunque sean pasivos subordinados. También incluye, en su caso, las fianzas y consignaciones en efectivo recibidas cuyo importe se pueda invertir libremente.

Los depósitos se detallarán, en función del sector institucional al que pertenezca el acreedor, en depósitos de «bancos centrales», «entidades de crédito» y «clientela».

 27

ii) Derivados: incluye el valor razonable con saldo desfavorable para la entidad de los derivados que no formen parte de coberturas contables. Por tanto, en esta partida también se incluirá el valor razonable de los derivados que se utilizan en coberturas económicas que no han sido designadas como coberturas contables, como, por ejemplo, los derivados que se contratan para cubrir el riesgo de otros derivados.

iii) Otros pasivos financieros: todos los pasivos financieros que no tengan cabida en otros conceptos, como los dividendos a pagar; los acreedores comerciales; los acreedores por operaciones de "factoring"; las fianzas recibidas cuyo importe se tenga que invertir en activos concretos; los saldos acreedores en cámaras de compensación, entidades de contrapartida central y sistemas de liquidación; las cuentas de recaudación de Administraciones Públicas; los pasivos por contraprestación recibida pendiente de transferir a resultados por compromisos de préstamo y contratos de garantía financiera concedidos, que no hayan sido designados inicialmente a valor razonable con cambios en, los pasivos por arrendamiento; los desembolsos exigidos a la entidad por inversiones en instrumentos de patrimonio neto, y los intereses minoritarios cuando se den las circunstancias señaladas en el apartado 10 de la norma 48 de la Circular 4/2017, de Banco de España.

Los restantes pasivos se clasificarán, según su naturaleza, en las siguientes partidas:

i) Provisiones: incluirá el importe de los pasivos que están claramente identificados en cuanto a su naturaleza, pero resultan indeterminados en su importe o fecha de cancelación. Las provisiones se clasificarán, en función de las obligaciones cubiertas, en pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo, otras retribuciones a los empleados a largo plazo, cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes, compromisos y garantías concedidos y restantes provisiones.

ii) Pasivos por impuestos: incluirá el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, excepto las provisiones por impuestos, que se desglosan en pasivos por impuestos corrientes y pasivos por impuestos diferidos.

iii) Otros pasivos: incluirá el saldo de todas las cuentas de periodificación de pasivo, excepto las correspondientes a intereses, incluidas las correspondientes a los gastos acumulados de las retribuciones a los empleados a corto plazo, de los planes de aportaciones definidas y de las aportaciones por cese; el fondo de la obra social; los pasivos por contrato de la norma 15 de la Circular 4/2017; los pasivos por contraprestación recibida pendiente de transferir a resultados por otros compromisos concedidos, que no hayan sido designados inicialmente a valor razonable con cambios en resultados; las operaciones en camino entre diferentes unidades de la entidad cuando no sea posible asignarlas, así como el importe de los restantes pasivos no registrados en otras partidas.

Los pasivos financieros de acuerdo con la Circular 4/2004, y posteriores modificaciones, se clasificaban en el balance de acuerdo con los siguientes criterios:

- i) Cartera de negociación que incluye instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable.
- ii) Pasivos financieros a coste amortizado que corresponde a los pasivos financieros que no tienen cabida en los restantes capítulos del balance y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras, cualquiera que sea su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

f.2) Clasificación de los pasivos financieros a efectos de valoración

Los pasivos financieros, salvo los explícitamente excluidos en los apartados 8 y 9 de la norma 19 de la Circular 4/2017, de Banco de España, de acuerdo con lo recogidos en la Circular 4/2019, de Banco de España, se incluirán a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

i) Pasivos financieros a coste amortizado: la Sociedad clasificará todos los pasivos financieros en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado, excepto en los casos que se recogen en las siguientes.

ii) Pasivos financieros mantenidos para negociar: incluye obligatoriamente todos los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes características:

- a) Se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo.
- b) Son posiciones cortas de valores, es decir, pasivos financieros originados por la venta en firme de valores recibidos en préstamos de recompra inversa, en préstamos de valores o en garantía con derecho de venta.
- c) Forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.
- d) Son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura.

El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar actividades de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.

iii) Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados: se incluyen los pasivos financieros que hayan sido designados de forma irrevocable en su reconocimiento inicial por la entidad o que han sido designados en su reconocimiento inicial o con posterioridad por la entidad como partida cubierta para la gestión del riesgo de crédito mediante el uso de un derivado de crédito valorado a valor razonable con cambios en resultados.

 - 29

En el momento de su reconocimiento inicial, todos los instrumentos financieros que la Sociedad cuenta en su balance se registrarán por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajustará añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocerán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Salvo evidencia en contrario, el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Si el valor razonable en el reconocimiento inicial difiere del precio de la transacción, la diferencia se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias o como ajuste de valor razonable dependiendo del nivel de valor razonable y de la técnica de valoración utilizada.

Tras su reconocimiento inicial, la entidad valora los pasivos financieros a coste amortizado o valor razonable (aquellos pasivos financieros mantenidos para negociar o designados a valor razonable con cambios en resultados).

Por otro lado, de acuerdo con la Circular 4/2004, y posteriores modificaciones, los activos pasivos se registraban a su coste amortizado, tal y como se define para los activos financieros en la Nota 11 e), excepto en el caso de los pasivos financieros incluidos en los epígrafes de Cartera de negociación que se valoran a valor razonable, tal y como se define para los activos financieros en la Nota 11 e).

Las variaciones en el valor en libros de los pasivos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de Intereses y cargas asimiladas, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de Resultados de operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Deterioro del valor de los activos financieros

g.1) Circular 4/2019, que se remite a la Circular 4/2017 y posteriores modificaciones

g.1.1) Definición

La Sociedad asocia una corrección por deterioro de valor a los activos financieros valorados a coste amortizado, a los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a los compromisos y garantías concedidas no valoradas a valor razonable, en su caso.

La corrección por deterioro de valor por pérdidas crediticias esperadas se constituye con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se manifiesta su deterioro. En caso de producirse, las recuperaciones de las pérdidas crediticias por deterioro de valor previamente registradas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

En el caso de activos financieros con deterioro de valor crediticio originados o comprados, la Sociedad solo reconocerá en la fecha de presentación los cambios acumulados en las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo desde el reconocimiento inicial como una corrección de valor por pérdidas. En el caso de los activos medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global, se refleja la parte de los cambios en el valor razonable debido a pérdidas crediticias esperadas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce la variación, reflejando el resto de la valoración en otro resultado global.

En general, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben recuperar de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que se esperan recibir descontados a la tasa de interés efectiva original. En el caso de los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, dicha diferencia se descuenta utilizando la tasa de interés efectiva ajustada por su calidad crediticia.

En función de la clasificación de los instrumentos financieros, que se menciona en siguientes apartados, las pérdidas crediticias esperadas podrán ser a 12 meses o durante el tiempo de vida del instrumento financiero:

- Pérdidas crediticias esperadas a 12 meses: son la parte de las pérdidas crediticias esperadas que proceden de potenciales sucesos de default, tal y como se define en siguientes apartados, que se estime puedan ocurrir dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de reporte. Estas pérdidas se asociarán a los activos financieros clasificados como "riesgo normal" de acuerdo con lo definido en siguientes apartados.
- Pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del instrumento financiero: son las pérdidas crediticias esperadas que proceden de potenciales sucesos de default que se estime puedan ocurrir durante toda la vida de la operación. Estas pérdidas se asocian a los activos financieros clasificados como "riesgo normal en vigilancia especial" o "riesgo dudoso".

A efectos de la estimación de la vida esperada de un instrumento financiero se han tenido en cuenta todos los términos contractuales (por ejemplo, pagos anticipados, duración, opciones de compra, etc.), siendo el periodo contractual (incluyendo opciones de ampliación) el periodo máximo a considerar para medir las pérdidas crediticias esperadas. En el caso de instrumentos financieros con vencimiento contractual no definido y con componente de saldo disponible (por ejemplo, tarjetas de crédito), la vida esperada se estima mediante análisis cuantitativos para determinar el periodo durante el cual la entidad está expuesta al riesgo de crédito considerando también la eficacia de las prácticas de gestión que mitiguen dicha exposición (por ejemplo, capacidad de cancelar unilateralmente dichos instrumentos financieros, etc.).

Los saldos correspondientes a activos deteriorados se mantienen en balance, en su totalidad, hasta que la recuperación de dichos importes sea considerada por la Sociedad remota.

La Sociedad considera remota la recuperación cuando el acreditado sufre un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia. Se considerarán, en todo caso, como de recuperación remota:

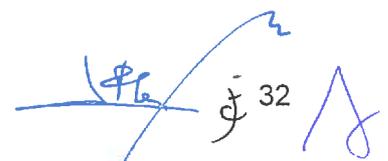
- a) Las operaciones dudosas por razón de morosidad cuando tengan una antigüedad en la categoría superior a cuatro años o, antes de alcanzar esta antigüedad, cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100% durante más de dos años, salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.
- b) Las operaciones de titulares que estén declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, salvo aquellas que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10 % del importe en libros bruto de la operación.

En el momento en que se considera remota la recuperación de un activo financiero, éste se da de baja del balance junto con su provisión, sin perjuicio de las actuaciones que la Sociedad pueda llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

g.1.2) Clasificación de los instrumentos financieros

A efectos del cálculo de la corrección por deterioro de valor, y de acuerdo con sus políticas internas, la Sociedad clasifica sus instrumentos financieros (activo financiero, riesgo o compromiso contingente) medidos a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral en una de las siguientes categorías:

- Riesgo Normal ("Fase 1"): comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses. Los ingresos por intereses se calculan aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación. Generalmente, comprenderá todos los instrumentos que no cumplen los requisitos para ser clasificados en el resto de las categorías mencionadas a continuación.
- Riesgo Normal en Vigilancia Especial ("Fase 2"): comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses se calculan aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación.



Handwritten signature and page number 32.

La Sociedad determina que existe un incremento significativo del riesgo si, desde su reconocimiento inicial, se ha producido un suceso que dé lugar a un incumplimiento y que, como consecuencia, provoque un cambio en las pérdidas crediticias esperadas a la fecha de referencia. Se tomará como fecha de reconocimiento inicial aquella en la que el acreditado se convierta en parte del contrato de forma irrevocable. Con independencia de la medida de flexibilización por la que se adapta el criterio de aumento significativo del riesgo de crédito, se presumirá, que se ha producido dicho incremento cuando existan importes vencidos en dichas operaciones con una antigüedad superior a los treinta días.

De igual forma para todas aquellas operaciones en situación de impago, independientemente de la antigüedad, se realiza un estudio individualizado del acreditado del que se pudiera desprender un aumento significativo del riesgo de crédito por factores cualitativos, y los posibles escenarios que deterioren la capacidad del acreditado para hacer frente a sus pagos, tanto propios de la empresa (histórico de impagos o reestructuraciones, transformaciones, riesgos operacionales...) cómo del sector o escenario donde opera.

- Riesgo dudoso ("Fase 3"): comprende aquellas operaciones con deterioro crediticio, esto es, que presentan un evento de incumplimiento. La cobertura será igual a las pérdidas crediticias esperadas. Los ingresos por intereses se calculan aplicando el tipo de interés efectivo al coste amortizado (esto es, ajustado por cualquier corrección de valor por deterioro) del activo financiero.

Dentro de esta categoría se diferencian dos situaciones:

- Riesgo dudoso por razón de la morosidad: instrumentos financieros, cualesquiera que sean su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad. También, se consideran en esta categoría los importes de todas las operaciones de un cliente cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

Estos instrumentos se podrán reclasificar a otras categorías si, como consecuencia del cobro de parte de los importes vencidos, desaparecen las causas que motivaron su clasificación en esta categoría y el cliente no tiene importes vencidos con más de 90 días de antigüedad en otras operaciones.

- Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad: en esta categoría se incluyen las operaciones de recuperación dudosa que no presentan algún importe vencido con más de 90 días de antigüedad.

La Sociedad considera que una operación es dudosa por razones distintas de la morosidad cuando haya ocurrido un evento, o varios eventos combinados, con un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros estimados de la operación. A tal efecto se consideran de acuerdo con los criterios de la política interna del Grupo, entre otros, los siguientes indicadores para aquellas operaciones en las que el importe recuperable del colateral sea inferior al valor bruto de la operación y que cumplan alguna de las siguientes condiciones (se trata de una lista no exhaustiva):

- Contratos con alguna cuota impagada (criterio general).
- Acreditados en concurso de acreedores (no tienen por qué tener impagos vigentes).
- Situaciones irregulares (por ejemplo, pérdida o venta fraudulenta de máquinas por parte del cliente).
- Refinanciaciones en las que la Sociedad haya dado alguna concesión al acreedor debido a sus dificultades financieras.

Estas operaciones se podrán reclasificar a otras categorías si, como consecuencia de un estudio individualizado, desaparecen las dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente y no existen importes vencidos con más de 90 días de antigüedad.

- Riesgo fallido: En esta categoría se incluirán las operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación. La clasificación en esta categoría llevará aparejados el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y su baja total del activo. Dentro del apartado g.1.1. de la presente Nota se indica la política de clasificación como riesgo fallido.

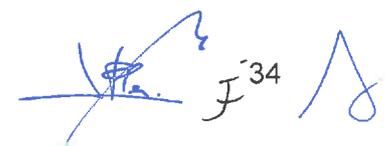
Los saldos correspondientes a un activo financiero se mantienen en balance hasta que sean considerados como "riesgo fallido", bien sea la totalidad de dicho activo financieros o una parte de éste, y se proceda a su baja en balance.

En el caso de operaciones que sólo han sido parcialmente dadas de baja en el activo, por motivo de quitas o por considerar irrecuperable una parte del importe total, el importe remanente deberá quedar clasificado íntegramente en la categoría de "riesgo dudoso", salvo excepciones debidamente justificadas.

La clasificación de un activo financiero, o una parte de este, como "riesgo fallido" no implica la interrupción de las negociaciones y actuaciones legales para recuperar su importe.

La Sociedad sigue las modificaciones que introduce la Circular 3/2020, de 11 de junio, del Banco de España por la que las operaciones crediticias reestructuradas, refinanciadas o de refinanciación no tendrán que clasificarse forzosamente como riesgo normal en vigilancia especial cuando no corresponda su clasificación como riesgo dudoso. Es decir, estas operaciones podrán continuar clasificadas como riesgo normal en la fecha de refinanciación o reestructuración siempre que la entidad justifique no haber identificado un aumento significativo del riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial. Asimismo, las operaciones de este tipo que estén en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial podrían reclasificarse a riesgo normal siempre que se haya revertido el incremento significativo del riesgo de crédito. No obstante, deberán permanecer identificadas como reestructuradas, refinanciadas o de refinanciación hasta que concluya el período de prueba mínimo de dos años durante el que el titular debe demostrar un buen comportamiento de pago.

La Sociedad no considera que las moratorias de pago otorgadas a clientes en situación normal hayan supuesto un incremento significativo del riesgo de dichas operaciones.



Handwritten signature and initials in blue ink, including the number 34.

g.1.3) Cálculo de la corrección por deterioro de valor

La Sociedad ha optado por aplicar, de acuerdo con lo recogido en la Circular 4/2019, de Banco de España, las soluciones alternativas de la Circular 4/2017 y posteriores modificaciones y cuenta con políticas, métodos y procedimientos para la cobertura de su riesgo de crédito para aquellas operaciones por la insolvencia atribuible a las contrapartes dado que no cuenta operaciones con exposición a riesgo país. Dichas políticas, métodos y procedimientos son aplicados en la concesión, estudio y documentación de los activos financieros, riesgos y compromisos contingentes, así como en la identificación de su deterioro y en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de su riesgo de crédito.

El modelo de deterioro de activos de la Circular 4/2019 de Banco de España y posteriores modificaciones, aplica a los instrumentos financieros valorados a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a los compromisos y garantías concedidas no valoradas a valor razonable.

La corrección por deterioro de valor representa la mejor estimación de las pérdidas crediticias esperadas del instrumento financiero a fecha del balance, tanto individual como colectivamente:

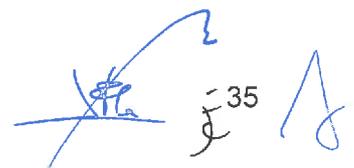
- Individualmente: a efectos de llevar a cabo las estimaciones de provisiones por riesgo de crédito por insolvencias de un instrumento financiero, la Sociedad lleva a cabo una estimación individualizada de las pérdidas crediticias esperadas de aquellos instrumentos financieros que sean considerados significativos y con información suficiente para realizar dicho cálculo.

La estimación individualizada de la corrección por deterioro de valor del activo financiero es igual a la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar descontados utilizando el tipo de interés efectivo original de la operación. La estimación de dichos flujos de efectivo considera toda la información disponible del activo financiero, así como las garantías eficaces asociadas a dicho activo.

- Colectivamente: la entidad estima las pérdidas crediticias esperadas de forma colectiva en aquellos casos en los que no se estimen de forma individualizada. En este ámbito se incluyen, por ejemplo, los riesgos con particulares, empresarios individuales o las empresas de banca minorista sujetas a una gestión estandarizada.

A efectos del cálculo colectivo de las pérdidas crediticias esperadas, la Sociedad ha optado por utilizar las soluciones alternativas incluidas dentro del Anejo 9 de la Circular 4/2017, y posteriores modificaciones.

Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar los instrumentos son las indicadas por las soluciones alternativas publicadas por Banco de España.



35

Dado que la Sociedad utiliza las soluciones alternativas del apartado III, «Cobertura de la pérdida por riesgo de crédito por insolvencia», para la estimación de las coberturas, las operaciones identificadas con riesgo de crédito bajo en la fecha de referencia serán aquellas operaciones sin riesgo apreciable para las que no proceda la clasificación como riesgo dudoso. A estos efectos, son operaciones sin riesgo apreciable:

- a) Las operaciones con los bancos centrales;
- b) Las operaciones con Administraciones Públicas de países de la Unión Europea, incluidas las derivadas de préstamos de recompra inversa de valores representativos de deuda pública;
- c) Las operaciones con Administraciones Centrales de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país;
- d) Las operaciones a nombre de fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución, siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea;
- e) Las operaciones que estén a nombre de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito de países de la Unión Europea y, en general, de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país;
- f) Las operaciones con sociedades de garantía recíproca españolas y con organismos o empresas públicas de otros países clasificadas en el grupo 1 a efectos de riesgo-país cuya actividad principal sea el aseguramiento o aval de crédito;
- g) Las operaciones con sociedades no financieras que tengan la consideración de sector público a que se refiere el apartado 5 de la norma 66 de la Circular 4/2017 de Banco de España y posteriores modificaciones;
- h) Los anticipos sobre pensiones y nóminas correspondientes al mes siguiente, siempre que la entidad pagadora sea una administración pública y estén domiciliadas en la entidad, y
- i) Los anticipos distintos de préstamos.

La principal novedad con respecto a la normativa anterior radica en que el nuevo estándar contable introduce el concepto de pérdida esperada frente al modelo anterior (Circular 4/2004), fundamentado en la pérdida incurrida.

g.2) Circular 4/2004 y posteriores modificaciones

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, lo que se produce, en el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los créditos concedidos, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

Como norma general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y la recuperación de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, éste se elimina del balance, aunque la Sociedad pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

En el caso de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado el importe de las pérdidas por deterioro incurridas es igual a la diferencia negativa entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Sociedad estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Las carteras de instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesta la Sociedad y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, la Sociedad clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analiza exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

La evaluación colectiva de un grupo de activos financieros para estimar sus pérdidas por deterioro se realiza de la siguiente forma:

- i) Los instrumentos de deuda se incluyen en grupos que tengan características de riesgo de crédito similares, indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar a los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.
- ii) Los flujos de efectivo futuros de cada grupo de instrumentos de deuda se estima sobre la base de la experiencia de pérdidas históricas de la Sociedad para instrumentos con características de riesgo de crédito similares a las del respectivo grupo, una vez realizados los ajustes necesarios para adaptar los datos históricos a las condiciones actuales del mercado.
- iii) La pérdida por deterioro de cada grupo es la diferencia entre el valor en libros de todos los instrumentos de deuda del grupo y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, los riesgos contingentes y los compromisos contingentes se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las siguientes categorías: riesgo normal, riesgo subestándar, riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente, riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente y riesgo fallido. Para los instrumentos de deuda no clasificados como riesgo normal se estiman, sobre la base de la experiencia de la Sociedad y del sector, las coberturas específicas necesarias por deterioro, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y, en su caso, de los garantes. Dicha estimación se realiza, en general, sobre la base de calendarios de morosidad elaborados sobre la base de la experiencia de la Sociedad y de la información que tiene del sector.

Adicionalmente a las coberturas específicas por deterioro indicadas anteriormente, la Sociedad cubre las pérdidas inherentes de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y de los riesgos contingentes clasificados como riesgo normal mediante una cobertura genérica. Dicha cobertura genérica, que se corresponde con la pérdida estadística, se realiza teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación y corresponden a las pérdidas inherentes incurridas a la fecha de los estados financieros, calculadas con procedimientos estadísticos, que están pendientes de asignar a operaciones concretas.

En este sentido, la Sociedad ha utilizado, dado que no dispone de suficiente experiencia histórica y estadística propia al respecto, los parámetros establecidos por Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que determinan el método e importe a utilizar para la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda y riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, que se modifican periódicamente de acuerdo con la evolución de los datos mencionados. Dicho método de determinación de la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda se realiza mediante la aplicación de unos porcentajes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y de los riesgos contingentes clasificados como riesgo normal. Los mencionados porcentajes varían en función de la clasificación realizada de dichos instrumentos de deuda dentro del riesgo normal entre las siguientes subcategorías: Sin riesgo apreciable, Riesgo bajo, Riesgo medio - bajo, Riesgo medio, Riesgo medio - alto y Riesgo alto.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados y para aquéllos para los que se hubiesen calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses.

h) Valoración de las cuentas en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera.

El contravalor en miles de euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020			2019		
	Activos	Pasivos	Compromisos Adquiridos	Activos	Pasivos	Compromisos Adquiridos
Dólares USA	35 392	35 576	-	40 009	40 131	-
	35 392	35 576	-	40 009	40 131	-

El contravalor en euros de los activos en moneda extranjera supone un 4,48% y un 5,00% del total activo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente, mientras que el contravalor en euros de los pasivos en moneda extranjera representa un 4,97% y un 5,38% sobre dicho pasivo total, en cada una de las respectivas fechas.

El contravalor en euros de los activos y pasivos en moneda extranjera, clasificados por su naturaleza, mantenidos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

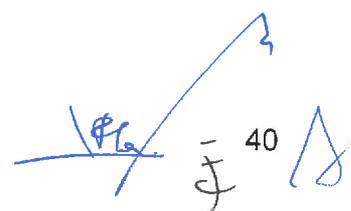
	2020			2019 (*)		
	Activos	Pasivos	Comprom. Adquiridos	Activos	Pasivos	Comprom. Adquiridos
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	14	-	-	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado	35 378	-	-			
Préstamos y anticipos	35 378	-	-			
<i>Entidades de crédito</i>	-	-	-			
<i>Clientela</i>	35 378	-	-			
Inversiones crediticias				39 998	-	-
Depósitos en entidades de crédito				6	-	-
Crédito a la clientela				39 992	-	-
Activos por impuestos	-	-	-	11	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	35 576	-	-	40 120	-
Depósitos	-	35 448	-	-	39 720	-
<i>Entidades de crédito</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Clientela</i>	-	35 448	-	-	39 720	-
Otros pasivos financieros	-	128	-	-	400	-
Pasivos por impuestos	-	-	-	-	11	-
	35 392	35 576	-	40 009	40 131	-

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de contado de la fecha de reconocimiento, entendido como el tipo de cambio para entrega inmediata.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional:

- i) Los activos y pasivos de carácter monetario se convierten al tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado de la fecha a que se refieren los estados financieros.
- ii) Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se convierten al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- iii) Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determina el valor razonable.



 40

iv) Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación. No obstante, se utiliza un tipo de cambio medio del periodo para todas las operaciones realizadas en el mismo, salvo que haya sufrido variaciones significativas. Las amortizaciones se convierten al tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas en la conversión de los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera se registran, en general, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

i) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo. En los riesgos dudosos, distintos de los comprados u originados con deterioro crediticio, los intereses que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias son el resultado de aplicar el tipo de interés efectivo sobre su coste amortizado; esto es, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas por deterioro.

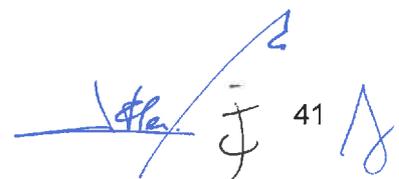
Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias:

- i) Comisiones financieras que son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma.
- ii) Comisiones no financieras que son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo con los siguientes criterios:

- i) Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- ii) Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función de principio del devengo. Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

 41

j) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Sociedad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero o técnico y crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la Sociedad.

Las garantías financieras se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la Nota 11 g) para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

En el caso de que sea necesario constituir una provisión por las garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se registran en el epígrafe Otros pasivos del pasivo del balance, se reclasifican a la correspondiente provisión.

k) Arrendamientos

k.1) Cuando la Sociedad actúa como arrendador bajo Circular 4/2019

La Sociedad presenta los contratos de arrendamiento en los estados financieros en función del fondo económico de la operación, con independencia de su forma jurídica, clasificándolos desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

Dicha clasificación se realiza en la fecha de inicio del arrendamiento, que será la primera entre la fecha de formalización del acuerdo de arrendamiento y la fecha en la que las partes se comprometen respecto de las principales estipulaciones del acuerdo.

Un arrendamiento se califica como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien objeto del contrato, lo que normalmente se produce cuando:

- a) En el vencimiento del contrato se transfiera, o de sus condiciones se deduzca con certeza razonable que se va a transferir, la propiedad del bien al arrendatario; en particular, cuando exista una opción de compra sobre el bien que permita al arrendatario adquirir el bien a un precio notablemente más reducido que su valor razonable en el momento de ejercicio de la opción.
- b) En la fecha de inicio del contrato, el valor actual de los cobros por arrendamiento es equivalente, al menos, a la práctica totalidad del valor razonable del bien arrendado.
- c) El plazo del arrendamiento cubra la mayor parte de la vida económica del bien, aun cuando no vaya a transferirse la propiedad del bien al arrendatario
- d) El bien arrendado sea de naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tenga la posibilidad de utilizarlo sin realizar modificaciones importantes en él.
- e) El arrendatario pueda cancelar el contrato de arrendamiento a cambio de asumir las pérdidas que, por tal causa, sufra el arrendador.

- f) El arrendatario asuma los cambios que experimente el valor residual.
- g) El arrendatario tenga la capacidad para prorrogar el contrato de arrendamiento por unas cuotas sustancialmente inferiores a las de mercado.

Los contratos de arrendamiento que no sean financieros se clasificarán como arrendamientos operativos.

k.1.1) Cuando la Sociedad actúa como arrendador y se trata de un arrendamiento financiero

Los bienes cedidos mediante contratos calificados como de arrendamiento financiero se reflejarán en el balance del arrendador como préstamos concedidos a los arrendatarios, sin perjuicio de los derechos que correspondan a aquel como propietario de los bienes cedidos.

Las pérdidas por deterioro y la baja del balance de los préstamos por contratos de arrendamiento financiero se tratan contablemente de acuerdo con los apartados e) y g) anteriores.

k.1.2) Cuando la Sociedad actúa como arrendador y se trata de un arrendamiento operativo

Cuando la Sociedad actúa como arrendador en operaciones de arrendamiento, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el capítulo de "Activos tangibles", bien como "Inversiones inmobiliarias" bien como "Inmovilizado material - Cedido en arrendamiento operativo", dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento.

Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el capítulo de "Otros ingresos de explotación".

k.2) Cuando la Sociedad actúa como arrendatario bajo Circular 4/2019

Cuando la Sociedad actúa como arrendatario en operaciones de arrendamiento, y tras la entrada en vigor de la Circular 2/2018, de Banco de España, por la que se modifica la Circular 4/2017, los principios contables y las normas de valoración que ha adoptado la Sociedad son los que se describen a continuación:

- Plazo del arrendamiento: el plazo del arrendamiento es igual al periodo no revocable de un arrendamiento, al que se añaden los periodos cubiertos por la opción de prorrogar el arrendamiento, si se tiene la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá esa opción, así como los periodos cubiertos por la opción de rescindir el arrendamiento, si se tiene la certeza razonable de que el arrendatario no la ejercerá.

- Criterio general de reconocimiento: Los activos y los pasivos que surjan de los contratos de arrendamiento se reconocen en la fecha de comienzo del arrendamiento, que será aquella en la que el arrendador ponga el bien arrendado a disposición del arrendatario para su uso.
- Valoración inicial del pasivo por arrendamiento: en la fecha de comienzo del contrato, la Sociedad reconoce un pasivo por arrendamiento por el valor actual de los pagos por arrendamiento que no estén abonados en dicha fecha. Para calcular el valor actualizado de estos pagos se toma como tipo de descuento el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar para tomar prestado, con un plazo y una garantía similares, los fondos necesarios para obtener un bien de valor semejante al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido (tipo de financiación adicional).

Estos pasivos se registran en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del balance de la Sociedad.

- Valoración inicial del activo por derecho de uso: En la fecha de comienzo del contrato, la Sociedad reconoce un activo por derecho de uso que valora al coste, comprendiendo:
 - a) El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento, según lo descrito anteriormente.
 - b) Cualquier pago por arrendamiento efectuado en la fecha de comienzo o antes de esta, menos cualquier cobro recibido del arrendador (como los incentivos recibidos para la firma del contrato).
 - c) Los costes directos iniciales soportados por el arrendatario. Éstos incluyen, entre otros, aquellos costes directamente relacionados con la ubicación de un bien tangible en el lugar y en las condiciones necesarias para que el arrendatario los pueda operar.
 - d) Los costes en los que estima incurrir para dismantelar y eliminar el bien arrendado, rehabilitar el lugar en que se ubique o devolver el bien a la condición exigida según el contrato, salvo si se incurre en tales costes para la producción de existencias. Estos costes se reconocen como parte del coste del activo por derecho de uso cuando la Sociedad adquiere la obligación de soportarlos.

Los activos por derecho de uso, a los efectos de su presentación, se clasifican como activos tangibles o intangibles en función de la naturaleza del bien arrendado.

- Valoración posterior del pasivo por arrendamiento: con posterioridad a su reconocimiento inicial, la Sociedad valora el pasivo por arrendamiento para:
 - a) Incrementar su importe en libros reflejando los intereses devengados, que se calculan aplicando el tipo de interés utilizado en la valoración inicial sobre el saldo del pasivo.
 - b) Reducir su importe en libros reflejando los pagos por arrendamiento efectuados.

c) Reflejar la actualización de:

- (i) el plazo del arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación del ejercicio de las opciones de prorrogarlo o rescindirlo,
- (ii) el plazo del arrendamiento y los pagos por arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación del ejercicio de la opción de compra del bien arrendado,
- (iii) los pagos por arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación de los importes que se espera abonar en virtud de la garantía de valor residual,
- (iv) los importes de los futuros pagos por arrendamiento variables que dependan de un índice o tipo, como consecuencia de un cambio en estos últimos.

En los casos contemplados en los puntos (i) y (ii), como se ha actualizado el plazo del arrendamiento, los pagos revisados se descontarán a un tipo de descuento revisado, que será igual al tipo de interés implícito durante el resto del plazo del arrendamiento, si este puede determinarse con facilidad, o al tipo de financiación adicional en la fecha de evaluación, en caso contrario.

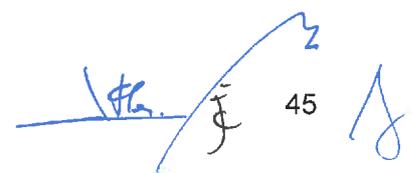
En los casos contemplados en los puntos (iii) y (iv), como no se ha actualizado el plazo del arrendamiento, los importes de los pagos revisados se descontarán al tipo de descuento utilizado en la valoración inicial, salvo que la variación en los pagos se deba a un cambio en los tipos de interés variables, en cuyo caso se utilizará un tipo de descuento revisado que refleje los cambios en el tipo de interés.

La Sociedad revisa el plazo del arrendamiento o los importes que se espera pagar por garantías de valor residual cuando se produzca un hecho o cambio significativo respecto al ejercicio de las opciones contempladas en el contrato. De la misma forma, la Sociedad revisa los pagos referenciados a un índice o tipo cuando, de acuerdo con lo establecido en las condiciones contractuales, se tenga que realizar una actualización de los importes de estos pagos.

d) Reflejar cualquier modificación del arrendamiento.

e) Reflejar los pagos por arrendamiento que no se habían considerado inevitables, como los que dependen de eventos sobre cuya ocurrencia no se tenía certeza anteriormente, pero que en la fecha de referencia se considera que son fijos en esencia por resultar inevitables.

Los pagos por arrendamiento variables no incluidos en la valoración del pasivo por arrendamiento se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se haya producido el hecho o la circunstancia que da lugar a dichos pagos.

 45

- Valoración posterior del activo por derecho de uso: con posterioridad a su reconocimiento inicial, la Sociedad valora el activo por derecho de uso al coste:

a) Menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. Si se transfiere la propiedad del bien arrendado al finalizar el contrato o si la valoración inicial del coste del activo por derecho de uso refleja que el arrendatario ejercerá la opción de compra, el activo por derecho de uso se amortiza en la vida útil del bien arrendado. En los demás casos, se amortiza en el menor de entre la vida útil del bien o el plazo del arrendamiento.

b) Ajustado para reflejar los cambios en el valor actual de los pagos por arrendamiento que proceda realizar de acuerdo con lo señalado anteriormente.

- Tratamiento simplificado para el reconocimiento y valoración: La Sociedad contabiliza como gastos los pagos por arrendamiento de:

a) Los arrendamientos a corto plazo (entendidos como aquellos que en la fecha de comienzo tienen un plazo igual o inferior a doce meses), siempre que no incorporen una opción de compra.

b) Los arrendamientos en los que el bien arrendado sea de escaso valor, siempre que el bien pueda usarse sin depender en gran medida de otros bienes (o estar estrechamente relacionado con éstos) y que el arrendatario pueda obtener beneficios al usar el bien por sí solo (o junto con otros recursos fácilmente accesibles). La evaluación del valor del bien arrendado se realiza en términos absolutos basándose en su valor en su estado nuevo.

En ambos casos, su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se hace de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

- Modificación del arrendamiento: la Sociedad contabiliza la modificación de un arrendamiento registrando separadamente un nuevo arrendamiento si dicha modificación amplía el ámbito del contrato (al añadir uno o varios bienes arrendados) a cambio de un incremento en la contraprestación por un importe análogo al precio específico que se pagaría si se realizara un contrato de arrendamiento por separado sobre los bienes añadidos al contrato.

En caso de que no se cumplan estos requisitos, en la fecha en que las partes acuerden la modificación, la Sociedad:

(a) Distribuye la contraprestación del contrato modificado entre los componentes de arrendamiento y los de otro tipo,

(b) Determina el plazo del arrendamiento modificado,

(c) Valora nuevamente el pasivo por arrendamiento, descontando los pagos por arrendamiento revisados utilizando un tipo de descuento revisado, determinado para el resto del plazo del arrendamiento y en la fecha de la modificación, y

(d) Contabiliza la nueva valoración del pasivo por arrendamiento.

k.3) Arrendamientos bajo Circular 4/2004 y posteriores modificaciones

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

- i) Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando la Sociedad actúa como arrendadora de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe de Inversiones crediticias del balance, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Por otra parte, cuando la Sociedad actúa como arrendataria, se registra el coste de los activos arrendados en el balance, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

- ii) Los contratos de arrendamiento que no se consideran arrendamientos financieros se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando la Sociedad actúa como arrendadora, se registra el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de Activo material. Dichos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Por otra parte, cuando la Sociedad actúa como arrendataria, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

l) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre Sociedades se considera como un gasto y se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando es consecuencia de una transacción registrada directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto se registra directamente en el patrimonio neto, y de una combinación de negocios, en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto del epígrafe de Impuesto sobre beneficios viene determinado por el impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del ejercicio puede diferir del resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

Un activo por impuesto diferido, tal como un impuesto anticipado, un crédito por deducciones y bonificaciones y un crédito por bases imponibles negativas, se reconoce siempre que sea probable que la Sociedad obtenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que pueda hacerlo efectivo. Se considera probable que la Sociedad obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales, entre otros supuestos, cuando:

- i) Existen pasivos por impuestos diferidos cancelables en el mismo ejercicio que el de la realización del activo por impuesto diferido o en otro posterior en el que pueda compensar la base imponible negativa existente o producida por el importe anticipado.
- ii) Las bases imponibles negativas han sido producidas por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

m) Inmovilizado material

El inmovilizado material de uso propio corresponde al inmovilizado material que se estima que se le dará un uso continuado por la Sociedad e incluye los derechos de uso que cumplan las condiciones establecidas en la Circular 2/2018 (ver apartado k). Se valora a su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y, en su caso, menos cualquier pérdida por deterioro que resulte de comparar el valor neto de cada elemento con su correspondiente importe recuperable.

Las amortizaciones se calculan sistemáticamente según el método lineal, aplicando los años de vida útil estimada de los diferentes elementos sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. Las dotaciones anuales en concepto de amortización del activo material se registran con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan en función de los siguientes años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes grupos de elementos:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6 – 10 años
Equipos para procesos de información	4 años

En cada cierre contable, la Sociedad analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable. En dicho caso, la Sociedad reduce el valor en libros del correspondiente elemento hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Por otra parte, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento, la Sociedad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta los cargos futuros en concepto de su amortización. La reversión de la pérdida por deterioro de un elemento en ningún caso puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

La Sociedad, al menos al final de cada ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del activo material de uso propio con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del registro en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil estimada.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los criterios aplicados por la Sociedad para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

n) Activo intangible

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables, pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, la Sociedad estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su coste puede estimarse de manera fiable.

El activo intangible corresponde a las aplicaciones informáticas que posee la Sociedad.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste, ya sea éste el de adquisición o de producción, y, posteriormente, se valoran por su coste menos, cuando proceda, la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los del activo material. El promedio de vida útil estimada para el activo intangible es de 3 años.

En cualquier caso, la Sociedad registra contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los del activo material.

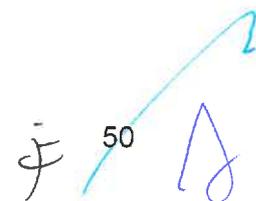
A 31 de diciembre de 2020, el activo intangible está totalmente amortizado (Nota 23).

ñ) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Sociedad espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- i) Una disposición legal o contractual.
- ii) Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Sociedad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando la Sociedad acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- iii) La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Sociedad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales de la Sociedad cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.


F 50 

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Sociedad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra la Sociedad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Sociedad como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

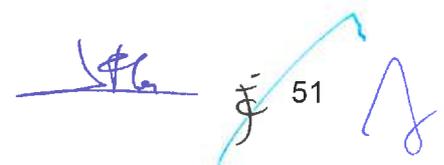
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 las provisiones registradas por la Sociedad ascienden a 5.029 y 3.422 miles de euros en respectivamente (Nota 27).

o) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

El epígrafe de Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta del balance incluye los activos, cualquiera que sea su naturaleza, que, no formando parte de las actividades de explotación, incluyan importes cuyo plazo de realización o recuperación se espera que sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Cuando excepcionalmente la venta se espera que ocurra en un periodo superior a un año, la Sociedad valora el coste de venta en términos actualizados, registrando el incremento de su valor debido al paso del tiempo en el epígrafe de Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Handwritten signature in blue ink, followed by the number 51 and another handwritten mark.

Los activos recibidos por la Sociedad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ella de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que la Sociedad haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Los activos clasificados como Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se valoran, en general, por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable neto de los costes de venta estimados de dichos activos. Mientras que permanecen clasificados como Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, los activos materiales e inmateriales amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, la Sociedad ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe de Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Sociedad revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas.

p) Gastos de personal y retribuciones post-empleo

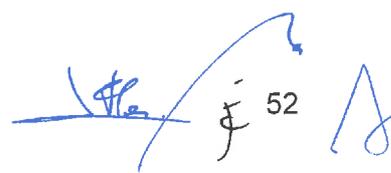
Se consideran retribuciones post-empleo las remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su periodo de empleo.

Con fecha 15 de junio de 1998 se formalizó un contrato de seguro colectivo de rentas diferidas con reembolso de primas con la compañía La Estrella Seguros (adquirida posteriormente por Generali España S.A. Seguros y Reaseguros) que garantiza la cobertura futura de los compromisos que la Sociedad tiene contraídos por prestaciones de jubilación con el personal con derecho a dicha cobertura (compromiso de aportación definida).

Este contrato se instrumentalizó a través de una póliza que conlleva el pago periódico por la Sociedad de una aportación definida (prima mensual, actualizable anualmente), registrada como gasto en la rúbrica Gastos de personal de la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, y que en el ejercicio 2020 ascendió a 331 miles de euros (375 miles de euros en 2019) (Nota 37).

q) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo se utilizan determinados conceptos que tienen las definiciones siguientes:

Handwritten signature in blue ink, followed by the page number '52' and a large blue checkmark.

- i) Flujos de efectivo son las entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- ii) Actividades de explotación son las actividades típicas de la Sociedad y otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- iii) Actividades de inversión son las correspondientes a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- iv) Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

12. Deberes de lealtad de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los consejeros han comunicados a la Sociedad que, durante el ejercicio 2020, ellos o sus personas vinculadas, según se define en el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital:

- a) No han realizado transacciones con la Sociedad, sin tener en cuenta las operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.
- b) No han utilizado el nombre de la Sociedad o invocado su condición de administradores para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) No han hecho uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.
- d) No se han aprovechado de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
- e) No han obtenido ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su Grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se tratase de atenciones de mera cortesía.
- f) No han desarrollado actividades por cuenta propia o ajena que entrañasen una competencia efectiva, sea puntual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, les sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Ninguno de los miembros del Consejo percibe remuneración alguna por su pertenencia a dicho Consejo. Tampoco existen anticipos ni créditos concedidos a miembros del Consejo de Administración durante 2020 y 2019.

13. Atención al cliente

El artículo 17.2 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, indica que en la memoria de las cuentas anuales se debe resumir, brevemente, el contenido de la memoria del Servicio de Atención al Cliente de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2020 no se han recibido reclamaciones en las que el Servicio de Atención al Cliente haya tenido que intervenir y ninguna queja. En el ejercicio 2019 se recibieron dos reclamaciones en la que el Servicio de Atención al Cliente tuvo que intervenir y ninguna queja.

14. Riesgo de crédito

La Sociedad, al ser subsidiaria al 100% de Caterpillar Financial Services Corporation (CFSC o casa Matriz) no tiene política propia en materia de riesgos, sino que sigue las establecidas por su casa Matriz en concreto por el Departamento de Risk Management.

La regla general de Caterpillar Financial Services Corporation (en adelante, CFSC o la Casa Matriz) en materia de riesgo de crédito es que todas las operaciones (leasing financiero, leasing operativo, venta a plazos) deben tener un carácter finalista (no cabe la financiación pura), es decir, sólo cabe financiar o arrendar financieramente bienes, debiendo quedar vinculada la propiedad a la Sociedad en todos los casos, bien sea por ser propietario de los bienes, bien por la reserva de dominio sobre los mismos.

Cualquier excepción a lo anterior (préstamos para financiación de inventarios u otros préstamos ocasionales) deberá ser sometida a la autorización previa, expresa y por escrito de la Dirección de Riesgos de la Casa Matriz.

Los bienes susceptibles de operaciones por parte de la Sociedad son bienes muebles. Cualquier excepción a lo anterior (por ejemplo, un inmueble), deberá ser sometida, igualmente, a la autorización previa, expresa y por escrito del Comité de Riesgos de CFSC.

Pueden ser objeto de las operaciones de la Sociedad bienes muebles nuevos o usados, marca Caterpillar o del Grupo Caterpillar o marca no Caterpillar, siempre que su proveedor sea un distribuidor exclusivo o autorizado del Grupo Caterpillar.

Las facultades para autorizar riesgos de crédito son concedidas por CFSC y tienen carácter individual. Cualquier denegación de una operación requerirá la revisión por parte del nivel superior, que podrá reconsiderar la decisión del nivel inferior.

Las operaciones que excedan de los límites de facultades concedidas a la Sociedad deberán ser sometidas a aprobación de la Dirección de Riesgos de la Casa Matriz.

El plazo máximo de las operaciones no podrá exceder de los 48 meses. Cualquier excepción a dichos plazos deberá ser sometida a la aprobación previa, expresa y por escrito de la Dirección de Riesgos de la Casa Matriz.

La práctica habitual es la periodicidad mensual de las cuotas a cobrar, sin perjuicio de que excepciones puntuales sean aprobadas por el Nivel de Autorización de Riesgos que corresponda.

La asunción de riesgos de valor residual deberá ajustarse a la política corporativa que exige una comprobación interna del valor atendiendo al modelo del bien, a su precio, al plazo de la operación y al número de horas de utilización previstas.

Los criterios de política expuestos son válidos para los países en los que opera la Sociedad (España, Portugal, Italia, Grecia y Bulgaria).

En cuanto a la gestión de cobro de impagados, las pautas seguidas, de acuerdo con el *Credit Policy Manual* son las siguientes:

- Impagados con más de 1 día y menos de 60 días de antigüedad: gestión amistosa.
- Impagados con más de 60 días de antigüedad: gestión pre-contenciosa o contenciosa.

Las reposiciones de equipos supondrán el pase a la cuenta de inventario (o equipos recuperados), aplicándose el criterio de valoración establecido en la Circular 4/2019 que remite a la Circular 4/2017, y posteriores modificaciones. Para estimar el valor de mercado de los bienes se acudirá a los que resulten de los libros de valoración existentes en los diversos países en los que se opera o a la valoración que den los servicios internos del Grupo (el menor de ellos).

Por último, la Sociedad no incurre en riesgo de crédito por razón de riesgo-país.

El importe total de las exposiciones por riesgo de crédito, contraparte y entrega de la Entidad es de 799.647 miles de euros, lo que supone unos requerimientos de recursos propios de 29.586 miles de euros. Estos requerimientos representan el 85,95% del total de los requerimientos de recursos propios de la entidad.

15. Riesgo de liquidez

La Sociedad no presenta un riesgo de liquidez significativo en cuanto que no está expuesta a demandas diarias de efectivo por parte de terceros. En consecuencia, la Sociedad no mantiene recursos en efectivo significativos ya que no son necesarios para su actividad fundamental.

Por lo demás, el grueso de la cartera de activos financieros a coste amortizado (cuyo vencimiento está descrito en la Nota 20) está financiado por líneas de crédito concedidas por Caterpillar International Finance Luxembourg, S.à.r.l., sociedad del Grupo domiciliada en Luxemburgo.

Dichas líneas tienen en todos los casos un vencimiento indefinido, exigiéndose para su cancelación, en cualquier caso, un preaviso de dos años y un mes (Nota 26).

16. Riesgo de mercado

a) Riesgo de tipo de interés

La actividad de la Sociedad consiste fundamentalmente en la financiación de la compra de productos Caterpillar a través de contratos de arrendamiento financiero y contratos de préstamo. Tanto el éxito en la realización de esta actividad de financiación como el coste de los fondos necesarios son muy sensibles a los cambios en los tipos de interés.

Estas operaciones de arrendamiento financiero y préstamo pueden estar basadas tanto en tipos de interés fijos como variables. Una gestión prudente del riesgo de tipo de interés requiere que los activos a tipo de interés fijo estén financiados completamente con pasivo a tipo de interés fijo y que los activos a tipo de interés variable estén financiados completamente con pasivo a tipo de interés variable. Existe una exposición al riesgo de tipo de interés cuando lo anterior no se cumple. Los límites de exposición al riesgo de tipo de interés de la Sociedad son definidos en términos de porcentaje de cobertura.

La gestión del riesgo de tipo de interés está centralizada a nivel europeo en Caterpillar International Finance Luxembourg, S.à.r.l., sociedad del Grupo con sede en Luxemburgo, que es responsable del mantenimiento de un porcentaje de cobertura aceptable, definido éste en base a la experiencia, en un rango de entre aproximadamente un 80% y un 85%. El límite superior está basado en la experiencia de la Sociedad de que un porcentaje de los activos en cartera son cancelados por el cliente antes de su vencimiento y, por tanto, no deben ser cubiertos. El límite inferior está basado en la situación de los tipos de interés y en la estimación de su evolución futura. El porcentaje de cobertura al 31 de diciembre de 2020 fue del 77,78% (82,28% al 31 de diciembre de 2019).

Según las estimaciones internas de la entidad del impacto del riesgo de tipo de interés, a bajadas de los tipos de interés de 5 p.b., el valor económico de la Entidad caería un 0,23% como porcentaje de los recursos propios, y ante una subida de la misma cuantía, el valor económico aumentaría en el mismo porcentaje.

El riesgo de interés inherente se ha valorado en medio-bajo con tendencia creciente ya que las posibles pérdidas pueden ser previsiblemente asumibles dentro de la marcha normal del negocio.

El riesgo de tipo de interés es gestionado mediante la cuantificación por intervalos de tiempo de las posiciones abiertas de riesgo y su cobertura mediante la contratación de préstamos de plazos similares a los de las posiciones abiertas de forma que reduzcan el riesgo derivado de dichas posiciones abiertas. La Sociedad no cuenta con derivados financieros contratados al 31 de diciembre de 2020 ni al 31 de diciembre de 2019 dado que el último derivado de la entidad finalizó durante el ejercicio 2019.

b) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo estructural de tipo de cambio se origina, fundamentalmente, por la exposición a variaciones en los tipos de cambio con origen en inversiones en valores con moneda distinta del euro.

La gestión del riesgo de cambio en la Sociedad se orienta a minimizar los potenciales impactos negativos derivados de las fluctuaciones de los tipos de cambio en las ratios de solvencia y en la contribución a resultados de las inversiones en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el riesgo de variación del tipo de cambio en la Sociedad no es significativo, ya que no se mantienen activos o pasivos de volumen significativo en el balance que se encuentren denominados en moneda distinta del euro.

A cierre de año la entidad mantiene 760 miles de euros como posición corta neta en divisas y dispone de unos requerimientos de recursos propios por tipo de cambio de 61 miles de euros.

En este sentido, el contravalor en euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se indica en la Nota 11.h).

c) Otros riesgos de precio

Por la propia operativa de la Sociedad, la misma se encuentra expuesta a riesgo operacional (considerado bajo y estable).

La Sociedad no se encuentra expuesta a otros riesgos de mercado adicionales a los indicados anteriormente.

17. Concentración de riesgos

La Sociedad analiza la concentración de riesgos con sujetos individuales o grupos, siguiendo las directrices de la normativa sobre recursos propios del Banco de España.

Se considera gran riesgo a aquel cliente o grupo de clientes que supera el 10% de los recursos propios computables de la Entidad (unos 60 millones de euros) sin tener en cuenta las garantías como mitigantes del riesgo. A cierre del ejercicio, el 10% de los recursos propios asciende a 5,7 millones de euros.

Con relación al cumplimiento por parte de la Sociedad del límite a los grandes riesgos y a la concentración, hay que señalar que la Sociedad obtiene garantías dinerarias de Caterpillar International Finance Luxembourg, S.à.r.l., sociedad del Grupo con sede en Luxemburgo, así como garantías personales de Caterpillar Financial Services Corporation en Nashville, para aquellas contrapartes cuyo riesgo acumulado supera el límite de concentración del 25% exigido por la legislación del Banco de España (Nota 26). Durante 2019 la Sociedad dejó de obtener garantías personales de Caterpillar Financial Services Corporation, para obtener únicamente obtener garantías dinerarias de Caterpillar International Finance Luxembourg, S.à.r.l..

 57

A cierre del ejercicio, el límite a la concentración se sitúa en 14,3 millones de euros como resultado de aplicar el 25% a los recursos propios de la entidad.

18. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

El desglose de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019 (*)
Efectivo	-	1
Saldos en efectivo en bancos centrales	-	-
Otros depósitos a la vista	114	-
	114	1

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).

El tipo de interés medio devengado por los Otros depósitos a la vista durante el ejercicio 2020 ha sido del 0,0077%.

El desglose por monedas del epígrafe de Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Activo	
	2020	2019 (*)
<u>Por moneda:</u>		
En Euros	100	1
En Dólares USA	14	-
	114	-

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).

19. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar - Derivados

Este epígrafe incluye el valor razonable de los derivados que no forman parte de coberturas contables por no haberse realizado test de efectividad.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, no hay derivados de negociación contratados por la Sociedad dado que el último derivado de la entidad finalizó durante el ejercicio 2019. El valor razonable de los elementos incluidos en la cartera de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar durante 2019 fue determinado directamente por la Casa Matriz utilizando la técnica de valoración de Descuentos de flujos de efectivo, en base a curvas de tipos de interés de mercado.

El importe nocional y/o contractual de los contratos de derivados mantenidos para negociar no supone una cuantificación del riesgo asumido por el Grupo ya que su posición neta se obtiene de la compensación y/o combinación de dichos instrumentos.

El efecto en el epígrafe de “Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 producido por los cambios en el valor razonable de Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar ha sido nulo en 2020 e inferior a mil euros en 2019.

20. Activos financieros a coste amortizado

El desglose de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019 (*)
Activos financieros a coste amortizado		
Préstamos y anticipos	765 803	
<i>Entidades de crédito</i>	-	
<i>Clientela</i>	765 803	
	<u>765 803</u>	
Inversiones crediticias		
Depósitos en entidades de crédito		79
Crédito a la clientela		816 813
		<u>816 892</u>
Ajustes por valoración		
Préstamos y anticipos	(34 568)	(68 676)
<i>Clientela</i>	<u>(34 568)</u>	<u>(68 676)</u>
	<u>731 235</u>	<u>748 216</u>

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).

El desglose, por modalidad y situación, del epígrafe de los saldos con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019 (*)
Activos financieros a coste amortizado		
Préstamos y anticipos	-	
<i>Entidades de crédito</i>	-	
Inversiones crediticias		
Depósitos en entidades de crédito		79
<i>Otras cuentas</i>		79
	<u>-</u>	<u>79</u>

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).

Al 31 de diciembre de 2020, no hay saldos con entidades de crédito en este epígrafe. El tipo de interés medio devengado por los Depósitos en entidades de crédito durante el ejercicio 2019 ha sido del 0,12%.


 59
 

El desglose por monedas del subepígrafe de Entidades de crédito al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Activo	
	2020	2019 (*)
Por moneda:		
En Euros	-	73
En Dólares USA	-	6
	-	79

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).

El desglose, por modalidad y situación, del subepígrafe de clientela al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019 (*)
Crédito a otros sectores residentes	101 188	108 594
Crédito comercial operaciones sin recurso	43 039	50 590
Otros deudores a plazo	11 856	13 068
Arrendamientos financieros	45 690	40 496
Deudores a la vista y varios	102	112
Activos dudosos	501	4 328
Crédito a otros sectores no residentes	664 582	708 144
Crédito comercial	115 820	139 406
Otros deudores a plazo	247 632	291 152
Arrendamientos financieros	264 282	209 057
Deudores a la vista y varios	513	1 227
Activos dudosos	36 335	67 302
Otros activos financieros	33	75
Ajustes por valoración sector residente	(1 336)	(4 743)
Correcciones de valor por deterioro de activos	(936)	(4 342)
Intereses devengados	45	50
Comisiones	(445)	(451)
Ajustes por valoración sector no residente	(33 232)	(63 933)
Correcciones de valor por deterioro de activos	(34 828)	(62 283)
Intereses devengados	6 214	2 907
Comisiones	(4 618)	(4 557)
	731 235	748 137

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).

Durante el ejercicio 2020 se observa la disminución de los saldos de activos dudosos y de las correcciones de valor por deterioro de activos, tanto en sectores residentes como no residentes. Esta disminución se debe principalmente a:

- En el caso de sectores residentes, durante el ejercicio 2020 se ha procedido a llegar a un acuerdo de repago parcial de deuda con el principal cliente dudoso en España, que al cierre de 2019 aportaba un saldo de 4.046 miles de euros y unas provisiones de 4.046 miles de euros, mientras que al cierre de 2020 no tiene posición en balance.

- En el caso de sectores no residentes, la principal disminución proviene de la cartera italiana, en la que uno de sus principales grupos ha sido reestructurado con una disminución de la deuda pendiente. Este grupo aportaba al cierre de 2019, 42.632 miles de euros de saldos en dudoso, mientras que al cierre de 2020 aporta 17.945 miles de euros. Por la parte de las provisiones, al cierre de diciembre de 2019 ascendían a 40.621 miles de euros mientras que al cierre de 2020 ascienden a 16.807 miles de euros.

El tipo de interés medio devengado por los saldos con la clientela durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido del 1,78% y el 1,85%, respectivamente.

El desglose por monedas del saldo con la clientela al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019 (*)</u>
Por moneda:		
En Euros	695 857	708 145
En Dólares USA	<u>35 378</u>	<u>39 992</u>
	<u>731 235</u>	<u>748 137</u>

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).

Al 31 de diciembre de 2020, el subepígrafe de Otros activos financieros de la cartera de Activos a coste amortizado recoge principalmente los saldos deudores por fianzas dadas en efectivo derivadas de contratos de renting, procesos legales o alquileres, por importe de 33 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2019, el subepígrafe de Otros activos financieros de la cartera de Inversiones crediticias recogía principalmente los saldos deudores por fianzas dadas en efectivo derivadas de contratos de renting, procesos legales o alquileres, por importe de 33 miles de euros, así como saldos a cobrar con empresas del grupo por importe de 42 miles de euros.

La concentración del riesgo, por tipo de instrumento, de los saldos con las entidades de crédito y la clientela al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de euros			
	<u>2020</u>		<u>2019 (*)</u>	
	Importe	%	Importe	%
Arrendamiento financiero	309 972	40,42%	249 553	30,63%
Financiación a plazo	259 488	33,83%	304 220	37,33%
Crédito comercial	158 859	20,71%	189 996	23,32%
Otros (otra financiación a plazo, activos dudosos y ajustes de valor excluyendo correcciones de valor por deterioro)	<u>38 680</u>	<u>5,04%</u>	<u>71 072</u>	<u>8,72%</u>
	<u>766 999</u>	<u>100%</u>	<u>814 841</u>	<u>100%</u>
Correcciones de valor por deterioro	<u>(35 764)</u>		<u>(66 625)</u>	
	<u>731 235</u>		<u>748 216</u>	

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).


 61

La distribución geográfica del riesgo de la cartera de activos financieros a coste amortizado, en función de la localización de la contraparte, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de euros			
	2020		2019 (*)	
	Importe	%	Importe	%
España	191 527	26,19%	247 225	33,04%
Depósitos en entidades de crédito	-		8	
Crédito a la clientela	192 865		251 960	
Ajustes por valoración	(1 338)		(4 743)	
Portugal	148 714	20,34%	147 062	19,66%
Depósitos en entidades de crédito	-		65	
Crédito a la clientela	147 077		148 858	
Ajustes por valoración	1 637		(1 861)	
Italia	366 887	50,17%	349 084	46,65%
Depósitos en entidades de crédito	-		6	
Crédito a la clientela	401 688		411 163	
Ajustes por valoración	(34 801)		(62 085)	
Grecia	12 809	1,75%	1 209	0,16%
Depósitos en entidades de crédito	-		-	
Crédito a la clientela	12 818		1 212	
Ajustes por valoración	(9)		(3)	
Bulgaria	11 298	1,55%	3 636	0,49%
Depósitos en entidades de crédito	-		-	
Crédito a la clientela	11 355		3 620	
Ajustes por valoración	(57)		16	
	731 235	100%	748 216	100%

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).

La práctica totalidad de la clientela de la Sociedad está compuesta por empresas, empresarios individuales y, en menor medida, Administraciones Públicas. Dada la naturaleza de los activos financiados por la Sociedad (bienes de inversión) no existen riesgos significativos con hogares.


 62 

La concentración del riesgo, por sector de actividad del acreditado, de la cartera de activos financieros a coste amortizado al 31 de diciembre de 2020 y de las inversiones crediticias al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

	Miles de euros			
	2020		2019 (*)	
	Importe	%	Importe	%
Agricultura, ganadería caza y silvicultura	6 054	0,83%	21 980	2,94%
Pesca	6	0,00%	-	0,00%
Industrias extractivas	35 444	4,85%	18 649	2,49%
Industrias manufactureras	32 314	4,42%	25 785	3,45%
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	21 539	2,95%	5 919	0,79%
Construcción	420 673	57,53%	293 970	39,29%
Comercio y reparaciones	40 752	5,57%	353 051	47,18%
Hostelería	199	0,03%	223	0,03%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	10 869	1,49%	10 240	1,37%
Intermediación financiera (excepto entidades de Crédito)	-	0,00%	-	0,00%
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	106 851	14,61%	17 829	2,38%
Administración y servicios auxiliares	52 565	7,19%	-	-
Otros servicios	2 207	0,30%	570	0,02%
Otros / sin clasificar	1 762	0,23%	-	0,00%
	731 235	100%	748 216	100%

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).

El detalle, por plazos de vencimiento remanentes, de la cartera de activos financieros a coste amortizado al 31 de diciembre de 2020 y de las inversiones crediticias al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019 (*)
A la vista	224	4 858
Hasta un mes	41 213	103 207
Más de un mes y hasta tres meses	88 840	81 881
Más de tres meses y hasta seis meses	33 774	25 460
Más de seis meses y hasta un año	17 810	39 327
Más de un año y hasta cinco años	454 016	427 943
Más de cinco años	129 218	134 062
Otros/Sin clasificar	708	154
Ajustes por valoración	(34 568)	(68 676)
	731 235	748 216

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).



 63

El detalle, por áreas geográficas, de los activos deteriorados de Préstamos y anticipos a la clientela al 31 de diciembre de 2020 y de Crédito a la clientela al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2020		2019 (*)	
	Importe	%	Importe	%
España	501	1,36%	4 328	6,04%
Portugal	2 102	5,71%	1 939	2,71%
Italia	34 233	92,93%	65 363	91,25%
	36 836	100%	71 630	100%

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).

La clasificación de los activos vencidos no deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad es la siguiente:

	Miles de euros			
	Menos de 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Total
Ejercicio 2020				
Crédito a la clientela:				
Otros sectores residentes	36	66	-	102
Otros sectores no residentes	3	-	49	52
Ejercicio 2019				
Crédito a la clientela:				
Otros sectores residentes	112	-	-	112
Otros sectores no residentes	182	32	140	354

El movimiento durante el ejercicio 2020 de los préstamos y anticipos a la clientela registrados a coste amortizado clasificados por niveles de riesgo de crédito (fases) (sin incluir pérdidas por deterioro ni otros ajustes por valoración) bajo la Circular 4/2019 del ejercicio 2020 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Total
Saldo al inicio del ejercicio (*)	745 183	-	71 630	816 813
Impacto de la 1ª Aplicación Circular 4/2019 (*)	(2 737)	7 387	(2 158)	2 492
Movimientos				
Trasposos:	2 546	(6 002)	3 456	-
A Fase 2 desde Fase 1	(368)	368	-	-
A Fase 3 desde Fase 1	(3 209)	-	3 209	-
A Fase 3 desde Fase 2	-	(1 063)	1 063	-
A Fase 1 desde Fase 2	5 307	(5 307)	-	-
A Fase 2 desde Fase 3	-	-	-	-
A Fase 1 desde Fase 3	816	-	(816)	-
Variación neta de activos financieros	(18 742)	1 369	(29 304)	(46 677)
Fallidos	-	(37)	(6 788)	(6 825)
Diferencias de cambio y otros movimientos	-	-	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	726 250	2 717	36 836	765 803

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).



 64

El detalle al 31 de diciembre de 2020 del saldo de Correcciones de valor por deterioro de activos financieros a coste amortizado (clientela) es el siguiente:

	2020			Total
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	
	Miles de euros			
España	530	47	360	937
Portugal	202	-	2 040	2 242
Italia	2 258	185	30 076	32 519
Resto	66	-	-	66
	3 056	232	32 476	35 764

El detalle al 31 de diciembre de 2019 del saldo de Correcciones de valor por deterioro de inversiones crediticias-crédito a la clientela es el siguiente:

	2019 (*)		Total
	Cobertura específica	Cobertura genérica	
	Miles de euros		
España	4 239	103	4 342
Portugal	1 936	47	1 983
Italia	59 960	324	60 284
Resto	-	16	16
	66 135	490	66 625

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).

El movimiento durante el ejercicio 2020 y 2019 del saldo de Correcciones de valor por deterioro de activos del subepígrafe de clientela es el siguiente:

	Miles de euros
	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	25 530
Dotaciones netas con cargo a resultados (Nota 41)	50 302
Recuperaciones netas con abono a resultados (Nota 41)	(1 804)
Traspaso a fallidos contra fondos constituidos	(7 415)
Otros movimientos	12
Saldo al 31 de diciembre de 2019	66 625
Aplicación Circular 4/2019 (*)	(791)
Dotaciones netas con cargo a resultados (Nota 41)	25 467
Recuperaciones netas con abono a resultados (Nota 41)	(46 309)
Traspaso a fallidos contra fondos constituidos	(6 825)
Otros movimientos	(2 403)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	35 764

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).

Las recuperaciones netas con abono a resultados del ejercicio 2020 se deben principalmente a lo indicado anteriormente debido a la baja de activos dudosos durante 2020 por acuerdos y reestructuraciones.

A continuación, se desglosa el movimiento del importe bruto del fondo por insolvencias de préstamos y anticipos a la clientela registrados en el epígrafe Activos financieros a coste amortizado bajo Circular 4/2019 de Banco de España del ejercicio 2020:

	Miles de euros			
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Total
Saldo bruto al inicio del ejercicio (*)	490	-	66 135	66 625
Aplicación Circular 4/2019 (*)	2 780	1 001	(4 572)	(791)
Movimientos				
Traspasos:				
A Fase 2 desde Fase 1	(1 709)	(743)	2 452	-
A Fase 3 desde Fase 1	(47)	47	-	-
A Fase 3 desde Fase 2	(1 715)	-	1 715	-
A Fase 1 desde Fase 2	46	(46)	-	-
A Fase 2 desde Fase 3	-	-	-	-
A Fase 1 desde Fase 3	7	-	(7)	-
Variación neta de exposición y cambios en el riesgo de crédito	1 495	11	(24 751)	(23 245)
Fallidos	-	(37)	(6 788)	(6 825)
Diferencias de cambio y otros movimientos	-	-	-	-
Saldo bruto al cierre del ejercicio	3 056	232	32 476	35 764

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).

El importe de las correcciones de valor por deterioro al cierre de 2020 calculadas de manera colectiva asciende a 3.288 miles de euros mientras que las calculadas de manera individualizada ascienden a 32.476 miles de euros.

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo al considerarse remota su recuperación, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo al inicio del período	15 650	16 416
Altas – con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	6 825	7 415
Bajas – por recuperación en efectivo de principal con cargo a resultados (Nota 41)	(464)	(318)
Bajas – por condonación	-	(5 033)
Bajas – por prescripción	(5 288)	(2 830)
Saldo al final del período	16 723	15 650


 66

Operaciones de leasing

En relación con la actividad de leasing de la Sociedad, a continuación, se detalla información cuantitativa al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

(i) El desglose del valor nominal de las operaciones de leasing (excluyendo aquellos saldos clasificados como activos dudosos) al 31 de diciembre de 2020 y 2019 que es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Valor nominal de las cuentas a cobrar	296 665	240 553
Valor nominal de las opciones de compra	13 307	9 000
Total valor nominal al cierre	309 972	249 553

La variación observada durante el ejercicio 2020 se debe a un mayor volumen de concesión de operaciones de arrendamiento financiero, principalmente a clientes italianos y, en menor medida, a clientes españoles y portugueses.

(ii) El valor de los cobros previstos por operaciones de leasing al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y su distribución por plazos residuales, es el siguiente:

	Miles de euros
	2020
Menos de 1 año	14 876
Entre 1 y 2 años	41 819
Entre 2 y 3 años	68 904
Entre 3 y 4 años	71 558
Entre 4 y 5 años	95 151
Más de 5 años	17 664
Valor nominal al cierre	309 972

(iii) Los valores residuales no garantizados a favor del arrendador ascienden al 31 de diciembre de 2020 a 13.307 miles de euros (9.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

(iv) Las correcciones de valor acumuladas por insolvencias de cobros mínimos pendientes al 31 de diciembre de 2020 ascienden a 22.841 miles de euros (46.116 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

(v) El volumen de activos recuperados al vencimiento de las operaciones de leasing es reducido dentro de la Sociedad. No obstante, el resultado de la venta de dichos activos recuperados se encuentra incluido dentro del epígrafe Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (Nota 42).

 67 

(vi) Los ingresos financieros por arrendamientos financieros ascendieron a 7.115 miles de euros por intereses y 2.969 por otros conceptos respectivamente durante 2020 (5.059 y 2.794 miles de euros respectivamente durante 2019). La entidad no incluye conceptos variables en su contrato marco de arrendamiento financiero, por lo que no ha devengado ingresos por conceptos variables en los ejercicios 2020 y 2019.

Préstamos y avales COVID-19

Con fecha 18 de marzo de 2020 se publica el Real Decreto-ley 8/2020 de medidas urgentes para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Una de las medidas de dicho Real Decreto-ley es la dirigida a asegurar la protección de los deudores hipotecarios en situación de vulnerabilidad, estableciéndose una moratoria en el pago de su hipoteca sobre vivienda habitual. El ámbito de aplicación se ve ampliado con la modificación por el Real Decreto-ley 11/2020, de forma que, a los contratos formalizados para la adquisición de vivienda habitual, se incorporan los contratos de préstamo cuya garantía sean inmuebles afectos a la actividad económica y los que tengan como garantía viviendas que estuvieran destinadas a alquiler y en los que el deudor haya dejado de percibir la renta por la situación de COVID-19. Igualmente, se amplía el alcance de la moratoria al poderse incluir los contratos de préstamo y crédito sin garantía hipotecaria, incluyendo los destinados al consumo. Por último, se ampliaron las moratorias legislativas al sector turístico a través del Real Decreto-ley 25/2020 y al sector de transporte (Real Decreto-ley 26/2020).

Adicionalmente, las medidas adoptadas en dichos Reales Decretos tratan de abordar la difícil situación económica a la que se tendrán que enfrentar tanto empresas como autónomos con motivo de la crisis sanitaria. Una de las medidas es la creación de una línea de avales de 100.000 millones de euros por cuenta del Estado para garantizar una parte de la financiación que las entidades de crédito concedan a las empresas y autónomos para atender sus necesidades de liquidez. Esta línea se va a gestionar por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el objetivo de la misma es facilitar la concesión de liquidez suficiente para el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19.

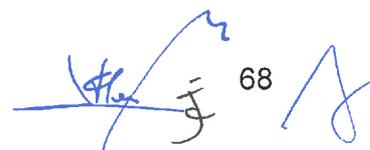
En este contexto, la Sociedad ha venido concediendo a sus clientes moratorias de pago, distinguiendo los que se han concedido en aplicación de la legislación vigente de cada país en el periodo de pandemia (Italia y Portugal) cómo los concedidos por la compañía de manera voluntaria, enmarcadas en los Customer Care Program diseñados al efecto que han otorgado a los clientes una carencia de capital e intereses durante 2020 y que finalizaron en septiembre de 2020 (España).

Respecto a las moratorias legales:

- Italia

En Italia las moratorias de pago se han concedido bajo el amparo de las normas:

- Decreto Cura Italia del 17 de marzo de 2020, n. 18.
- Decreto del 14 de agosto de 2020, n. 104.
- Posteriormente el Decreto Ley de 25 mayo de 2021, n. 73.

 68

Las moratorias en Italia son de carencia total salvo la tercera moratoria que es de carencia de capital, respecto a los plazos conocidos a fecha de aprobación de estas cuentas:

- Primera moratoria: desde marzo a septiembre de 2020.
- Segunda moratoria: desde octubre de 2020 a marzo de 2021.
- Extensión Segunda moratoria: desde abril de 2021 a junio de 2021.
- Tercera moratoria: desde julio a diciembre de 2021.

• Portugal

En Portugal las moratorias de pago se han concedido bajo el amparo de las normas:

- Decreto Ley n.º 10-J/2020, del 26 de marzo de 2020.
- Decreto Ley n.º 26/2020, of del 16 de junio de 2020.
- Decreto Ley n.º 78-A/2020, del 29 de septiembre del 2020.
- Decreto Ley n.º 107/2020, del 31 de diciembre de 2020.

Las moratorias en Portugal son de carencia total salvo la segunda moratoria que es de carencia de capital, respecto a los plazos conocidos a fecha de estas cuentas:

- Primera moratoria: desde marzo a septiembre de 2020.
- Prórroga primera moratoria: desde octubre de 2020 a marzo de 2021.
- Segunda moratoria: desde abril a septiembre de 2021.

El detalle de las operaciones con moratoria vigente al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	Datos totales			Miles de euros Desglose del saldo vivo por fases de riesgo		
	Número de operaciones concedidas	Importe concedido (miles de euros)	Saldo vivo (miles de euros)			
				Fase 1	Fase 2	Fase 3
Moratoria legal						
España	-	-	-	-	-	-
Italia	949	70 096	70 088	67 312	-	2 776
Portugal	178	128 727	128 648	128 601	-	47
Moratoria privada						
España	120	8 018	6 934	6 625	41	268
Italia	1	7 750	7 750	-	-	7 750
Portugal	-	-	-	-	-	-

Por su parte, la Sociedad no ha concedido operaciones al amparo del programa de avales ICO COVID-19.


 69
 

21. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

El desglose de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

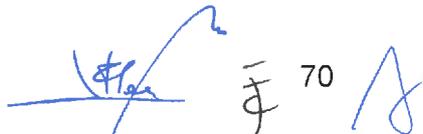
	Miles de euros	
	2020	2019
Activos recuperados en pago de deudas	172	608
<i>Activo material adjudicado</i>	172	608
Correcciones de valor por deterioro de activos	(1)	-
	171	608

El importe registrado en el epígrafe Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta de los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde a maquinaria adjudicada como consecuencia de incumplimientos de contrato en operaciones de financiación y destinados a su venta.

El valor razonable de la maquinaria recuperada se ha determinado tomando como referencia los catálogos de precios publicados por fuentes externas y la valoración obtenida a través de Caterpillar Used Equipment Services International SARL (anteriormente denominada Caterpillar Redistribution Services Inc.), sociedad del Grupo dedicada exclusivamente a la compraventa de maquinaria usada, tomando en consideración diversas circunstancias del bien, como su modelo, el año de fabricación y el uso dado al bien.

El detalle del epígrafe de Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y su movimiento durante el ejercicio 2020 y 2019, se muestran a continuación:

Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	Miles de euros		
	Activos recuperados	Correcciones de valor por deterioro	Neto
Saldo al 1 de enero de 2019	793	(7)	786
Adiciones / Dotaciones (Nota 42)	2 666	(5)	2 661
Retiros	(2 851)	12	(2 839)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	608	-	608
Adiciones / Dotaciones (Nota 42)	3 723	(1)	3 722
Retiros	(4 159)	-	(4 159)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	172	(1)	171


 70

22. Activos tangibles

El desglose de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019 (*)
De uso propio:	761	144
Equipos informáticos y sus instalaciones	56	106
Edificios	233	-
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	399	27
Otros	73	11
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	3 887	4 914
<i>Promemoria: Adquirido en arrendamiento</i>	603	
	4 648	5 058

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).

El detalle, por áreas geográficas, de los activos tangibles al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019 (*)
De uso propio:	761	144
España	469	98
Portugal	44	17
Italia	248	29
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	3 887	4 914
España	1 739	2 777
Portugal	2 148	2 137
Italia	-	-
	4 648	5 058

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).

 71

El detalle del epígrafe de activos tangibles de uso propio al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y su movimiento durante el ejercicio 2020 y 2019, se muestran a continuación:

	Miles de euros		
	Importe bruto	Amortización acumulada	Neto
Inmovilizado de uso propio			
Saldo al 1 de enero de 2019	606	(538)	68
Adiciones / Dotaciones (Nota 39)	120	(44)	76
Retiros	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	726	(582)	144
Aplicación Circular 4/2019 (*)	916	-	916
Adiciones / Dotaciones (Nota 39)	134	(445)	(311)
Retiros	(44)	56	12
Saldo al 31 de diciembre de 2020	1 732	(971)	761

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).

El valor bruto de los elementos del Activo material de uso propio que se encontraban en uso y totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a un importe de 867 miles de euros y 468 miles de euros, respectivamente.

Operaciones de arrendamiento operativo en las que la Sociedad es arrendadora

El detalle del epígrafe de Inmovilizado material cedido en arrendamiento operativo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y su movimiento durante los ejercicios 2020 y 2019, se muestran a continuación:

	Miles de euros			
	Importe bruto	Amortización acumulada	Correcciones de valor	Neto
Inmovilizado renting operativo				
Saldo al 1 de enero de 2019	8 367	(2 256)	(77)	6 034
Adiciones / Dotaciones (Notas 39 y 42)	955	(1 366)	(102)	(513)
Retiros	(1 388)	781	-	(607)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	7 934	(2 841)	(179)	4 914
Adiciones / Dotaciones (Nota 39)	1 467	(1 366)	-	102
Retiros (Nota 42)	(2 067)	938	1	(1 129)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	7 334	(3 269)	(178)	3 887

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad mantenía activos cedidos en arrendamiento operativo por importe neto de 3.887 miles de euros (4.914 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).


 72

A continuación, se muestra un análisis de vencimientos de los cobros por arrendamiento, donde se indican los cobros no descontados que la Sociedad recibirá anualmente al menos en cada uno de los cinco ejercicios siguientes y el total del resto de los ejercicios al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de euros	
	2020	2019
Menos de 1 año	1 776	1 778
Entre 1 y 2 años	1 395	1 642
Entre 2 y 3 años	696	1 202
Entre 3 y 4 años	267	595
Entre 4 y 5 años	206	159
Más de 5 años	-	-
Total	4 340	5 376

Los ingresos derivados de rentas provenientes de los Activos cedidos en arrendamiento operativo de la Sociedad durante el ejercicio 2020 han ascendido a 1.559 miles de euros (1.508 miles de euros durante el ejercicio 2019) (Nota 36). La Sociedad no ha obtenido ingresos por arrendamientos operativos relativos a conceptos variables que no dependan de un índice o tipo durante los ejercicios 2020 y 2019.

Operaciones de arrendamiento operativo en las que la Sociedad es arrendataria

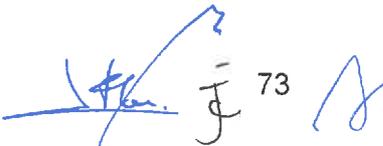
La Sociedad mantiene derechos de uso por arrendamiento principalmente sobre oficinas para el ejercicio de su actividad, así como, en menor medida, vehículos, equipos para procesos de la información y otros.

A continuación, se presenta el desglose de los derechos de uso por arrendamiento y su movimiento durante el ejercicio 2020:

	Miles de euros		
	Edificios	Otros	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2019			
Impacto de la 1ª Aplicación Circular 4/2019 (*)	599	317	916
Altas	-	58	58
Bajas	(12)	(2)	(14)
Amortización	(188)	(170)	(358)
Otros movimientos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	399	203	602

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).

El saldo bruto al 31 de diciembre de 2020 de los derechos de uso por arrendamiento ascendía a 960 miles de euros mientras que la amortización acumulada asciende a 358 miles de euros.



 73

Por otro lado, el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias por los derechos de uso por arrendamientos del Banco al 31 de diciembre de 2020 es:

	<u>2020</u>
Gastos por amortización de los derechos de uso	
Edificios	200
Otros	173
Gastos por intereses de los pasivos por arrendamientos	-
	<u>373</u>

La Sociedad ha realizado exclusiones al tratamiento general de los arrendamientos dado que cuenta con contratos de 12 meses de duración o menos así como contratos donde el valor del elemento arrendado sea bajo ni tiene ningún derecho de uso subarrendado. Si bien estas exclusiones no han sido por importe significativo, se presenta a continuación su impacto en la cuenta de resultados al 31 de diciembre de 2020:

	<u>2020</u>
Gastos por arrendamientos a corto plazo	21
Gastos por arrendamientos de bajo valor	6
	<u>27</u>

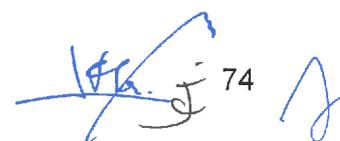
No ha habido gastos por conceptos variables que no estén incluidos en la valoración del pasivo por arrendamiento.

23. Activos intangibles

El desglose y el movimiento durante los ejercicios 2020 y 2019 del saldo del epígrafe de Activos intangibles es el siguiente:

	Miles de euros		
	Importe bruto	Amortización acumulada	Neto
Saldo al 1 de enero de 2019	310	(310)	-
Adiciones / Dotaciones	-	-	-
Retiros	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>310</u>	<u>(310)</u>	<u>-</u>
Adiciones / Dotaciones	-	-	-
Retiros	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>310</u>	<u>(310)</u>	<u>-</u>

El valor bruto de los elementos de Otro activo intangible que se encontraban en uso y totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a un importe de 310 en ambos ejercicios.

 74

24. Activos y pasivos por impuestos

El desglose de estos epígrafes de los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

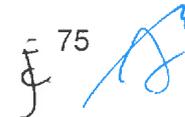
	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2020	2019	2020	2019
Impuestos corrientes:	40 604	34 533	25 101	30 582
Impuesto sobre beneficios	930	902	3 853	2 367
Retenciones y pagos a cuenta	4 473	2 235	-	-
IVA e IGIC	35 201	31 396	20 974	27 929
IRPF y otras retenciones	-	-	133	151
Organismos de la Seguridad Social acreedores	-	-	131	126
Otros	-	-	10	9
Impuestos diferidos:	5 617	3 909	-	-
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	1 904	785	-	-
Aportaciones a seguros	1 987	1 458	-	-
Otras provisiones no deducibles	1 159	1 162	-	-
Por amortizaciones no deducibles	567	504	-	-
	46 221	38 442	25 101	30 582

El desglose por ámbito geográfico del epígrafe Hacienda Pública saldos fiscales de activo y de pasivo por Impuesto sobre beneficios se muestra a continuación:

	Activo (Miles de euros)	
	2020	2020
España	-	-
Portugal	55	-
Italia	875	902
	930	902
	Pasivo (Miles de euros)	
	2020	2020
España	3 385	1 336
Portugal	468	161
Italia	-	870
	3 853	2 367

El desglose por ámbito geográfico del epígrafe Hacienda Pública saldos fiscales de activo y de pasivo por IVA e IGIC soportados y repercutidos se muestra a continuación:

	Activo (Miles de euros)	
	2020	2019
España	1 049	440
Portugal	544	786
Italia	33 608	30 170
	35 201	31 396


 75
 

	Pasivo (Miles de euros)	
	2020	2019
España	472	485
Portugal	201	211
Italia	20 301	27 233
	20 974	27 929

Como consecuencia de la normativa fiscal vigente del Impuesto sobre Sociedades aplicable a la Sociedad, en los ejercicios 2020 y 2019 han surgido determinadas diferencias entre los criterios contables y fiscales que han sido registradas como Impuestos diferidos de activo y de pasivo al calcular y registrar el correspondiente Impuesto sobre Sociedades.

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2020 y 2019 en los saldos de Impuestos diferidos de activo se muestran a continuación:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo al inicio del ejercicio	3 909	3 953
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	1 119	(433)
Dotaciones a fondos de pensiones	529	88
Otras provisiones no deducibles	(3)	254
Por amortizaciones no deducibles	63	47
Saldo al cierre del ejercicio	5 617	3 909

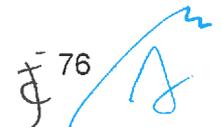
En la Nota 29 se incluyen los detalles correspondientes a la situación fiscal de la Sociedad.

Los Administradores de la Sociedad consideran que los activos fiscales diferidos registrados serán realizados en los próximos ejercicios según se produzcan los eventos que supongan su utilización, dado que la Sociedad no cuenta con Bases Imponibles negativas pendientes de compensación. Asimismo, la Sociedad no cuenta con activos por impuestos diferidos reconocidos en el balance que pueden ser objeto de conversación en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre al 31 de diciembre de 2020.

25. Resto de activos y pasivos

El desglose de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Activo:	Miles de euros	
	2020	2019
Periodificaciones	5 199	6 586
Resto - Otros conceptos	1 604	672
	6 803	7 258

 76 

Pasivo:	Miles de euros	
	2020	2019
Periodificaciones	2 113	2 832
Resto - Otros conceptos	2 476	3 129
	4 589	5 961

El importe que figura en el epígrafe Periodificaciones al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponde al saldo de todas las cuentas de periodificación de activo y pasivo, excepto las correspondientes a intereses devengados, comisiones de apertura y descuentos en la adquisición.

El epígrafe Otros conceptos del Activo del balance está compuesto, fundamentalmente, por:

- Cuotas vencidas pendientes de cobro sin saldo al 31 de diciembre de 2020 (324 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).
- Saldos con empresas del grupo por importe de 353 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (321 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).
- Saldos transitorios sin saldo 31 de diciembre de 2020 (1 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).
- Saldos con otros deudores por importe de 104 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (26 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).
- Saldos por intereses de operaciones acogidas a moratorias en Italia, los cuales se cobrarán de manera prorrateada una vez finalicen las moratorias por importe de 1.147 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (sin saldo al 31 de diciembre de 2019).

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el epígrafe Otros conceptos de Pasivo del balance está compuesto, fundamentalmente, por cobros pendientes de operaciones que se aplican en el mes siguiente (cobros anticipados).

26. Pasivos financieros a coste amortizado

El desglose de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019 (*)
Depósitos		
Entidades de crédito	-	80
Clientela	678 839	703 943
Otros pasivos financieros	2 227	1 417
	681 066	705 440

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).

[Handwritten signature] 77 *[Handwritten mark]*

El desglose del saldo del epígrafe Depósitos de entidades de crédito de los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Otras cuentas	-	77
Ajustes por valoración	-	3
	-	80

El tipo de interés medio anual durante los ejercicios 2020 y 2019 de los Depósitos de entidades de crédito ha ascendido al 1,72% y 2,25%, respectivamente.

El vencimiento de los Depósitos en entidades de crédito durante los ejercicios 2020 y 2019 es a la vista.

El desglose del saldo del epígrafe Depósitos de la clientela de los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Otros sectores residentes (Nota 43)	3 449	3 692
Depósitos con preaviso	3 449	3 692
Ajustes por valoración	-	-
Otros sectores no residentes	675 390	700 251
Depósitos a plazo (Nota 43)	367 435	403 715
Depósitos con preaviso (Nota 43)	307 624	296 100
Ajustes por valoración (Nota 43)	331	436
	678 839	703 943

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de este epígrafe relativo a Otros sectores residentes está compuesto en su totalidad por las financiaciones recibidas de Caterpillar Financial Renting, S.A. (Nota 43). El importe de 3.449 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (3.692 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) devenga intereses de Euribor a un mes incrementado en 20 puntos básicos. Su vencimiento es indefinido, y exigiéndose para su cancelación, en cualquier caso, un preaviso de 30 días.

El saldo de este epígrafe relativo a Otros sectores no residentes, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, está compuesto en su totalidad por las financiaciones recibidas de Caterpillar International Finance Luxembourg S.à.r.l., sociedad del Grupo domiciliada en Luxemburgo (Nota 43). La disminución del saldo se debe a menores necesidades de financiación por parte de la Sociedad, que van en línea con un menor importe de financiación concedida a la clientela.



 78

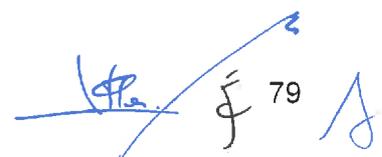
El importe de 367.435 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (403.715 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), relativo a depósitos a plazo, está compuesto por financiaciones recibidas tanto en euros como en dólares USA. Dicho importe devenga intereses a tipo de interés fijo, según tipos de interés de mercado acordados entre las partes en el día de su contratación:

- Tipo de interés de mercado acordado entre las partes en el día de su contratación para los préstamos recibidos por importe de 206.530 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (208.296 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).
- El importe de 160.905 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (195.419 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) corresponden a garantías recibidas de Caterpillar International Finance Luxembourg S.à.r.l, sociedad del Grupo domiciliada en Luxemburgo, para cubrir el riesgo contraído con algunos de sus clientes. Estas garantías devengan el mismo tipo de interés que el acordado entre las partes para cada uno de los préstamos a tipo de interés fijo recibido, están sujetas al pago de una comisión única al comienzo de las mismas, basada en el porcentaje de cálculo facilitado en la fecha de contratación por el Export-Import Bank, de Estados Unidos, para este tipo operaciones de exposición de riesgo a medio o largo plazo, de acuerdo con su plazo y con la clasificación crediticia del cliente, sobre el importe de la garantía.

Las garantías tienen un periodo de vigencia indefinido tanto durante el ejercicio 2020 como 2019.

El importe de 307.624 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (296.100 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), relativo a depósitos con preaviso, está compuesto por financiaciones recibidas tanto en euros como en dólares USA. Dicho importe devenga intereses en los siguientes términos:

- Euribor a un mes incrementado en 50 puntos básicos para las financiaciones en euros, y Libor a un mes incrementado en 50 puntos básicos para las financiaciones en dólares USA, por importe de 84.909 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (22.939 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).
- El importe de 222.715 miles de euros restante (273.161 miles de euros en 2019) corresponde a garantías recibidas por la Sociedad de Caterpillar International Finance Luxembourg, S.à.r.l, sociedad del Grupo domiciliada en Luxemburgo para cubrir el riesgo contraído con algunos de sus clientes. Estas garantías devengan unos intereses medios de Euribor a un mes con un incremento de 45 puntos básicos, están sujetas al pago de una comisión única al comienzo de las mismas, basada en el porcentaje de cálculo facilitado en la fecha de contratación por el Export-Import Bank, de Estados Unidos, para este tipo operaciones de exposición de riesgo a medio o largo plazo, de acuerdo con su plazo y con la clasificación crediticia del cliente, sobre el importe de la garantía.



Handwritten signature and initials in blue ink, including the number 79.

Las garantías tienen un periodo de vigencia indefinido tanto durante el ejercicio 2020 como 2019.

El desglose por monedas del subepígrafe de clientela al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Por moneda:</u>		
En Euros	643 391	664 223
En Dólares USA	35 448	39 720
	<u>678 839</u>	<u>703 943</u>

El desglose del saldo de Otros pasivos financieros de los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

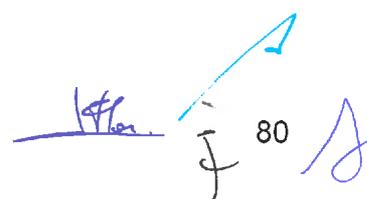
	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019 (*)</u>
<u>Obligaciones a pagar</u>	2 227	1 417
Acreedores comerciales	1 092	519
De los que:		
<i>Pasivos por arrendamiento</i>	588	-
Otras	1 135	898
	<u>2 227</u>	<u>1 417</u>

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).

Dentro del epígrafe de Acreedores comerciales se encuentran, fundamentalmente, partidas bancarias diversas pendientes de aplicación, así como la deuda pendiente con proveedores por compra de maquinaria, financiación de seguro y deudas con empresas del Grupo y los pasivos por arrendamiento dados de alta como consecuencia de la entrada en vigor de la Circular 4/2019, de Banco de España, el 1 de enero de 2020.

El análisis de los vencimientos correspondientes a otros pasivos financieros, a 31 de diciembre de 2020, es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>2020</u>
A la vista	1 639
Hasta un mes	31
Entre uno y tres meses	62
Entre tres meses y un año	229
Entre uno y cinco años	266
Más de cinco años	-
	<u>2 227</u>



 80

Pasivos por arrendamiento

El análisis de los vencimientos correspondientes a los pasivos por arrendamiento, a 31 de diciembre de 2020, es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>2020</u>
Menos de 1 año	322
De 1 año a 3 años	266
De 3 años a 5 años	-
Más de 5 años	-
	<u>588</u>

A continuación, se presenta el movimiento de los pasivos por arrendamiento durante el ejercicio 2020:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u> </u>
Impacto de la 1ª Aplicación Circular 4/2019 (*)	916
Adiciones	49
Pagos	(377)
Otros movimientos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>588</u>

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).

De acuerdo con la tabla anterior, la salida total de efectivo por arrendamiento en 2020 fue de 377 miles de euros.

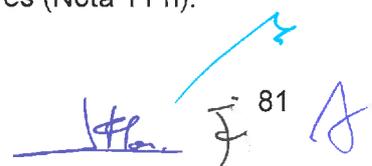
Durante el ejercicio 2020 no se han realizado pagos variables significativos no incluidos en la valoración de los pasivos por arrendamiento.

27. Provisiones

El desglose de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Otras provisiones	5 029	3 422
	<u>5 029</u>	<u>3 422</u>

El epígrafe Otras provisiones incluye el importe dotado por la Sociedad para cubrir posibles contingencias derivadas de las actas fiscales elevadas por las autoridades tributarias a su Sucursal de Portugal e Italia en ejercicios anteriores (Nota 11 ñ).

 81

Los movimientos experimentados en las Provisiones se muestran a continuación:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 1 de enero de 2019	3 449
Dotaciones a provisiones	-
Recuperación de los importes dotados (Nota 40)	(27)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	3 422
Dotaciones a provisiones (Nota 40)	1 607
Recuperación de los importes dotados	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	5 029

El apartado Otras Provisiones recoge una provisión por importe de 1.607 miles de euros registrada en 2020. A consecuencia de las revisiones de los compromisos contractuales diferidos, la Sociedad, ha acordado durante el ejercicio 2020 la generación de una obligación por parte de la Sociedad, que otorgaba al Consejero Delegado el derecho a una compensación pagadera a la extinción de su contrato, correspondiente a 45 días de remuneración por cada año de servicio prestado desde el origen de su relación laboral con la sociedad. A raíz de dicha revisión, se procede al registro contable de dicha provisión, por tal cuantía.

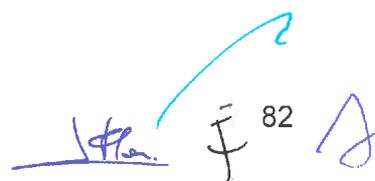
Durante el ejercicio 2019 la Sociedad actualizó la evaluación del riesgo de las posibles contingencias en base al mejor juicio de sus expertos, lo que supuso una reversión de 27 miles de euros.

28. Fondos propios

El desglose y movimientos de este epígrafe durante el ejercicio 2020 y 2019 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>				
	2019	Impacto 1ª Aplicación Circular 4/2019 (*)	Distribución resultados	Resultado del ejercicio	2020
Capital	72 487	-	-	-	72 487
Ganancias Acumuladas	6 156	-	(23 296)	-	(17 140)
Reserva legal	3 976	-	-	-	3 976
Reservas voluntarias	29 103	-	-	-	29 103
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(26 923)	-	(23 296)	-	(50 219)
Otras reservas	(1 169)	3 283	-	-	2.114
Resultado del ejercicio	(23 296)	-	23 296	15 946	15 946
	54 178	3 283	-	15 946	73 407

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).


 82

	Miles de euros			
	2018	Distribución resultados	Resultado del ejercicio	2019
Capital	72 487	-	-	72 487
Reservas	15 425	(10 438)	-	4 987
Reserva legal	3 976	-	-	3 976
Reservas voluntarias	29 103	-	-	29 103
Otras reservas	(1 169)	-	-	(1 169)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(16 485)	(10 438)	-	(26 923)
Resultado del ejercicio	(10 438)	10 438	(23 296)	(23 296)
	77 474	-	(23 296)	54 178

El capital social, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, está representado por 599.070 acciones nominativas con un valor nominal de 121 euros cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas por el único accionista, Caterpillar Financial Services Corporation.

De acuerdo con el Texto artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio, las entidades que obtengan beneficios en un ejercicio económico deberán dotar el 10% del beneficio a Reserva Legal, hasta que ésta alcance, al menos el valor del 20% del Capital Social. La Reserva legal sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras Reservas disponibles suficientes para este fin y, en tal caso, debe ser repuesta con beneficios futuros. La Reserva Legal se sitúa en el 5,49% del Capital social en el ejercicio 2020 y 2019, respectivamente.

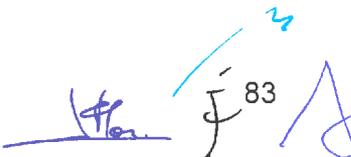
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad cumple con el coeficiente de recursos propios de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2008 del Banco de España (Nota 5).

29. Situación fiscal

La Sociedad presenta individualmente sus declaraciones del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con la normativa fiscal aplicable.

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene pendientes de inspección por las Autoridades Fiscales todos los principales impuestos que le son de aplicación para los últimos cuatro ejercicios en España y Portugal y para los últimos cinco ejercicios en Italia.

Teniendo en consideración las provisiones registradas por la Sociedad (descritas en la Nota 27 con relación a las actas elevadas por las autoridades fiscales portuguesas e italianas descritas en la Nota 11 ñ)), sus Administradores estiman que los pasivos que, en su caso, se puedan derivar como resultado de las actas incoadas no tendrán un efecto significativo en las cuentas anuales del ejercicio 2020.



 J 83

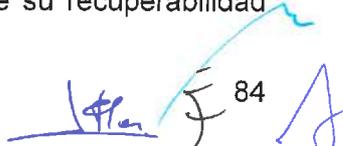
Debido a las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, podrían existir, para los años pendientes de inspección, determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las presentes cuentas anuales.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2020 y 2019 con la base imponible conjunta del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Resultado contable antes de impuestos	18 033	(21 216)
Otros impuestos no deducibles	-	(708)
Otros impuestos deducibles	(386)	(58)
Diferencias entre las bases contable y fiscal	(6 365)	25 015
Diferencias permanentes – Otros gastos no deducibles (España)	13	4
Diferencias permanentes – Otros gastos no deducibles (Portugal e Italia)	3	14
Diferencias permanentes – Doble imposición Portugal	(1 627)	885
Diferencias permanentes – Doble imposición Italia	(10 447)	24 259
Diferencias temporales positivas	12 972	1 582
Diferencias temporales negativas	(7 279)	(1 729)
Base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas	11 282	3 033
Compensación de bases imponibles negativas de periodos anteriores	-	-
Base imponible fiscal	<u>11 282</u>	<u>3 033</u>
Cuota íntegra (30%)	3 385	910
Deducciones y bonificaciones	(17)	(22)
Retenciones y pagos a cuenta (Nota 24)	<u>(4 456)</u>	<u>(629)</u>
Cuota a pagar/(devolver)	<u>(1 088)</u>	<u>259</u>

Al 31 de diciembre de 2020, el importe resultante de la cuota íntegra por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio a tributar en España se encuentra contabilizado dentro del epígrafe Pasivos fiscales corrientes por Impuesto de Sociedades (Nota 24) por importe de 3.385 miles de euros (910 miles de euros al 31 de diciembre de 2019). Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2020, el epígrafe Pasivos fiscales corrientes por Impuesto de Sociedades, recoge la cuota a pagar a la Administración local de Portugal (Nota 24) por importe de 468 miles de euros (161 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene contabilizados activos fiscales por importe de 5.617 miles de euros (3.909 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) (Nota 24) equivalentes al efecto impositivo de los impuestos diferidos, al considerar los Administradores de la Sociedad que no existen dudas acerca de su recuperabilidad futura.


 84

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad no cuenta con Bases Imponibles Negativas pendientes de compensar.

La composición del epígrafe de gasto por Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente:

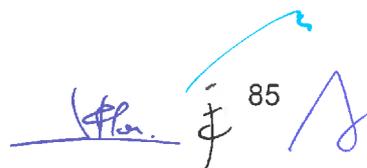
	Miles de euros	
	2020	2019
España	(1 677)	(954)
Portugal	(406)	(256)
Italia	(4)	(870)
	<u>(2 087)</u>	<u>(2 080)</u>

La conciliación del gasto por Impuesto sobre beneficios en España de los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Resultado contable antes de impuestos	18 033	(21 216)
Ajustes al resultado contable:	(386)	(766)
Otros impuestos deducibles	(386)	(58)
Otros impuestos no deducibles	0	(708)
Diferencias permanentes	<u>(12 058)</u>	25 162
Resultado contable ajustado	<u>5 589</u>	<u>3 180</u>
Impuesto bruto (30%)	<u>1 677</u>	954
Gasto por Impuesto sobre beneficios	<u>1 677</u>	<u>954</u>

La Sociedad se acogió, en los ejercicios 2008, 2010, 2011, 2012 y 2013, a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios regulada en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 10º del citado artículo, se informa que la renta positiva obtenida por la Sociedad en la transmisión de elementos de su inmovilizado material que se acogen a la deducción por reinversión en los ejercicios 2008, 2010, 2011, 2012 y 2013 asciende a 1.052,05 euros, 43.036,71 euros, 14.005,95 euros, 23.737,39 euros y 13.323,29 euros, respectivamente, habiéndose reinvertido en su totalidad el importe obtenido en la transmisión de los correspondientes elementos del inmovilizado, en elementos del inmovilizado material adquiridos en 2008 para toda la renta obtenida en el ejercicio 2008, en elementos del inmovilizado material adquiridos en 2010 para toda la renta obtenida en el ejercicio 2010, en elementos del inmovilizado material adquiridos en 2011 para toda la renta obtenida en el ejercicio 2011, en elementos del inmovilizado material adquiridos en 2012 para toda la renta obtenida en el ejercicio 2012, y en elementos del inmovilizado material adquiridos en 2013 para toda la renta obtenida en el ejercicio 2013.



 85

	Miles de euros				
	2013	2012	2011	2010	2008
Deducción por reinversión	13	24	14	43	1

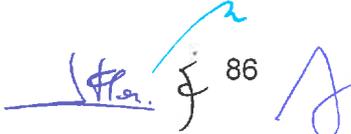
30. Valor razonable de los activos y pasivos del balance

Los activos y pasivos financieros de la Sociedad aparecen valorados en el balance siguiendo las directrices de la normativa del Banco de España (valor razonable o coste amortizado, básicamente).

A continuación, se incluye el detalle de valor razonable de los activos y pasivos financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 comparados con sus respectivos valores en libros a las citadas fechas:

Nivel 1	2020		2019 (*)	
	Valor registrado	Valor razonable	Valor registrado	Valor razonable
Activo				
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	114	114	1	1
Nivel 2	2020		2019 (*)	
	Valor registrado	Valor razonable	Valor registrado	Valor razonable
Activo				
Activos financieros a coste amortizado				
Préstamos y anticipos	731 235	731 235		
Depósitos en entidades de crédito	-	-		
<i>Clientela</i>	731 235	731 235		
Inversiones crediticias				
Depósitos en entidades de crédito			79	79
Crédito a la clientela			748 137	748 137
Nivel 2	2020		2019 (*)	
	Valor registrado	Valor razonable	Valor registrado	Valor razonable
Pasivo				
Cartera de negociación – Derivados de negociación	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	681 066	681 066	705 440	705 439
Depósitos	678 839	678 839	704 023	704 023
<i>Entidades de crédito</i>	0	0	80	80
<i>Clientela</i>	678 839	678 839	703 943	703 943
Otros pasivos financieros	2 227	2 227	1 417	1 417

(*) Ver conciliación de la Circular 4/2004 de Banco de España, y posteriores modificaciones, al 31 de diciembre de 2019, y la Circular 4/2019 de Banco de España, al 1 de enero de 2020 (Nota 2).


 86

Para los activos y pasivos financieros anteriormente expuestos, el valor razonable ha sido determinado tal y como se indica a continuación:

- i) Activos y pasivos financieros indicados en el Nivel 1: El valor razonable se ha determinado utilizando precios cotizados en mercados activos para el mismo instrumento, es decir, sin modificar o reorganizar de diferente forma.
- ii) Activos y pasivos financieros indicados en el Nivel 2: El valor razonable se ha determinado: Precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- iii) Activos y pasivos financieros indicados en el Nivel 3: Técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

31. Compromisos contingentes

El desglose de este epígrafe 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Disponibles por terceros – por otros sectores residentes		
Condicionales	14 525	14 796
	<u>14 525</u>	<u>14 796</u>

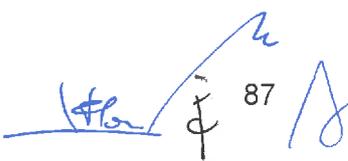
El saldo registrado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde a pedidos de compra en firme efectuados a proveedores respecto a maquinaria adquirida para ser cedida en arrendamiento financiero cuyos contratos ya han sido firmados por el arrendatario.

32. Ingresos por intereses

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Crédito a la clientela	27 645	27 384
Intereses de demora	725	98
	<u>28 370</u>	<u>27 482</u>

El incremento de los intereses y rendimientos asimilados de crédito a la clientela que se observa en 2020 se debe al cobro de intereses de demora por el repago de los importes vencidos de un cliente italiano cuya deuda se encontraba en situación dudosa.



33. Gastos por intereses

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Depósitos de entidades de crédito	1	1
Depósitos de la clientela (Nota 43)	5 309	6 524
	5 310	6 525

34. Ingresos y gastos por comisiones

El desglose del epígrafe de ingresos por comisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Otras comisiones	296	4 213
Comisiones por contrato	2	41
Por medios de pago	157	184
Por cancelación anticipada	46	341
Por gastos de recobro	6	13
Por seguro	6	9
Otros	79	3 625
	296	4 213

La disminución de los ingresos por comisiones por otros conceptos se debe principalmente a que durante el ejercicio 2019 se produjo el traspaso a Caterpillar International Finance Luxembourg, S.à.r.l. de la garantía personal que la Sociedad tenía concedida de Caterpillar Financial Services Corporation. Este traspaso supuso el cobro de 3.553 miles de euros de Caterpillar International Finance Luxembourg, S.à.r.l. en 2019, hecho que no se ha repetido en 2020.

El desglose del epígrafe de gastos por comisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Otras comisiones		
Por avales y garantías adicionales	1	1
Por giros y transferencias	8	9
Por inscripción en el Registro de bienes muebles	1	1
Por efectos remitidos al cliente	38	49
Otros	20	22
	68	82

 88

35. Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas – Derivados

El importe de este epígrafe ha sido nulo en el ejercicio 2020 dado que el último derivado de la entidad finalizó durante el ejercicio 2019. El resultado del ejercicio 2019 fue de 189 euros de pérdida, de acuerdo con el importe contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

36. Otros ingresos de explotación

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

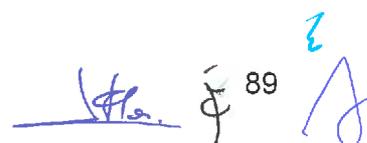
	Miles de euros	
	2020	2019
Ingresos de otros arrendamientos (Nota 22)	1 559	1 508
Otros productos	3 824	18.446
	5 383	19 954

La disminución de los ingresos por otros productos ocurrido en 2020 se debe principalmente a que durante el 2020 se han ejecutado menores importes de garantías recibidas de Caterpillar International Finance, S.à.r.l. frente a las ejecutadas en 2019 de Caterpillar Financial Services Corporation y de Caterpillar International Finance, S.à.r.l. debido a un menor importe de saldos impagados de clientes significativos de la cartera crediticia italiana (2.772 y 17.478 miles de euros de ingreso en 2020 y 2019 respectivamente).

37. Gastos de personal

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Sueldos y gratificaciones al personal activo	3 211	4 328
Cuotas de la Seguridad Social	861	918
Dotaciones a planes de aportación definida (Nota 11 p)	331	375
Indemnizaciones por despidos	-	422
Gastos de formación	-	1
Otros gastos de personal	354	404
	4 757	6 448

 89

El número medio de empleados al cierre del ejercicio y la plantilla media, de la Sociedad en los ejercicios 2020 y 2019 distribuido por categorías es el siguiente:

	2020			2019		
	Plantilla media	Hombres	Mujeres	Plantilla media	Hombres	Mujeres
Dirección	7	5	2	6	4	2
Mandos técnicos y especializados	21	12	9	23	14	9
Técnicos y administrativos	31	13	18	29	11	18
	59	30	29	58	29	29

La Sociedad no tiene empleados con discapacidad mayor o igual al 33% a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Las remuneraciones consideradas retribución en especie concedidas a los empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2020 y 2019 han ascendido a 418 miles de euros y 400 miles de euros, respectivamente.

38. Otros gastos de administración

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
De inmuebles, instalaciones y material	162	597
Informática	1 599	1 389
Comunicaciones	121	131
Publicidad y propaganda	20	23
Gastos judiciales y de letrados	305	376
Informes técnicos	107	112
Primas de seguro y autoseguros	98	96
Gastos de representación y desplazamiento del personal	126	332
Cuotas de asociaciones	48	49
Imputación de gastos de la Central a sucursales extranjeras	-	111
Servicios de administración subcontratados	14	15
Contribuciones e impuestos	663	350
Otros gastos	21 760	12 034
	25 023	15 615

El incremento del epígrafe Otros gastos generales de administración en el ejercicio 2020 se debe principalmente al incremento de Otros gastos debido a la devolución de parte de las garantías ejecutadas en ejercicios anteriores de Caterpillar International Finance Luxembourg, S.à.r.l. y de Caterpillar Financial Services Corporation debido a que los clientes sobre los cuales se habían ejecutado las garantías se han puesto al corriente de pago durante 2020 (15.962 y 2.708 miles de euros por este concepto en 2020 y 2019 respectivamente).

Handwritten signature and date '90' in blue ink.

Este incremento se ve compensado dentro de Otros gastos con la disminución de las comisiones devengadas a Caterpillar Financial Services Corporation y Caterpillar International Finance Luxembourg, S.à.r.l. por la concesión de garantías personales y dinerarias respectivamente (2.255 y 5.818 miles de euros en 2020 y 2019 respectivamente).

39. Amortización

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Activo material	1 811	1 410
De uso propio (Nota 22)	445	44
De los que: Por derechos de uso (Nota 22)	373	
Otros activos cedidos en arrendamiento financiero (Nota 22)	1 366	1 366
Activo intangible (Nota 23)	-	-
	1 811	1 410

40. Dotaciones a provisiones (neto)

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Dotaciones/Recuperaciones de Otras provisiones (Nota 27 y 11 ñ))	(1 607)	27
	(1 607)	27

41. (Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 recoge las pérdidas por deterioro de activos a coste amortizado (Nota 20). El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Dotaciones (Nota 20)	25 467	50 302
Recuperaciones de activos fallidos (Nota 20)	(464)	(318)
Resto de recuperaciones (Nota 20)	(46 309)	(1 804)
	(21 306)	48 180

[Handwritten signature] 91 *[Handwritten mark]*

La recuperación de provisiones de 2020 se debe a que durante el periodo varios clientes significativos de la cartera crediticia italiana han repagado su deuda, generando recuperaciones de provisión en el periodo de acuerdo con la normativa vigente aplicable a la Sociedad.

42. (Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros) y Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

El desglose del epígrafe de Otras pérdidas de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	1	(102)
Activos tangibles	1	(102)
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	1 242	5 440
Dotaciones por deterioro	(1)	(5)
Ganancias por ventas	1 453	5 453
Pérdidas por ventas	(210)	(8)

La disminución de las ganancias por ventas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas se debe a que durante el ejercicio 2020 se ha reducido el volumen de adjudicaciones de máquinas de la entidad y su posterior venta en comparación con 2019.

43. Operaciones con empresas del Grupo

El detalle de los saldos significativos mantenidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 por la Sociedad con las empresas del Grupo y el efecto de las transacciones realizadas por la Sociedad con las mismas durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Balance		
Activo		
Crédito a la clientela		
Otros sectores no residentes		
Deudores a la vista y varios - Otros (a)	95	96
Ajustes por valoración - Comisiones (a)	(2 196)	(2 114)
Otros activos financieros (b) (Nota 20)	-	48
Otros activos		
Periodificaciones (c)	5 156	6 541
Resto de activos (b) (Nota 25)	353	321

	Miles de euros	
	2020	2019
Pasivo		
Pasivos financieros a coste amortizado		
Depósitos de la clientela		
Otros sectores residentes		
Depósitos con preaviso (d) (Nota 26)	3 449	3 692
Otros sectores no residentes		
Depósitos a plazo (d) (Nota 26)	367 435	403 715
Depósitos con preaviso (d) (Nota 26)	307 624	296 100
Ajustes por valoración - Intereses devengados (d) (Nota 26)	331	436
Otros pasivos financieros – obligaciones a pagar (e)	450	688

	Miles de euros	
	2020	2019
Cuenta de pérdidas y ganancias		
Debe		
Gastos por intereses – Depósito de la clientela (f) (Nota 33)		
	5 309	6 524
Otros gastos de administración (g)		
	20 772	11 395
Haber		
Ingresos por intereses – Crédito a la clientela (h)		
	1 617	1 640
Comisiones percibidas (i) (Nota 34)		
	-	3 553
Otros ingresos de explotación (i)		
	3 470	18 281

(a) Corresponde a los saldos de activo surgidos de la operativa de subsidios concedidos por Caterpillar, S.à.r.l.

(b) Corresponde a los saldos deudores mantenidos con otras empresas del Grupo derivados de la imputación de gastos soportados a dichas compañías del Grupo.

(c) Corresponde al pago anticipado de la comisión correspondiente a las garantías recibidas de Caterpillar International Finance Luxembourg, S.à.r.l. sociedad del Grupo con sede en Luxemburgo.

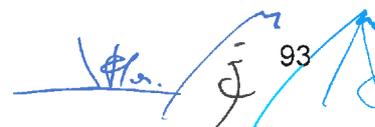
(d) Corresponde a la financiación recibida de Caterpillar Renting S.A. (Residentes) en concepto de depósito con preaviso de 30 días a tipo variable y de Caterpillar International Finance Luxembourg, S.à.r.l. (No residentes) en concepto de préstamos, depósitos con preaviso de 30 días y garantías a tipo fijo y a tipo variable tanto en euros como en dólares. (Nota 26).

(e) Corresponde a los saldos pendientes de pago por la facturación de las sociedades del Grupo que presta servicios de consultoría y asesoramiento a la Sociedad, así como de otra sociedad del Grupo que presta soporte a la Sociedad por costes generales y de mantenimiento (apartado (g) de esta Nota). Adicionalmente, se recoge el importe pendiente de pago por la comisión a pagar anticipadamente (apartado (c) de esta Nota) por las garantías recibidas de Caterpillar International Finance Luxembourg, S.à.r.l. sociedad del Grupo con sede en Luxemburgo (apartado (d) de esta Nota).

(f) Corresponde a los intereses devengados por la financiación recibida de Caterpillar International Finance Luxembourg, S.à.r.l. sociedad del Grupo con sede en Luxemburgo (apartado (d) de esta Nota).

(g) Corresponde a los costes generales y de mantenimiento devengados durante el ejercicio en concepto de gestión y administración repercutidos por la Casa Matriz y otras sociedades del Grupo Caterpillar que prestan soporte a la Sociedad. Estos gastos se han imputado de acuerdo con una base económica, repercutiéndose proporcionalmente a todas las sociedades que integran el Grupo Caterpillar Financiera en España.

La Sociedad recibe servicios técnicos, creativos, de marketing, financieros y de gestión prestados por su Casa Matriz, con base en el contrato de servicios firmado entre ambas partes de fecha 31 de diciembre de 1993.



(h) Corresponde a los ingresos por subsidios concedidos por Caterpillar, S.à.r.l.

(i) Corresponde, fundamentalmente, a costes de soporte y administración repercutidos por la Sociedad a otras sociedades del Grupo, ejecución de garantías recibidas de Caterpillar Financial Services Corporation y Caterpillar International Finance Luxembourg, S.à.r.l. debido al impago de clientes, así como al reembolso de los salarios pagados por la Sociedad por la cuenta de Marine Division.

44. Gestión del riesgo

Se resumen a continuación la exposición a cada tipo de riesgo a los que está expuesta la entidad, según el informe de Autoevaluación de Capital, valorando el grado y calidad de exposición a los mismos en términos de riesgo inherente, siguiendo la estructura de riesgos y la escala de calificaciones (alto, medio-alto, medio-bajo o bajo) de la matriz de riesgos utilizada por el Banco de España en el proceso de supervisión:

	Crédito	Tipo de interés	Tipo de cambio	Operacional	Concentración
Valoración del riesgo	Medio-alto	Medio-bajo	Bajo	Bajo	Medio
Tendencia	Estable	Creciente	Creciente	Estable	Decreciente

Los riesgos considerados como relevantes son: riesgo de crédito, riesgo de interés, riesgo de tipo de cambio, riesgo operacional y riesgo de concentración.

Cada departamento y subsidiaria de Caterpillar Financial Services Corporation (CFSC) tiene su propia estructura organizativa claramente definida con descripciones escritas de los puestos de trabajo y de las responsabilidades de cada uno de ellos.

El departamento de riesgos de CFSC tiene establecidas una serie de políticas corporativas, donde se tratan áreas tales como la concesión de créditos y las políticas de precios. Estas políticas son accesibles a todos los empleados de CFSC vía conexión segura a la intranet. Sólo empleados autorizados del departamento, y una vez comunicado a todas las subsidiarias y departamentos, pueden actualizar estas políticas.

Adicionalmente, el departamento de contabilidad de CFSC ha establecido una serie de políticas contables corporativas disponibles en la intranet para el tratamiento de las normas US GAAP y otros requerimientos normativos americanos. Para el cumplimiento de la regulación y normas contables locales, cada subsidiaria o departamento ha desarrollado las prácticas y procedimientos adecuados para su cumplimiento. El departamento de riesgos requiere mensualmente reportes para la identificación de los riesgos identificados en las políticas corporativas.

Respecto a los métodos de valoración, cobertura y mitigación de riesgo se siguen las directrices establecidas por el Banco de España en la Norma 9 circular 4/2019, acorde a los apartados 2 a 16 de la norma 64, y la norma 65 de la Circular 4/2017 y el Anejo 9 de la Circular 4/2017 tal como se describe en la Nota 11.

45. Otra información sobre operaciones de crédito

45.a) Operaciones de refinanciación

En cumplimiento de lo indicado en la Circular 4/2017 de Banco de España y posteriores modificaciones, la Sociedad aplica las definiciones indicadas en el Anejo 9 sobre modificación de operaciones donde se definen los criterios para la clasificación de las operaciones entre operación de refinanciación, operación refinanciada, operación reestructurada, operación renovación y operación renegociada.

Se entenderá que existe reestructuración o refinanciación, al menos, en las siguientes circunstancias:

- a) Cuando la operación modificada estaba clasificada como riesgo dudoso en el momento anterior a la modificación, o estaría clasificada como riesgo dudoso sin dicha modificación.
- b) Cuando la modificación implica la baja parcial del balance de la deuda, por motivos tales como el registro de quitas o de importes fallidos.
- c) Cuando, simultáneamente a la concesión de financiación adicional por la entidad, o en un momento próximo a tal concesión, el titular haya realizado pagos de principal o de intereses de otra operación con la entidad clasificada como riesgo dudoso, o que estaría clasificada como riesgo dudoso si no se concediera la financiación adicional.
- d) Cuando la entidad apruebe el uso de cláusulas implícitas de modificación en relación con operaciones clasificadas como riesgo dudoso, o que estarían clasificadas como tal si no se ejercieran esas cláusulas.

Se presumirá, salvo prueba en contrario, que existe una reestructuración o refinanciación en las siguientes circunstancias:

- a) Cuando, sin estar la operación que se modifica clasificada como riesgo dudoso, la totalidad o parte de los pagos de la operación hayan estado vencidos durante más de treinta días al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación, o llevarían vencidos más de treinta días sin dicha modificación.
- b) Cuando, simultáneamente a la concesión de financiación adicional por la entidad, o en un momento próximo a tal concesión, el titular haya realizado pagos de principal o de intereses de otra operación con la entidad que no esté clasificada como riesgo dudoso, cuyos pagos hayan estado vencidos, en su totalidad o en parte, durante más de treinta días al menos una vez en los tres meses anteriores a su refinanciación.
- c) Cuando la entidad apruebe el uso de cláusulas implícitas de modificación en relación con operaciones que no estén clasificadas como riesgo dudoso que tengan importes a pagar vencidos durante treinta días, o que llevarían vencidos treinta días si no se ejercieran esas cláusulas.

 95

Dentro del manual de créditos de la entidad, y dentro del proceso de recuperaciones, se establece que, si se espera que las dificultades financieras del cliente vayan a continuar existiendo por algún tiempo, pero el cliente demuestra capacidad de pago (ingresos suficientes y regulares), que la crisis es temporal y si se pueden facilitar garantías adicionales por parte del cliente, la deuda puede ser reestructurada. Esta reestructuración conllevaría nuevos calendarios de reembolso acordes con los ingresos del beneficiario y cambios en el período original de vigencia del acuerdo.

La reestructuración implica la firma de un contrato con el cliente en dificultades económicas, mediante el cual la Sociedad se compromete a modificar las condiciones originales del contrato. Adicionalmente, la reestructuración de la deuda requiere una nueva evaluación crediticia, con la aplicación del procedimiento de aprobación habitual.

Por otro lado, la Sociedad contaba en el ejercicio 2019 con una política de refinanciación, reestructuración, renovación y renegociación de las operaciones, incluida en el manual y política de créditos de la Sociedad. Esta política detalla las condiciones y situaciones bajo las cuales se ofrece un abanico de medidas para asistir a los clientes de la Sociedad que estén atravesando dificultades financieras, cumpliendo con los requisitos estipulados en la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus posteriores modificaciones.

Siguiendo las políticas establecidas por la Sociedad al respecto se incluye a continuación el detalle de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas al 31 de diciembre de 2020:

El detalle de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2020													
	Total					Del cual: Dudosos								
	Sin garantía real		Con garantía real		Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	Sin garantía real		Con garantía real		Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito				
Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		Resto de garantías reales	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		Resto de garantías reales			
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	57	27 079	-	-	-	25 648	55	26 865	-	-	-	-	-	25 646
De las cuales:														
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	3	76	-	-	-	48	3	76	-	-	-	-	-	48
Resto de hogares	50	27 155	-	-	25 696	58	26 941	-	-	-	-	-	-	25 694
Total														
INFORMACIÓN ADICIONAL														
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta														

El detalle de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	NORMAL (b)						SUBESTÁNDAR						DUDOSO										
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (c)		Sin garantía real		Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (c)		Sin garantía real		Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (c)		Sin garantía real		TOTAL				
	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	
	Operaciones	Importe bruto	Operaciones	Importe bruto	Operaciones	Importe bruto	Operaciones	Importe bruto	Operaciones	Importe bruto	Operaciones	Importe bruto	Operaciones	Importe bruto	Operaciones	Importe bruto	Operaciones	Importe bruto	Operaciones	Importe bruto	Operaciones	Cobertura específica	
1. Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Resto de personas jurídicas y empresarios individuales <i>Del que: Financiación a la construcción y promoción</i>	-	-	-	-	384	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	131	4	-	-	515	10	131
3. Resto de personas físicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Total	-	-	-	-	384	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	131	4	-	-	515	10	131

(a) Incluye todas las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas según se definen en la letra g) del apartado 1 del anejo IX de la Circular 4/2004.

(b) Riesgos normales calificados como en seguimiento especial conforme a lo señalado en la letra a) del apartado 6 del anejo IX de la Circular 4/2004.

(c) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con *loan to value* superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su *loan to value*.

A continuación, se presenta el desglose de las operaciones clasificadas como dudosas en el ejercicio con posterioridad a su refinanciación o reestructuración al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de euros	
	Valor contable	
	2020	2019
Administraciones Públicas	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	27 079	131
Del que: Financiación a la construcción y promoción	-	-
Resto de hogares	76	-
Total	27 155	131

Por otro lado, la conciliación del valor en libros de las operaciones refinanciadas y reestructuradas al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	Miles de euros
	2020
Saldo de apertura	515
Refinanciaciones y reestructuraciones del periodo	26 873
Amortizaciones de deuda	(233)
Adjudicaciones	-
Baja de balance (reclasificación a fallidos)	-
Otras variaciones	-
Saldo al final del periodo	27 155

45.b) Desglose de operaciones con garantía real

A continuación, se presenta el desglose por contraparte del Crédito a la clientela con un detalle del importe que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías y la distribución de las financiaciones con garantía real en función del porcentaje del valor en libros de las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible al 31 de diciembre de 2020 y 2019:


Σ
99


Distribución del crédito a la clientela por actividad (Valor en libros) (a)

	2020						
	Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (loan to value)						
	(c)						
Total	Del que: Garantía inmobiliaria (b)	Del que: Resto de garantías reales (b)	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales	-	-	-	-	-	-	-
(actividad empresarial financiera)	731 235	-	-	-	-	-	-
- Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (d)	-	-	-	-	-	-	-
- Construcción de obra civil	731 235	-	-	-	-	-	-
- Resto de finalidades	-	-	-	-	-	-	-
Grandes empresas (e)	-	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales (e)	-	-	-	-	-	-	-
Resto hogares (f) (g)	-	-	-	-	-	-	-
- Viviendas	-	-	-	-	-	-	-
- Consumo	-	-	-	-	-	-	-
- Otros fines	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	731 235	-	-	-	-	-	-
PRO MEMORIA							
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	1 459	-	-	-	-	-	-

(a) La definición de préstamos a la clientela es la que se utiliza en la confección del balance. Este estado incluye todas las operaciones de esta naturaleza, con independencia de la partida en la que estén incluidas en el balance, excepto en la partida "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta".

El importe que se ha de reflejar para los diferentes datos es el importe en libros de las operaciones, es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones.

(b) Se incluirá el importe en libros de todas las operaciones con garantía inmobiliaria o con otras garantías reales, cualesquiera que sean su loan to value y su instrumentación (hipoteca, arrendamiento financiero, préstamo de recompra inversa, etc.).

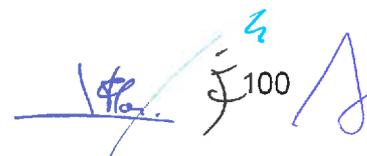
(c) El loan to value es la ratio que resulta de dividir el importe en libros de cada operación a la fecha del estado sobre el importe de la última tasación o valoración disponible de sus garantías reales.

(d) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria, con independencia del sector y actividad económica principal de la contraparte.

(e) Las sociedades no financieras se clasifican en «Grandes empresas» y «Pymes», según las definiciones de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Se considerará como actividad de los empresarios individuales la realizada por las personas físicas en el ejercicio de sus actividades empresariales.

(f) Hogares, incluidas las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, pero excluida la actividad empresarial de los empresarios individuales.

(g) Los préstamos se clasificarán en función de su finalidad, según los criterios recogidos en la norma 69.2.e).



 J 100

Distribución del crédito a la clientela por actividad (Valor en libros) (a)

	2019						
	Total	Del que: Garantía inmobiliaria (e)	Del que: Resto de garantías reales (e)	Crédito con garantía real. Loan to value (f)			
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	748 137	-	-	-	-	-	-
- Construcción y promoción inmobiliaria (b)	-	-	-	-	-	-	-
- Construcción de obra civil	748 137	-	-	-	-	-	-
- Resto de finalidades	-	-	-	-	-	-	-
Grandes empresas (c)	-	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales (c)	-	-	-	-	-	-	-
Resto hogares e ISFLSH	-	-	-	-	-	-	-
- Viviendas (d)	-	-	-	-	-	-	-
- Consumo (d)	-	-	-	-	-	-	-
- Otros fines (d)	-	-	-	-	-	-	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	748 137	-	-	-	-	-	-
PRO MEMORIA							
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	384	-	-	-	-	-	-

(a) La definición de crédito a la clientela y el alcance de la información de este estado son los que se utilizan en la confección del balance público.

El importe a reflejar para los diferentes datos es el valor de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas. Las correcciones de valor por deterioro de un conjunto de activos que no se puedan asignar a operaciones concretas se registran en la partida "Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas".

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

(c) Las sociedades no financiadas se clasificarán en "Grande empresas" y "Pymes" según la definición aplicable para estas últimas a efectos del cálculo de recursos propios. Se considerará como actividad de los empresarios individuales la realizada por las personas físicas en el ejercicio de sus actividades empresariales.

(d) Las actividades de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se clasificarán en función de su finalidad según los criterios recogidos en la norma 71.2.e) de la Circular 4/2004.

(e) Se incluirá el valor en libros de todas las operaciones en garantía inmobiliaria y con otras garantías reales cualquiera que sea su loan to value.

(f) El loan to value es la ratio que resulta de dividir el valor en libros de las operaciones a la fecha del estado sobre el importe de la última tasación o valoración disponible de la garantía.



 101

45.c) Concentración del riesgo

Las concentraciones del riesgo por sector geográfico donde se encuentra localizado el riesgo, por clases de contrapartes, indicando el valor en libros de los mismos a dichas fechas, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, han sido las siguientes:

Concentración de riesgos por actividad y área geográfica (Valor en libros) (a)

Actividad Total al 31 de diciembre de 2020

	Total	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	114	114	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-
- Administración Central	-	-	-	-	-
- Resto	-	-	-	-	-
Otras instituciones financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	731 235	215 641	515 594	-	-
- Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (b)	-	-	-	-	-
- Construcción de obra civil	731 235	215 641	515 594	-	-
- Resto de finalidades	-	-	-	-	-
Grandes empresas (c)	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales (c)	-	-	-	-	-
Resto hogares (d) (e)	-	-	-	-	-
- Viviendas (d)	-	-	-	-	-
- Consumo (d)	-	-	-	-	-
- Otros fines (d)	-	-	-	-	-
TOTAL	731 349	215 755	515 594	-	-

(a) La definición de exposiciones a efectos de este estado incluye los préstamos y anticipos, valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados (mantenidos para negociar y de cobertura), inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas, y garantías concedidas, cualquiera que sea la partida en la que estén incluidos en el balance, excepto en la partida "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta".

El importe de los activos es el importe en libros de las operaciones, es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones.

El importe de las garantías concedidas es el valor nominal.

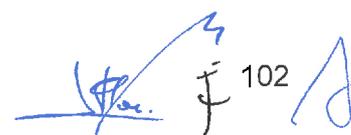
La distribución de la actividad por áreas geográficas se realizará en función del país de residencia de los prestatarios, emisores de los valores y contrapartes de los derivados y garantías concedidas.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria, con independencia del sector y actividad económica principal de la contraparte.

(c) Las sociedades no financieras se clasificarán en «Grandes empresas» y «Pymes» según las definiciones de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Se considerará como actividad de los empresarios individuales la realizada por las personas físicas en el ejercicio de sus actividades empresariales.

(d) Hogares, incluidas las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, pero excluida la actividad empresarial de los empresarios individuales.

(e) Los préstamos se clasificarán en función de su finalidad, según los criterios recogidos en la norma 69.2.e).

 102

Concentración de riesgos por actividad y área geográfica (Valor en libros) (a)

Actividad Total al 31 de diciembre de 2019

	Total	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	79	79	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-
- Administración Central	-	-	-	-	-
- Resto	-	-	-	-	-
Otras instituciones financieras	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	748 137	252 361	495 776	-	-
- Construcción y promoción inmobiliaria (b)	-	-	-	-	-
- Construcción de obra civil	748 137	252 361	495 776	-	-
- Resto de finalidades	-	-	-	-	-
Grandes empresas (c)	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales (c)	-	-	-	-	-
Resto hogares e ISFLSH	-	-	-	-	-
- Viviendas (d)	-	-	-	-	-
- Consumo (d)	-	-	-	-	-
- Otros fines (d)	-	-	-	-	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-
TOTAL	748 216	252 440	495 776	-	-

(a) La definición de riesgo a efectos de este estado incluye las siguientes partidas del balance público: Depósitos en entidades de crédito, Crédito a la clientela, Valores representativos de deuda, Instrumentos de capital, Derivados de negociación, Derivados de cobertura, Participaciones y Riesgos contingentes.

El importe a reflejar para los activos es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas. Las correcciones de valor por deterioro de un conjunto de activos que no se puedan asignar a operaciones concretas se registran en la partida "Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas".

La distribución de la actividad por áreas geográficas se realizará en función del país o comunidad autónoma de residencia de los prestatarios, emisiones de los valores y contrapartes de los derivados y riesgos contingentes.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

(c) Las sociedades no financiadas se clasificarán en "Grande empresas" y "Pymes" según la definición aplicable para estas últimas a efectos del cálculo de recursos propios. Se considerará como actividad de los empresarios individuales la realizada por las personas físicas en el ejercicio de sus actividades empresariales.

Las actividades de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se clasificarán en función de su finalidad según los criterios recogidos en la norma 71.2.e) de la Circular 4/2004.

Concentración de riesgos por actividad y área geográfica (Valor en libros) (a)

Actividad de España al 31 de diciembre de 2020

	COMUNIDADES AUTÓNOMAS																		
	Total	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla – La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	Pais Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Bancos centrales y entidades de crédito	114	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	114	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras instituciones financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	215 641	32 990	18 111	4 664	10 579	9 077	7 847	11 448	39 229	1 103	17 807	34 397	1 860	194	8 194	14 545	1 261	-	
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (b)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Construcción de obra civil	215 641	32 990	18 111	4 664	10 579	9 077	7 847	11 448	39 229	1 103	17 807	34 397	1 860	194	8 194	14 545	1 261	-	
Resto de finalidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grandes empresas (c)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales (c)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto hogares (d) (e)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viviendas (d)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consumo (d)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros fines (d)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	215 755	32 990	18 111	4 664	10 579	9 077	7 847	11 448	39 229	1 103	17 807	34 397	1 860	194	8 194	14 545	1 261	-	

(a) La definición de exposiciones a efectos de este estado incluye los préstamos y anticipos, valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados (mantenidos para negociar y de cobertura), inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas, y garantías concedidas, cualquiera que sea la partida en la que estén incluidos en el balance, excepto en la partida "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta". El importe de los activos es el importe en libros de las operaciones, es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones. El importe de las garantías concedidas es el valor nominal. La distribución de la actividad por áreas geográficas se realizará en función del país de residencia de los prestatarios, emisores de los valores y contrapartes de los derivados y garantías concedidas.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria, con independencia del sector y actividad económica principal de la contraparte.

(c) Las sociedades no financieras se clasificarán en «Grandes empresas» y «Pymes», según las definiciones de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Se considerará como actividad de los empresarios individuales la realizada por las personas físicas en el ejercicio de sus actividades empresariales.

(d) Hogares, incluidas las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, pero excluida la actividad empresarial de los empresarios individuales.

(e) Los préstamos se clasificarán en función de su finalidad, según los criterios recogidos en la norma 69.2.e).

Concentración de riesgos por actividad y área geográfica (Valor en libros) (a)

Actividad de España al 31 de diciembre de 2019

	COMUNIDADES AUTÓNOMAS																	
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla – La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
1. Entidades de crédito.												79						
2. Administraciones Públicas																		
2.1 Administración Central.																		
2.2 Resto																		
3. Otras instituciones financieras																		
4. Sociedades no financieras y empresarios individuales	38 127	19 921	1 748	16 147	9 851	2 210	7 787	9 518	33 714	1 080	35 489	49 007	1 167	45	8 343	16 562	1 645	
4.1 Construcción y promoción inmobiliaria (b)																		
4.2 Construcción de obra civil	38 127	19 921	1 748	16 147	9 851	2 210	7 787	9 518	33 714	1 080	35 489	49 007	1 167	45	8 343	16 562	1 645	
4.3 Resto de finalidades																		
4.3.1 Grandes empresas (c)																		
4.3.2 Pymes y empresarios individuales (c)																		
5. Resto de hogares e ISFLSH.																		
5.1 Viviendas (d)																		
5.2 Consumo (d)																		
5.3 Otros fines (d)																		
SUBTOTAL	38 127	19 921	1 748	16 147	9 851	2 210	7 787	9 518	33 714	1 080	35 489	49 086	1 167	45	8 343	16 562	1 645	
6. Menos: Correcciones de valor por deterioro de Activos no Imputadas a operaciones concretas																		
7. TOTAL	252 440																	

(a) La definición de riesgo a efectos de este estado incluye las siguientes partidas del balance público: Depósitos en entidades de crédito, Crédito a la clientela, Valores representativos de deuda, Instrumentos de capital, Derivados de negociación, Derivados de cobertura, Participaciones y Riesgos contingentes. El importe a reflejar para los activos es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas. Las correcciones de valor por deterioro de un conjunto de activos que no se puedan asignar a operaciones concretas se registran en la partida

“Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas”. La distribución de la actividad por áreas geográficas se realizará en función del país o comunidad autónoma de residencia de los prestatarios, emisiones de los valores y contrapartes de los derivados y riesgos contingentes.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

(c) Las sociedades no financiadas se clasificarán en “Grande empresas” y “Pymes” según la definición aplicable para estas últimas a efectos del cálculo de recursos propios. Se considerará como actividad de los empresarios individuales la realizada por las personas físicas en el ejercicio de sus actividades empresariales.

(d) Las actividades de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se clasificarán en función de su finalidad según los criterios recogidos en la norma 71.2.e) de la Circular 4/2004.

- (e) La definición de riesgo a efectos de este estado incluye las siguientes partidas del balance público: Depósitos en entidades de crédito, Crédito a la clientela, Valores representativos de deuda, Instrumentos de capital, Derivados de negociación, Derivados de cobertura, Participaciones y Riesgos contingentes. El importe a reflejar para los activos es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas. Las correcciones de valor por deterioro de un conjunto de activos que no se puedan asignar a operaciones concretas se registran en la partida "Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas".
- La distribución de la actividad por áreas geográficas se realizará en función del país o comunidad autónoma de residencia de los prestatarios, emisiones de los valores y contrapartes de los derivados y riesgos contingentes.
- (f) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.
- (g) Las sociedades no financiadas se clasificarán en "Grande empresas" y "Pymes" según la definición aplicable para estas últimas a efectos del cálculo de recursos propios. Se considerará como actividad de los empresarios individuales la realizada por las personas físicas en el ejercicio de sus actividades empresariales.
- (h) Las actividades de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se clasificarán en función de su finalidad según los criterios recogidos en la norma 71.2.e) de la Circular 4/2004.



CATERPILLAR FINANCIAL CORPORACIÓN FINANCIERA, S.A., E.F.C. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

INFORME DE GESTIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 171 y 202 del vigente Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (Real Decreto 1564/1 989 de 22 de diciembre, parcialmente modificado por la Ley 62/2003 de medidas fiscales, administrativas y de orden social), se emite el presente Informe de Gestión de esta Entidad referente a los preceptivos aspectos legales.

Evolución del negocio y situación de la Sociedad

Como ya indicábamos el año pasado las perspectivas de la evolución de nuestro negocio iban a estar condicionadas totalmente por el propio desarrollo de la pandemia, no sólo a nivel local, sino también a nivel mundial.

En nuestros países y en muchas áreas geográficas, el levantamiento de la mayoría de las medidas de contención durante los meses de verano condujo a una mayor actividad, que se intensificó en el tramo final del año.

Sin embargo, nuestra actividad se mantuvo en cifras relativamente optimistas a lo largo de todo el año y pese a que todos los países tuvieron un decrecimiento del Producto Interior Bruto durante el 2020; España tuvo un déficit del 10,97%, Portugal tuvo un déficit del 5,7% e Italia tuvo un déficit del 9,5%, siendo la media Europea del 6,6%; nuestro volumen de negocio creció en todo el territorio un 7,08% respecto al año precedente, 2019; con crecimientos en los tres países; así España creció un 13,77%, Portugal creció un 5,75% e Italia creció un 6,10%; en un contexto en el que pudimos igualmente mantener nuestros márgenes.

Pero sin duda alguna el gran protagonismo de este año ha estado centrado en el programa que desde Caterpillar Financial pusimos a inicios del mes de febrero de 2020 para ayudar a nuestros Clientes, inicialmente in Italia y posteriormente en el resto del territorio, debido a las negativas expectativas y paralización de la actividad económica que ya a inicios de la pandemia detectamos. Este programa "Customer Care Program" fue posteriormente reforzado por sendos Decretos Leyes que tanto en Italia como en Portugal fueron publicados tanto el 17 de marzo como el 26 de marzo de 2020, respectivamente. Sucesivos Reales Decretos han sido, igualmente, publicados en ambos países con extensiones de las moratorias facilitando así a los clientes su gestión de tesorería con la prórroga automática de sus contratos hasta el 30 de junio de 2021 en el caso de Italia y hasta el 30 de septiembre de 2021 en el caso de Portugal.

Aproximadamente el 50% de nuestra cartera ha sido modificada acogida a estos planes, más de 1.500 contratos y un importe superior a los 230 millones de Euros con el consiguiente impacto tanto en la actividad como en el margen de la compañía.

Acontecimientos relevantes posteriores al cierre del ejercicio

No se han producido acontecimientos relevantes posteriores al cierre del ejercicio 2020.



CATERPILLAR FINANCIAR CORPORACIÓN FINANCIERA, S.A., E.F.C. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

INFORME DE GESTIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Evolución previsible de la Sociedad

Las perspectivas de la economía mundial y por lo tanto la de nuestros países, en un futuro próximo, continuarán dependiendo de la evolución de la pandemia y de las novedades y evolución del proceso de vacunación frente al COVID-19.

Las previsiones de crecimiento del PIB en nuestras economías nos hacen ser optimistas en la evolución futura de nuestra actividad, unida al Plan de Inversiones COVID-19 que la Unión Europea ha diseñado, aprobado y puesto a disposición de los diferentes Estados Miembros. Sólo el programa NextGenerationUE prevé 750.000 millones de Euros para reparar daños económicos y sociales de la pandemia.

El sector estima un crecimiento en la demanda de maquinaria para este año en torno al 11%, pilar básico de nuestra actividad financiera, incluso a pesar de los aranceles, temporalmente suspendidos, entre Estados Unidos y la Unión Europea.

La previsión para este año está en línea con las cifras de facturación del año anterior debido a que, aunque hay buen nivel de actividad tanto en el sector de la construcción residencial, así como en el sector industrial e infraestructuras, la evolución de la pandemia con las nuevas variantes y el retraso generalizado en el proceso de vacunación unido al retraso en la llegada de las ayudas de la Unión Europea están ralentizado la actividad en general.

Actividades en materia de investigación y desarrollo

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad no ha desarrollado actividades en materia de investigación y desarrollo.

Adquisiciones de acciones propias

La Sociedad no ha adquirido acciones propias durante el ejercicio 2020.

Periodo medio de pago a proveedores

Tal y como se indica en la Nota 7, durante el ejercicio la Sociedad no ha realizado pagos que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos. Asimismo, al cierre del ejercicio la Sociedad no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

Información medioambiental

La Sociedad cumple con la legislación vigente en materia medioambiental. La Sociedad no desarrolla ninguna actividad que pudiera tener impacto en el medioambiente, por lo tanto, no existe ninguna política corporativa en este sentido.



CATERPILLAR FINANCIAL CORPORACIÓN FINANCIERA, S.A., E.F.C. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

INFORME DE GESTIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 171 y 202 del vigente Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (Real Decreto 1564/1 989 de 22 de diciembre, parcialmente modificado por la Ley 62/2003 de medidas fiscales, administrativas y de orden social), se emite el presente Informe de Gestión de esta Entidad referente a los preceptivos aspectos legales.

 3

CATERPILLAR FINANCIAL CORPORACIÓN FINANCIERA, S.A., E.F.C. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

El Consejo de Administración de Caterpillar Financial Corporación Financiera, S.A., E.F.C. (Sociedad Unipersonal), ha formulado, a efectos de lo determinado en el artículo 253 del vigente Texto refundido de la Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2020 de la Sociedad.

Madrid, 31 de marzo de 2021



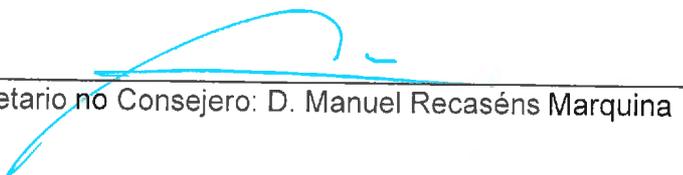
Consejero: D. José Coronel de Palma y Martínez Agulló



Consejero: D. Mariano Miguel Buffa



Consejera: D^a. Concepción Flores Romero



Secretario no Consejero: D. Manuel Recaséns Marquina